

PLENOS

Año 2008



DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE MÁLAGA



000001



CLASE 8ª

DILIGENCIA DE APERTURA:

La pongo yo, el Secretario de la Corporación D. JOSÉ Mª OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 199,1 2ª del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre (R.O.F.), que el presente Libro de Actas comprende 89 folios Clase 8ª, Timbre del Estado correlativos, desde el 0J4595140 al 0J4595228, ambos inclusive, comenzando el mismo con la transcripción del acta de la sesión ordinaria de 31 de enero de 2008.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,



100000

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2008.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ

CONCEJALES:

D. MANUEL GARCÍA REYES
D^a ESMERALDA RUBIO CURADO
D. ANTONIO MACARRO OLIVERA
D^a M^a VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNDEZ
D. JOSÉ MATEO BAUTISTA
D. JOSÉ ANTONIO LOZANO GÓMEZ
D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ
D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
D. AGUSTÍN ABRIL CAMERO
D^a ROSA M^a PINILLA MARTÍN
D^a M^a DEL ROSARIO MORENO DELGADO
D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA
D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ
D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO
D^a MANUELA CORZO GERMÁN
D^a ANTONIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

SECRETARIO ACCTAL.:

D. JOSE M^a OLMOS GONZÁLEZ

INTERVENTORA MUNICIPAL:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas y cinco minutos del día treinta y uno de Enero de dos mil ocho, se reúnen los señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, a la que asisten todos sus miembros. Se hace constar que los siguientes Concejales abandonaron el Salón de Sesiones durante aproximadamente cinco minutos, sin que dicha ausencia tuviera incidencia alguna en cuanto a la votación de los diversos asuntos tratados: DON ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ (21'30 horas), DON EULOGIO ACEVEDO LÁZARO (21'45 horas) Y DOÑA ESMERALDA RUBIO CURADO (21'50 horas).

ACUERDOS

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Iniciado el desarrollo de la Sesión, se somete a la consideración de la Corporación el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 2007 siendo aprobada por UNANIMIDAD, con la corrección a instancias del Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA en la página 3, al final de su intervención añadir la mención "de finalización del Convenio"; ordenándose su transcripción, con la corrección indicada, al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110, 2 del ROF.

ASUNTO II.- ENTREGA PLACAS EMPLEADOS MUNICIPALES.-

Se procede por parte del Sr. Alcalde a la entrega de placas conmemorativas a las personas que a continuación se mencionan, trabajadores que fueron del Ayuntamiento y que han pasado a la situación de jubilación:

BLAS RODRÍGUEZ BRANQUÑO



000002

**CLASE 8.ª**

LUIS GRAGERA ZAMORA.
BLAS ARROYO DÍAZ.
ADOLFO MOLANO GUIASADO.
JUAN SERRANO SOSA.

ASUNTO III.- MODIFICACIÓN DE UBICACIÓN MERCADILLO SEMANAL.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Agricultura, Industria, Comercio y Turismo celebrada el día 23 de Enero de 2008, adoptado por Mayoría de cuatro votos a favor (Grupo PP) y cuatro reservas de voto (Grupos PSOE e IU).

Abierto un Primer Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando su voluntad contraria a la adopción del acuerdo por las siguientes razones: Que en Comisión Informativa por parte de Sr. Alcalde se expresaron las razones del cambio y se dijo que estaban de acuerdo los empresarios de la zona, que manifestaron sus dudas entonces, y hablado con los comerciantes e industriales, le han manifestado su voluntad contraria al traslado, que aunque esta noche voten que no, proponen que se realice asamblea de los comerciantes e industriales de la zona centro, en el teatro para que quepan todos, para que se informe por parte del ayuntamiento las razones del traslado y después se pase a votar, igualmente, antes o después se recabe de igual forma la opinión de los vendedores del mercadillo; que aparte de ello se puede celebrar también consulta popular a este respecto. Si tras esas reuniones la opinión mayoritaria es para el traslado podrían cambiar el sentido de su voto. Que les gustaría ver el escrito de la Junta que condiciona el Centro Comercial Abierto al traslado del mercadillo. Que, mientras tanto, por razones de seguridad, y con acuerdo de las partes implicadas, puede reformarse el mercadillo en la zona donde actualmente está, ampliándolo a otras zonas colindantes, habilitando zonas de entrada de ambulancias o bomberos.

A continuación intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, indicando su voluntad contraria a la adopción del acuerdo por los motivos que, por parte del Sr Alcalde, se argumentó en la Comisión Informativa, que se había consultado a los empresarios de la zona y que éstos eran partidarios del cambio, que han comprobado que no se había hablado con algunos empresarios de la Asociación de Empresarios; que hay una encuesta que indica la opinión mayoritaria contraria al traslado. Que para que esto sea viable, exigen previamente que exista lo siguiente: Infraestructuras suficientes para compensar al comercio de Montijo por las pérdidas que el traslado les va a suponer, que al centro de Montijo se le dote de aparcamientos en la zona de Atrio, dotar a la zona, de infraestructura para que el Comercio Abierto sea viable, dotar de transporte público para el traslado al Centro. Que el Ayuntamiento ya presentó en su día proyecto que se entiende desestimado, que aun no ha salido la norma de la Junta que lo regule, que hay mientras tanto un año para ir dotando de infraestructura; muestra su conformidad a la celebración de asambleas para recabar la opinión de las partes interesadas. Concluye manifestando la opinión de su Grupo de votar en contra del acuerdo propuesto.

200000

Cierra el Primer Turno de Intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente, quien manifiesta que se ha reunido con un interlocutor válido, con ADEMYC, no solo con su presidente, con todos los sectores, el día 17 de Enero, que en esa reunión, se trató pormenorizadamente todas las incidencias en las secciones empresariales del traslado, que en su Programa electoral se apostó decididamente por el Centro Comercial Abierto, y esta cuestión se trató con ADEMYC. Que se comprometió a presentar el mejor proyecto posible de Centro Comercial Abierto y financiar el 25% de su coste, que indicó que si se solicita el Centro Comercial, la Junta va a decir que no por la presencia del mercadillo, y se le pidió opinión sobre esta cuestión, y posteriormente se le comunica por parte de la Asociación que no hay problema por el cambio, incluso por la sección de hosteleros; que mas va a dañar al comercio la ubicación del Centro de Especialidades. Indica, que las intervenciones anteriores no han hecho referencia a si han hablado con la otra parte implicada que sufre el mercadillo, los vecinos que residen en la zona, que tampoco se ha hecho referencia a la existencia de encuesta de ADEMYC que muestra que no es tan mayoritaria la opinión contraria al traslado, que no han expresado las razones reales de oposición al cambio; que, leyendo escritos, manifiesta que todos los grupos se han postulado a favor de Centro Comercial Abierto, y para ello, es necesario el traslado del mercadillo. Pregunta si se ha calculado realmente lo que van a dejar de ganar los empresarios, pregunta si un negocio se sostiene con la mañana del Jueves, si el mercadillo allí donde está es lo mejor para sacar del estancamiento al comercio de Montijo; y si es así, porqué no han propuesto celebrar más a la semana. Sobre la ampliación del actual mercado solicita se le indique dónde, sin ocupar fachadas de los vecinos, y resulta que donde precisamente no se ocuparían es en la zona donde se ha propuesto. Reitera que no se han expresado las razones de oposición y que entre los requisitos necesarios para el Centro Comercial Abierto está entre otros, como el aparcamiento, el traslado del mercadillo. Que no aparece el proyecto que se dice en su día se presentó para lograr el Centro Comercial Abierto por la anterior Corporación. Que si se instalara un aparcamiento en la zona del atrio y continuara el mercadillo ubicado donde ahora está, debería permanecer cerrado los Jueves. Que no va a perder tiempo, y sobretodo, dinero de los vecinos, para ponerle muy fácil a la Junta el desestimar el proyecto de Centro Comercial Abierto por la presencia del mercadillo. Que todos, incluidos los grupos de la oposición deben apoyar al equipo de gobierno en este intento de mejorar Montijo y conseguir el Centro Comercial Abierto, logrando un Montijo cómodo, agradable y limpio para los vecinos y visitantes, que el proyecto debe ser el mejor para poder competir con otras ciudades, y dentro de dos meses saldrá la norma reguladora; insiste en que deben reflexionar aparcando diferencias políticas luchando para los ciudadanos. Que con independencia del Centro Comercial Abierto, debe cambiarse el mercadillo por seguridad, considerando que a ellos, que se oponen, incluso podría imputársele los daños que el no traslado pudiere ocasionar.

A continuación, se procede a la apertura de un segundo Turno de Intervenciones, haciendo uso de la palabra el Sr Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, reiterando que se habrá reunido con la directiva de ADEMYC, pero que no es cierto que se hubiera reunido con el colectivo de empresarios y estos hubieran manifestado su voluntad favorable al cambio como se dijo en la Comisión Informativa; que ellos en su Programa electoral proponían favorecer la creación de Centro Comercial Abierto y aparcamiento público; que han expresado el motivo de su negativa y es que quieren que decidan los interesados reiterando celebración de asambleas e incluso consulta popular para conocer la opinión de los vecinos.

Responde a la anterior intervención, el Sr Alcalde-Presidente, indicando que no ha especificado realmente el motivo de negativa, y que lo que se deduce de su intervención es que hay oposición de los vecinos por la lejanía del centro del mercadillo y la pérdida de clientela de los



000003



CLASE 8.ª

establecimientos, que consultado con los empresarios le ha manifestado que los Jueves se pierden cuatrocientos aparcamientos que pudieran ser ocupados por personas que vinieran a los establecimientos del Centro pregunta, que si realmente el problema es la nueva zona elegida alejada del Centro, manifiesta que ADEMYC es un interlocutor válido.

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr Portavoz del Grupo PSOE DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, manifestando que hay socios de ADEMYC que no han sido consultados, y hay comerciantes que no son socios de ADEMYC a los cuales hay que escuchar. Que para la concesión de Comercio Abierto es requisito la existencia de aparcamiento, que cuando se conceda el proyecto se podrá hablar del traslado del mercadillo, que en el año 2006 se inició la orden del Comercio Abierto con limitaciones presupuestarias limitadas, que lo que sea bueno para el pueblo lo apoya, y en este momento no es bueno el traslado, que a cambio del traslado hay que dar primero algo a cambio a la población por las pérdidas o las molestias, y cuando se realice ésto se sentará a hablar del tema del traslado.

Intervino, en contestación a la anterior intervención, el Sr Alcalde-Presidente indicando que no ha encontrado el proyecto que se indica se presentó por el anterior Equipo de Gobierno, que sabe que el dinero para el centro Comercial Abierto es limitado y por ello es la presentación de un buen proyecto y el no arriesgarse a gastarse el dinero en su elaboración y luego, la Junta lo tenga fácil para denegarlo por el traslado del mercadillo, que lo que quiere precisamente es las ayudas de la Junta y crear las infraestructuras, si se crean primero, para qué se quiere el Centro Comercial Abierto, que no matiza la razón que se le ha dicho para oposición de los empresarios, y parece que la razón es que se va a las afueras, por ello presenta una nueva ubicación inicio de Calle Valdelacalzada y prolongación de Avenida del Carazo, en el centro de la población con conexión perfecta y cerca, además, de la Puebla, esta nueva propuesta es el sitio indicado no manifestado anteriormente para que, como ha ocurrido ahora, se reviente el proyecto, tan solo pide para presentar proyecto de Centro Comercial Abierto se abstengan en la nueva ubicación del mercadillo. Por su parte el Sr Portavoz del Grupo U incide en su voto negativo por las razones expuestas.

A la vista de lo establecido en el Artículo 102 del RD 2568/1986, a propuesta del Grupo PP, se adoptó por UNANIMIDAD la votación nominal de la nueva ubicación propuesta del mercadillo que arrojó el siguiente resultado:

- D. AGUSTÍN ABRIL CAMERO: NO
- D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO : NO
- D.ª MANUELA CORZO GERMÁN: NO
- D.ª M.ª VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNDEZ: SI
- D. MANUEL GARCÍA REYES: SI
- D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ: NO
- D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ: NO
- D. JOSÉ ANTONIO LOZANO GÓMEZ: SI

200000

D. ANTONIO MACARRO OLIVERA: SI
D. JOSÉ MATEO BAUTISTA: SI
D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA: NO
D^a M^a DEL ROSARIO MORENO DELGADO: NO
D^a ROSA M^a PINILLA MARTÍN: NO
D^a ANTONIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ: NO
D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ: NO
D^a ESMERALDA RUBIO CURADO: SI
D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ: SI

En consecuencia, y con el quórum de siete votos a favor y diez en contra, el Pleno de la Corporación denegó la aprobación del acuerdo.

ASUNTO IV.- REPARCELACIÓN UNIDAD DE ACTUACIÓN SU-46.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo e Infraestructura celebrada el día 23 de Enero de 2008, adoptado por UNANIMIDAD.

Se hace constar que durante el debate y votación de este Asunto abandonó el Salón de Sesiones la Sra. Concejala DOÑA MARÍA VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNDEZ, en estricto cumplimiento de la obligación establecida en el Artículo 96 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre(ROF).

Intervino el Sr. Alcalde-Presidente indicando para información, que es un expediente en el que se ha iniciado la casa por el tejado, ya que el anterior Equipo de Gobierno antes de reparcelar permitió la construcción de edificio ya construido, otorgándole licencia de obras sin cumplirse los requisitos legales, que se trata de solucionar una irregularidad, ya que existe ya una propiedad horizontal con edificios construidos y vendidos, dándose situación de ilegalidad de la que al actual Portavoz socialista debía tener conocimiento, que de no tomar este acuerdo se verían perjudicados muchos vecinos, siendo asunto problemático correspondiendo a él la competencia para su aprobación, que quiere solucionarlo y después se podrán buscar responsabilidades.

A continuación, intervino el Sr Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA manifestando, en síntesis, que se le den los informes que pongan de manifiesto la ilegalidad denunciada, solicitando que se deje sobre la mesa y se convoque inmediatamente una Comisión Informativa y se haga en su caso, pleno extraordinario, siendo reiterado por el Concejal de dicho Grupo DON EULOGIO ACEVEDO LÁZARO.

Hizo uso de la palabra el Sr Portavoz del Grupo PSOE, DON MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, indicando que en la Comisión Informativa no se puso de manifiesto irregularidad alguna sobre este punto y desconoce cualquier irregularidad, que la Comisión Informativa es precisamente para que el Equipo de Gobierno informe y no lo ha hecho, indicando el Sr Alcalde que la documentación que hay sobre este punto es la que se le ha suministrado.

Por último, intervino el Sr Portavoz del Grupo PP, DON MANUEL GARCÍA REYES, manifestando que el Sr. Alcalde está en su derecho de explicar esta situación, que curiosamente la solicitud de reparcelación es el mismo día de la constitución de la nueva Corporación, que él no tiene porque hacerse responsable de lo realizado por otra Corporación.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del ROF, se acordó por



000004

0J4595143

**CLASE 8.ª**

UNANIMIDAD aplazar su discusión dejando el asunto sobre la Mesa.

ASUNTO V.- EXENCIÓN PLAZA DE GARAJE.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo e Infraestructura celebrada el día 23 de Enero de 2008, adoptado por Mayoría de cinco votos a favor (Grupos PP y PSOE) y dos abstenciones (Grupo IU).

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

VISTA, la solicitud de exención de plaza de garaje que a continuación se relaciona:

1.- D^ª M^ª ANTONIA SÁNCHEZ MOLINA para vivienda unifamiliar sita en c/ Méjico, nº 17.

Se dio aprobación a la misma.

ASUNTO VI.- AUTORIZACIÓN EMISIÓN CERTIFICACIÓN OBRAS CONCLUIDAS.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Patrimonio celebrada el día 23 de Enero de 2008, adoptado por UNANIMIDAD. Planteándose debate entre el Sr Alcalde-Presidente y el Sr Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ sobre cuestiones de procedimiento de debate punto anterior, explicando posteriormente el Sr. Alcalde el punto a aprobar y las circunstancias de la aprobación que se somete a la decisión del pleno.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

VISTA la solicitud de D. VICENTE MOLINA LOZA de 18 de enero de 2008 (RE 506) sobre edificio ubicado en la c/ Alcolea nº 12 a solicitud del Registro de la Propiedad, se acuerda:

UNICO.- Autorizar la emisión de certificado por parte del Ayuntamiento sobre finalización de la construcción, y, en su caso prescripción de acciones, previo abono por parte del interesado del importe de la tasa de Licencia de Obras sobre la demasía de obra realizada, en su caso.

ASUNTO VII.- ADJUDICACIÓN SOLARES 2 Y 70 DE "LOS CHARCOS".-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y

Hacienda celebrada el día 23 de Enero de 2008, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

El Pleno de la Corporación, en sesión de 25 de Octubre de 2007 aprobó el expediente de contratación y el pliego correspondiente para la adjudicación, mediante pública subasta, procedimiento restringido, de dos solares de propiedad municipal (nº 2 y 70) ubicados en el antiguo "Ejido de Los Charcos".

CONSIDERANDO, que el Artículo 80 del Texto Refundido de Régimen Local (RD Ley 781/1986, de 18 de Abril) establece que las enajenaciones de bienes patrimoniales habrán de realizarse por subasta pública.

VISTA, la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación el 21 de Diciembre de 2007, y en armonía con la misma, se acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el proceso licitatorio y, en consecuencia, efectuar las siguientes adjudicaciones:

Solar nº 2 a D. NICANOR NAVARRO FERNÁNDEZ, por precio de 10.000 €.

Solar nº 70 a D. JUAN L. GONZÁLEZ VÁZQUEZ y Dª MARÍA U.MELITÓN MORÁN, por precio de 18.385,12 €.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario para que en el plazo de quince días computado desde el siguiente a esta notificación, presente documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva establecida en el Pliego, instándole para que una vez constituida ésta, concurra a formular el contrato en documento acreditativo en plazo legal.

ASUNTO VIII.- RECURSO DE REPOSICIÓN SÓLIDO MONTIJO SOBRE AUTORIZACIÓN VENTA DE SOLARES.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda celebrada el día 23 de Enero de 2008, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

VISTO, el escrito de Dª FRANCISCA POLO VECINO, registrado el 30 de Noviembre de 2007 (R.E. Nº 10.331) quien recurre contra el acuerdo del Pleno de la Corporación de 25 de Octubre de 2007 (Asunto II) por el que se le denegó la solicitud de autorización de venta de terrenos adquiridos en su día al Ayuntamiento.

CONSIDERANDO, que si bien la interesada no califica su escrito, el mismo debe ser tramitado como Recurso de Reposición con base en el Artículo 110,2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (LRJPAC).

VISTA, la argumentación esgrimida y la documentación aportada acreditativo de la identidad de los propietarios entre ambas empresas las cuales forman una única unidad de decisión, y los antecedentes de acuerdo anterior de esta Corporación.



000005

0J4595144

**CLASE 8.ª**

VISTA, la regulación establecida en el Título VI, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

Se acuerda:

PRIMERO: Estimar el recurso de reposición contra el acuerdo indicado que se revoca expresamente.

SEGUNDO: Autorizar a la Cía. Mercantil SÓLIDO MONTIJO S.L. la venta a la Cía. ROVE ALMACÉN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE HIERRO Y MADERA, S.L. el solar adquirido de este Ayuntamiento ubicado en el Polígono Industrial "Corchero", inscrito en el Registro de la Propiedad de Mérida nº 2 al Tomo 1998, Libro 279, folio 219, Finca Registral 20.958.

ASUNTO IX.- APROBACION INICIAL REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DE LA SALA DE EXPOSICIONES DEL TEATRO MUNICIPAL.-

Se dio cuenta que este asunto fue analizado por la Comisión Informativa de Juventud, Cultura, Educación y Deporte celebrada el día 5 de Diciembre de 2007.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ATENDIDO, que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este acuerdo cumple con la finalidad que se pretende de procurar la utilización racional y ordenada de la Sala de Exposiciones del Teatro Municipal.

Se Acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Utilización de la Sala de Exposiciones del Teatro Municipal, en la forma redactada y que consta como Anexo al Acta.

SEGUNDO.- Abrir, de conformidad con el Artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el Reglamento se considerará definitivamente aprobado.

ASUNTO X.- ASUNTOS URGENTES.-

Al amparo de lo establecido en el Artículo 83, del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación tratar los Asuntos que a continuación se expresan no comprendidos en la convocatoria.

U-1.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE MONTIJO Y COMARCA.

Se dio cuenta del asunto correspondiente sobre proyecto de reforma de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, indicando el Secretario que se trata de un asunto que requiere mayoría absoluta y que no es posible la emisión del preceptivo informe de conformidad con el Artículo 92, 2 del ROF; por su parte el Sr Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA manifiesta que debe procederse cuanto antes al traslado de la sede de la Mancomunidad a Montijo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, que constituye MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar el Proyecto de Reforma de los Estatutos de la Mancomunidad de Aguas "Montijo y Comarca, texto consensuado, en la forma redactada y remitida por dicha Mancomunidad y que consta como Anexo al Acta.

U-2.- SOLICITUD SUBVENCIÓN CONSTRUCCIÓN DE CENTRO PÚBLICO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES.-

Se dio cuenta del asunto correspondiente.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo.

Visto el Proyecto Administrativo de nueva construcción de un Centro de Día en Montijo confeccionado por el Servicio Social de Base, por importe de 850.000,00 euros, a erigir mediante subvención a solicitar a la Consejería de Sanidad y Dependencia, al amparo de la Orden de 20 de diciembre de 2007, por la que se convocan subvenciones a entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro que presten servicios a personas mayores para el ejercicio 2008 (D.O.E. nº 1 de 2 de enero de 2008), por el presente se acuerda, ratificando en lo que proceda el Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de Enero de 2001, lo siguiente:

ÚNICO.- Llevar a cabo el mencionado proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Dependencia.

ASUNTO XI.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

No se dio cuenta de ninguna en particular.

ASUNTO XII.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

A) DECRETOS ALCALDÍA.-

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la



000006

0J4595145

**CLASE 8.ª**

Sesión ordinaria de 29 de Noviembre de 2007 hasta la convocatoria de la presente.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS PLANTEADAS.-**A) GRUPO IU:**

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se plantearon las siguientes:

1ª.- El día 18 de enero leímos en el Diario HOY el Plan de Infraestructuras que ha aprobado la Junta de Extremadura hasta el año 2016. Para ensanchar las carreteras que tienen más tráfico se regirán por un criterio: se convertirán en autovías aquellas por las que circulan más de 10.000 vehículos al día y en vías rápidas las de más de 5.000. Según el estudio que han hecho, por la carretera de Don Carlos (la EX-328) pasan 6.700 vehículos al día, por lo que la Junta la convertirá "antes del año 2016" en una vía rápida de 12 metros de anchura con sólo dos carriles de 3,5 metros cada uno y dos arcenes de 2,5 metros.

Pero curiosamente la carretera que une Badajoz con Cáceres la van a convertir en autovía (la EXA 4) cuando solamente pasan al día 3.900 vehículos, casi la mitad de los que pasan por la nuestra. Es decir, que según la presión política existente así actuarán .

Según la crónica del HOY "la Junta no sabe todavía cuáles se convertirán. La Consejería de Fomento está analizando cuales cumplen los criterios". En resumen, que la Junta no tiene intenciones de convertir la carretera de Don Carlos en una rápida de cuatro carriles.

Ante ello es urgente ir a hablar con el Consejero de Fomento para pedirle la construcción de la vía rápida de 4 carriles ¡YA!, no en el año 2016. Y, de paso, como en el Plan de Infraestructuras tienen previsto la ampliación del suelo industrial en Extremadura en "ocho millones de metros cuadrados más" pedirle el nuevo Polígono para Montijo.

2ª.- El día 14 de enero, sobre las 10 de la mañana, sucedió un choque entre dos vehículos en el cruce de la carretera de los pueblos nuevos con la Avenida del Carazo. Ha sido el último de varios más.

Para que no vuelvan a suceder estos accidentes pedimos que se construya una raqueta en el cruce con el fin de que puedan colocarse enfrente a la derecha los coches que van a entrar en Montijo procedentes de los pueblos nuevos.

3ª.- Como sabemos, la antigua industria de Campillo (situada junto a las Cabrillas y que se encuentra en estado ruinoso) está llena de inmigrantes rumanos donde viven en condiciones inhumanas y con un gran peligro para sus vidas al poderse caer encima la cubierta.

Pedimos que se les traslade a otro sitio más seguro, o albergues, y se tapien las entradas a la antigua fábrica de Campillo puesto que el banco propietario del edificio se niega a hacerlo. Ya se les pidió con anterioridad y no hicieron caso.

4ª.- Proponemos que se solicite a la Diputación Provincial la ampliación del Campo de Fútbol "La Rosa" al final del Valle utilizando todo el terreno colindante disponible, puesto que la Peña del Real Madrid tiene muchos equipos y necesita urgentemente más campos de fútbol para poder atender adecuadamente a sus necesidades.

5ª.- ¿Cómo va el proyecto técnico de ampliación del edificio del Centro Cultural "Ana González Zoydo"? Pedimos que se reúna a la Comisión mixta del Conservatorio y la Escuela de Danza para estudiar éste y otros temas urgentes?

6ª.- Como sabe vd., el techo del edificio donde está la Policía Local se encuentra en ruina; por ello pedimos que se traslade el archivo de la Banda de Música a donde ensayan en la actualidad. ¿Cuándo van a decidir su petición sobre las procesiones de Semana Santa?

7ª.- ¿Por qué no cubre la emisora municipal Radio Universidad las noticias que se producen por las tardes (como hacen los demás medios de comunicación) y que son tan importantes o más que las de las mañanas?

8ª.- Existen muchas calles en Montijo que carecen de placas de denominación (por ejemplo la de Rafael González Castell), por lo que los vecinos -sobre todo los que vienen de fuera -se vuelven locos preguntando por algunas. Por ello pedimos que se haga un estudio y se encarguen las placas que faltan.

9ª.- ¿Cuándo se va a solucionar el problema del atasco de la red de saneamiento de Lácara y su desbordamiento por el campo de fútbol que provoca unos olores horribles? ¿Cuándo se va a quitar el basurero incontrolado existente en uno de los huertos propiedad del Ayuntamiento? ¿Cuándo se van a tapar los baches de la entrada del poblado? ¿Y cuándo se va a elegir democráticamente un Alcalde en Lácara?

10ª.- El Decreto 3, de 11 de enero, de la Consejería de Igualdad y Empleo daba la posibilidad a los Ayuntamientos de que solicitasen una subvención para prorrogar los contratos a aquellos trabajadores que vienen trabajando desde hace 2 años acogidos al Decreto 238 del 2005. Ante ello Vds. han prorrogado hasta el 30 de septiembre a los 50 trabajadores que venían trabajando desde hace dos años.

Nosotros proponemos que elevemos una enérgica protesta a la Consejería pues, según la última encuesta del Instituto Nacional de Empleo Montijo tiene una tasa de paro del 18,07%, y hay muchos trabajadores y trabajadoras necesitados. Los 50 trabajadores que llevan dos años trabajando ya tienen derecho al paro y ahora podían beneficiarse otros 50. Está claro que la medida de la Junta es electoralista y persigue el voto de los miles de familias que están acogidos al Decreto 238/2005.

11ª.- Queremos hacer constar que estamos totalmente en contra de la contratación de algunos trabajadores eventuales al margen de la Bolsa de Trabajo y sin que lo decida la Comisión Informativa de Empleo. Los casos de gran necesidad deberían decidirlos la Comisión y no los funcionarios pues en Montijo existe, como hemos visto arriba, mucho paro y todos los parados y paradas deben tener las mismas posibilidades.



000007

004595146

CLASE 8.ª

12ª.- El vestuario que le han entregado a los trabajadores municipales son en muchos casos de tallas grandes, eso va a retrasar la entrega de áquel a los trabajadores y se va a pasar el invierno. Pedimos que se les entregue ya con las tallas correctas.

13ª.- ¿Por qué no se paga a los funcionarios y laborales el Fondo Adicional que se aprobó en la Mesa de Negociación?

14ª.- Existe una explotación agrícola que está echando purines como abono y causa unos olores tremendos en el casco urbano. Pedimos que se les prohíba.

15ª.- Parecer ser que algunas empresas (FCC, Promedio) están haciendo un estudio de coste para gestionar el Servicio Municipal de Basuras de forma privada ¿es cierto eso?

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcade-Presidente del modo siguiente:

A la 1ª.- Que conoce datos y espera que dada la construcción del aeropuerto de Extremadura, el camino más rápido hasta Badajoz pasaría por Montijo por la carretera que nos une con la Autovía, que es el acceso más corto y si impera la cordura y no presiones políticas de Cáceres y Badajoz, se impondrá este itinerario y no el actual que aparte de inviable por el poco tráfico que soporta, atraviesa zonas de protección ecológica de aves. Sobre el polígono industrial espera que al igual que ha realizado un PIR para una refinería o "Cerro Gordo" en Badajoz, solicitará que se tramite como un PIR cuando se reúna con el presidente de la Junta y espera que la Junta así lo realice, y se comprometa en este proyecto dado, entre otras cosa, el apoyo que los Montijanos le dieron al Presidente en las anteriores elecciones.

A la 3ª.- Que la Junta de Gobierno está sobre el tema igual que supone, la anterior Corporación, que ha tratado de iniciar expediente de ruina inminente, pero al parecer, los técnicos no estiman que exista tal ruina inminente, que es un problema serio el de los inmigrantes allí alojados, aparte del peligro, inseguridad para algunos vecinos, sobretodo de la zona de Colón, que se solicitó por escrito a la Delegación del Gobierno a fin de que nos indicaran protocolos de actuación, que no remitieron, al mismo tiempo que se le comunica a Puebla y fue su alcalde el que me informó de reunión con la Delegada del Gobierno, que se celebró reunión y se va a celebrar reunión de la Junta Local de Seguridad, que hay un empresario dispuesto a la compra de esas naves, y él pondrá demanda judicial de desalojo en el Juzgado cuando formalice la compra. Que es preocupante la situación en que están sobretodo los niños que allí viven, en una situación de insalubridad y peligro, que nosotros le hemos brindado el apoyo tanto a la Delegada del Gobierno como la Junta de Extremadura, que son los competentes. Que para ubicarlos en otro lugar o albergues son otro los competentes, nosotros podremos ayudar.

A la 4ª.- Que hay un proyecto de ampliación de las instalaciones en esa zona pero que

500000

actualmente no existe posibilidad económica, que se va a colaborar con la Peña en la construcción de un nuevo campo de fútbol cinco, y se espera que el Ayuntamiento de Puebla nos ceda maquinaria.

A la 5ª.- Que la situación actual no es la de desencuentro entre las partes que se daba cuando se creo esa Comisión; que el Arquitecto ya conoce el asunto, y cuando se tenga un borrador nos reuniremos con las AMPAS y Directores y se le expondrá el proyecto.

A la 6ª.- Con respecto a la Banda de Música, se ha atendido al Convenio que se tenía con ella mediante la contratación del Director, que hay un proyecto que se ha pasado a Diputación y se va a arreglar, y se ha solicitado permiso para la utilización de dos habitaciones, que no es archivo de la banda de música sino municipal, y lo ideal sería archivarlos debidamente.

A la 7ª.- Que hay dos personas con horario de mañana, hace la propuesta de llevar a Comisión la división de la jornada laboral entre la mañana y la tarde cada una de ellas.

A la 8ª.- Que se han recepcionado urbanizaciones sin terminar, sin farolas ni denominación de calles; que se han encargado placas al igual que se han colocado espejos por lugares de la población que hacían falta para seguridad del tráfico; explica situación de urbanización en la que no existe potencia para suministrar a nuevas viviendas, que espera se solucione con la instalación de una nueva Subestación. Que se está elaborando estudio de todo el alumbrado público y se irá solucionando cuando se pueda.

A la 9ª.- Que están en ello, pero que los fondos son limitados, que se va a proceder a arreglo del alumbrado público de Lácara porque es prioritario, sobre el bacheo se va a realizar tanto en Lácara como en el casco urbano de Montijo directamente por el Ayuntamiento, que se ha tenido que limpiar basureros en el casco urbano y se han trasladado a la zona, que la limpieza de los imbornales, existe problema dado el material que está atascando la tubería y los pozos y es necesario una maquinaria adecuada, si no habría que hacer línea nueva, y no existe posibilidad de ello.

A la 10ª.- Que tiene razón, pero que si no nos acogemos perdemos el dinero, que se elevará protesta.

A la 11ª.- Responde la Sra. Concejala de Personal DOÑA ESMERALDA RUBIO CURADO, manifestando que el Artículo 6 del Reglamento de la Bolsa aprobado, permite al Alcalde la contratación en casos extremos previo informe del Servicio Social de Base.

A la 12ª.- Que se pidieron tallas a los empleados públicos, que, no obstante, el tema se va a solucionar.

A la 13ª.- Cuando se aprueben los Presupuestos, que están an elaboración.

A la 14ª.- Que están en ello que si conoce datos de la empresa sería bueno que lo pusiera en conocimiento del Ayuntamiento.

A la 15ª.- Que hay empresas que van a realizar estudios sin coste alguno para el Ayuntamiento, pero ello no quiere decir que se vaya a privatizar el servicio, que él es partidario más de optimizar los recursos públicos que de privatizar, lo que se haría en último caso si fuere el servicio inviable.



000008



CLASE 8ª

B) GRUPO PSOE:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, se plantearon las siguientes:

1ª.- Una vez iniciado la colocación de una jaula para la homologación de las pistas de atletismo, nos hemos encontrado que se ha colocado mal y hasta la fecha no se ha solucionado, queremos saber que problemas hay al respecto.

2ª.- Preguntar por la tardanza de la entrega del kiosco de la Plaza Agustina de Aragón a una montijana que ha solicitado abrirlo, ya que este mismo tema se trató en el mes de julio y hasta la fecha no se ha podido solucionar.

3ª.- Se ha estudiado ya por fin el paso de cebra pedido desde el pleno del mes de octubre a colocar en la C/ Méndez Núñez o Moreno Nieto para poder pasar desde C/ Sagunto o C/ Moreno Nieto hacia la C/ López de Ayala, se nos dijo que se iba a estudiar.

4ª Al igual que se ha realizado un estudio de un paso de cebra elevado en C/ Puerta del Sol justo en la zona del Colegio Príncipe de Asturias nos gustaría que se realizase el mismo estudio para el otro colegio que carece de este tipo de paso de cebra y me refiero al Colegio Virgen de Barbaño.

5ª.- Pediamos el estudio de la colocación de un paso de cebra elevado en C/ Espronceda esquina con la C/ Huertas para poder bajar la velocidad de los coches en el cruce, pues se producen numerosos accidentes.

6ª.- En la C/ Siete hay una farola que está sin tapa en la zona donde se encuentra los cables eléctricos, es y además se puede caer, necesario arreglarlo, adjuntamos fotografías.

7ª.- Las instalaciones eléctricas situadas dentro del matadero se encuentran en un estado precario que puede producir en cualquier momento un accidente a cualquiera de los trabajadores, se ha realizado ya el estudio técnico realizado por técnicos competentes para reparar las deficiencias.

8ª.- Los escombros de las obras de la calle se tiran delante del colegio Virgen de Barbaño en el parque que está al lado como es posible esto.

9ª.- El espejo situado en la C/ Carolina Coronado, C/ que alguien sin decencia no ética ha roto necesita ser repuesto cuanto antes, cuando se va a realizar dicha reposición.

10ª.- Nos han llegado quejas sobre la forma de vender las entradas para el concurso de Murgas, haciendo que las personas estuviesen horas esperando para que solo se pudiesen vender un

200000

nº máximo de entradas y obligando a las mismas a volver a otra hora volviendo a estar horas esperando cuando ya lo habían hecho.

Estas preguntas fueron contestadas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

A la 1ª.- Que se está solucionando el tema, han venido recientemente los técnicos y seguramente mañana se podrá solucionar.

A la 2ª.- Que se le ha remitido el Pliego en elaboración a fin de que si lo desea pueda concursar..

A la 3ª.- Que la semana que viene comenzará el pintado de pasos de peatones.

A la 4ª y 5ª.- Que están en estudio la colocación de nuevos pasos de cebra y en relieve que como nos entrega las preguntas por escrito se analizará si está dentro de los que están en proyecto, si no, se estudiaría.

A la 6ª.- Que puso en conocimiento de su estado a la Policía Municipal, que se presume por la altura del golpe que ha sido provocado por un camión.

A la 7ª.- Que hay partidas de gastos en el proyecto que parecen exageradas y se ha invertido mucho dinero en iluminación, que revisará el proyecto y se buscará el material.

A la 8ª.- Que le contestará una vez obtenga información al respecto.

A la 9ª.- Que lo consultará con el Encargado de Obras.

A la 10ª.- Que consultado con el Concejal de Festejos, decide por petición de las murgas realizar venta anticipada de entradas y se dieron dos o tres días de antelación, que el aforo del teatro es limitado e insuficiente, y es un espectáculo que no debería realizarse allí.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos de indicado día. Certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,





000009



CLASE 8.º

ANEXO I

Reglamento para la utilización de la sala de exposiciones

“LA CENTINELA”

(Situada en la parte baja del teatro).

Este reglamento pretende ofrecer a los ciudadanos información clara y concisa sobre la forma de concesión de la Sala de Exposiciones la Centinela.

1.- Podrán solicitar la sala de exposiciones del Ayuntamiento de Montijo todos aquellos artistas que individual o colectivamente deseen exponer sus obras.

2.- La solicitud para exponer en la sala deberá ser registrada en el Ayuntamiento en el modelo oficial que se facilitará para tal fin.

A la solicitud deberá acompañarse:

Historia profesional.

Relación de exposiciones realizadas.

Referencias críticas de prensa.

Dossier fotográfico de la obra a exponer, mínimo 10 fotografías de tamaño no inferior a 9 x 12 cms.

3.- Al presentar la solicitud se reflejará la fecha deseada para la celebración de la exposición, siendo en último lugar la Concejalía de Cultura quien de acuerdo con el artista fije la fecha concreta para la celebración de la exposición. La duración será en general, de 7 días mínimos y 18 días máxima. En caso de que dos o más expositores quieran exponer en la misma fecha, el orden de asignación de la Sala se efectuará por rigurosa fecha de entrada.

4.- Las exposiciones se inaugurarán en el día y hora que se establezcan por la Concejalía de Cultura de acuerdo con el autor.

El horario habitual será.

200000

De lunes a sábados, de 18:00 h a 21:00 h

Festivos y domingos, de 12:00 h a 14:00 h

- 5.- El Ayuntamiento, editará un catalogo o un cartel, según considere conveniente, e incluyendo a través de los medios habituales de publicidad social el anuncio de dicha actividad. El artista si lo desea, puede hacer publicidad por su cuenta.
- 6.- La Sala de Exposiciones estará a disposición del artista para el montaje de las obras el día antes de la inauguración. Tanto el montaje como desmontaje de la exposición correrá a cargo del expositor, quien deberá ajustarse al horario del centro, no pudiendo bajo ningún concepto sobrepasarlo. De igual modo el horario de visitas de la exposición estará siempre sujeto al horario del centro. Asimismo, de los desperfectos ocasionados en el material a exponer, durante su montaje o desmontaje, se hará responsable la entidad, asociación, particular... a quien se le haya concedido la utilización de la sala.
- 7.- Igualmente dicha cesión otorgará al Ayuntamiento de Montijo el derecho de compra de una cualquiera de las obras expuestas, de entre tres obras que señale el autor, con la reducción de un 30 % sobre el precio señalado.
- 8.- El cesionario cederá al Ayuntamiento de Montijo los derechos que fueran necesarios sobre la imagen de las obras expuestas, para su utilización en actividades culturales, benéficas o de interés social.
- 9.- No se autorizará ninguna modificación que entrañe alteraciones de los elementos decorativos de la sala, así como tampoco la utilización de materiales que puedan dañar las paredes de la misma.
- 10.- Todos los transportes que la exposición pudiera conllevar para su montaje o desmontaje correrán a cargo del expositor. Aquellos materiales necesarios para la exposición y de los que no disponga la sala correrán a cargo del expositor. Aquellos otros materiales u objetos que sean necesarios para el montaje de la exposición y disponibles en la sala deberán ser solicitados por el expositor con la suficiente antelación, ajustándose a los cambios de última hora que pudiesen ocasionarse.
- 11.- El expositor se hará responsable de la conservación de la sala, así como de la seguridad y vigilancia de las obras. Por tanto, la responsabilidad de posibles deterioros de la obra tanto en el transporte, en el período de exposición así como cualquier deficiencia de la sala, recae sobre el artista.
- 12.- El Ayuntamiento por ahora no encuentra viable la inauguración o clausura con un vino de honor y, si en algún caso se decidiera lo contrario, los gastos correrían por cuenta del artista.
- 13.- Es requisito indispensable para utilizar la sala de exposiciones la total aceptación de todos y

000016



CLASE 8.ª

PROYECTO DE RE... LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS "MONTIJO Y COMARCA"

cada uno de estos puntos del presente Reglamento. El incumplimiento de cualesquiera de ellos podría originar la suspensión o anulación de la exposición y, en su caso, las posibles acciones legales que pudieran derivarse.

Don / Doña.....

Vecino de....., Con D.N.I.....

Domicilio.....,C.P.....

Población....., Provincia.....

Tfno.....

SOLICITA A LA CONCEJALÍA DE CULTURA, autorización para exponer una muestra de sus obras en la sala de exposiciones La Centinela.

Tipo de obra a exponer.....

Número de obras a exponer....., Medidas máximas y mínimas de las obras.....

Técnica utilizada.....

Observaciones:

.....

El que suscribe, declara conocer todas y cada una de las condiciones exigidas para exponer que figuran en el adjunto reglamento y se compromete a aceptarlas en su totalidad caso de ser admitida la presente solicitud.

Montijo a.....de.....de 2007

Fdo.: El solicitante,

ANEXO II

<p align="center">PROYECTO DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS "MONTIJO Y COMARCA"</p>

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES Y FINALIDAD**Artículo 1. DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y ÁMBITO TERRITORIAL**

- a) En uso de las atribuciones y competencias establecidas en el Capítulo IV de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 35 al 37 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, y artículos 32 al 39 del Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Entidades Locales, los municipios de :

- MONTIJO
- Y la Entidad Local Menor de BARBAÑO
- PUEBLA DE LA CALZADA
- LA GARROVILLA
- ESPARRAGALEJO
- TORREMAYOR.

Acuerdan constituirse en Mancomunidad voluntaria de municipios, con personalidad y capacidad jurídica para el ejercicio de las competencias recogidas en el artículo II de estos Estatutos.

- b) La citada Mancomunidad se denominará **MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "LÁCARA SUR"**
- c) Tendrá su capitalidad en Montijo, y la sede provisional en Puebla de la Calzada, en la Calle Rosario, número 8, hasta que se ubique definitivamente en Montijo.
- d) El ámbito territorial en el que la Mancomunidad desarrollará sus fines y Competencias será el de los términos municipales de los Municipios mancomunados.
- e) Son derechos y obligaciones de los municipios mancomunados:
- Participar en la gestión de la Mancomunidad, de acuerdo con lo que disponen los presentes Estatutos.
 - Recibir información directa de los asuntos que sean de su interés.
 - Presentar propuestas de actuación en el ámbito de las materias de competencia de la Mancomunidad.
 - Contribuir directamente al sostenimiento económico de la Mancomunidad,



034595150

CLASE 8.ª

mediante las aportaciones reguladas en los presentes Estatutos.

Artículo 2: OBJETO Y COMPETENCIAS

- a) Serán fines de la Mancomunidad, la ejecución y prestación de los siguientes servicios, respetándose en todo caso lo establecido en el art. 35.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:

-Establecimiento, financiación, mejora, conservación y explotación del servicio de abastecimiento de agua potable a las respectivas poblaciones, y en su caso, el resto del Servicio de Aguas.

-Depuración, saneamiento, vertidos y tratamiento de aguas residuales.

-Recogida y, en su caso, tratamiento de residuos sólidos urbanos.

-Protección del medio ambiente.

-Servicios Sociales.

-Gestión de actividades deportivas, culturales y de ocio y tiempo libre.

-Servicios de información a consumidores y usuarios.

-Mantenimiento y conservación de vías y caminos públicos y parque de maquinaria para dichas finalidades.

-Fomento del desarrollo local y económico.

-Promoción del empleo y la formación.

-Guardería rural.

-Protección Civil.

-Mantenimiento y conservación de infraestructuras municipales y de la Mancomunidad.

-Y la prestación de cualquier otro servicio de la competencia municipal, en los términos expresados en la legislación vigente, mediante acuerdo expreso adoptado por la Asamblea de la Mancomunidad y aprobación posterior por los plenos de los ayuntamientos mancomunados, conforme al procedimiento legal y estatutariamente establecido.

- b) En la prestación de estos servicios, se utilizarán los sistemas y procedimientos que la Asamblea de la Mancomunidad considere como los más adecuados a las necesidades del momento, ajustándose a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.
- c) En los casos en que la prestación de tales servicios así lo exija, la Asamblea de la Mancomunidad procederá a la elaboración y aprobación del correspondiente Reglamento Regulador del Servicio. En todo caso, será obligatorio, una vez entren en vigor estos estatutos, la elaboración del Reglamento Regulador del Servicio de Depuración de Agua Potable.



110000

podrán ser de nueva creación o también, previo acuerdo con los municipios u otras Mancomunidades afectadas, la Junta de Gobierno de la Mancomunidad podrá aprobar la absorción o prestación, mediante concierto/convenio de colaboración, de servicios ya existentes en todos o algunos de los municipios mancomunados, en aras de una mayor economía, en cuanto a su establecimiento y mantenimiento.

- e) Cada municipio y/o entidad local menor miembro de pleno derecho de la Mancomunidad podrá solicitar su adhesión a uno, algunos o todos los fines establecidos en el párrafo a del artículo 2 de estos Estatutos.

La Junta de Gobierno valorará la posibilidad de poder prestar o no los servicios solicitados por los municipios, previo informe técnico y económico acerca de la capacidad para su prestación por parte de la Mancomunidad.

- f) Cuando se asuman por la Mancomunidad servicios ya prestados por otra entidad, se efectuará una valoración real del servicio, con su pertinente estudio económico, para dictaminar las compensaciones que, en su caso, fueran procedentes.

- g) La Junta de Gobierno tendrá plenas facultades para proceder inmediatamente a la adopción de los acuerdos que sean precisos respecto de la instalación y funcionamiento de los servicios a crear por la propia Mancomunidad, para proceder al traspaso y absorción de aquellos ya existentes que le transfieran los Municipios y otras Mancomunidades, o para establecer los conciertos necesarios sobre los existentes en los Municipios o Mancomunidades correspondientes, en su caso, dando cuenta a la Asamblea de la Mancomunidad para su ratificación en la inmediata sesión que celebre.

Artículo 3: PERSONALIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD Y POTESTADES ADMINISTRATIVAS.

- a) La Mancomunidad tendrá plena personalidad y capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines señalados en los presentes estatutos, y consecuentemente podrá adquirir, poseer, establecer y explotar la instalación mancomunada que se pretende; así como obligarse, interponer los recursos pertinentes y ejercitar acciones previstas en las leyes, y aprobar tarifas, tasas y precios públicos por la prestación de los servicios que constituyen su objeto, en función de su coste, y siempre dentro de la legislación vigente. Serán los Ayuntamientos mancomunados los que fijarán las tasas y precios públicos que sus vecinos tendrán que abonar por esos servicios prestados por la Mancomunidad.

- b) En especial, la Mancomunidad podrá suscribir convenios, contratos, acuerdos y formar consorcios con el Estado, la Comunidad Autónoma, la Provincia, los municipios y otras entidades, para la realización de las funciones específicas de la Mancomunidad, y regular la colaboración con dichas entidades, para la prestación de servicios que dependen de dichos organismos y que sean de interés para la Mancomunidad y los municipios que la integran.

- c) Para el cumplimiento de sus fines, la Mancomunidad goza de todas las potestades administrativas que le reconoce la legislación vigente a los Municipios.



000012



CLASE 8.ª

CAPÍTULO II. DE LA ORGANIZACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD

Artículo 4.- ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD.

- a) Los órganos de Gobierno de la Mancomunidad serán representativos de los Ayuntamientos mancomunados.
- b) Los órganos de Gobierno son:
 - El Presidente de la Mancomunidad.
 - El Vicepresidente Primero de la Mancomunidad.
 - El Vicepresidente Segundo de la Mancomunidad.
 - La Junta de Gobierno de la Mancomunidad.
 - La Asamblea de la Mancomunidad.
- c) La Asamblea de la Mancomunidad podrá crear cuantas Comisiones Informativas se requieran, en función del número de servicios que efectivamente la Mancomunidad preste. La organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Comisiones Informativas, será el establecido por la normativa vigente de Régimen Local. Será preceptiva la existencia de las siguientes comisiones:
 - Comisión de Hacienda, Seguimiento y Control y Especial de Cuentas.
 - Comisión de Personal y Régimen Interior.
 - Comisión de Aguas.

Artículo 5. DEL PRESIDENTE Y DE LOS VICEPRESIDENTES

- a) El Presidente de la Mancomunidad es el Responsable de la Administración mancomunada, preside la Asamblea y la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, y asume la representación del Ente Intermunicipal.
- b) La Asamblea de la Mancomunidad en el día de su constitución o renovación, elegirá de entre sus miembros un Presidente.
- c) La elección del Presidente se realizará en votación nominal y el nombramiento recaerá en aquel miembro de la Asamblea que hubiera obtenido en la primera votación, la mayoría absoluta del número legal de componentes de este órgano. En el supuesto de que ninguno de los candidatos obtuviera el citado quórum, se celebrará en la misma sesión una segunda votación, resultando elegido el miembro que hubiera obtenido mayoría simple de votos. En caso de empate, se procederá a realizar una

210000

nueva votación, cuarenta y ocho horas después, entendiéndose convocado automáticamente la Asamblea al efecto, sin mayores trámites. Si aún así, después de esta tercera votación persistiese el empate, se procederá a realizar de nuevo otra votación, y así, sucesivamente, hasta que sea elegido el candidato que obtuviese el quórum necesario.

- d) El mandato del Presidente será de cuatro años, pudiendo ser reelegido, siempre que siga ostentando la condición de miembro de la Asamblea de la Mancomunidad. El Presidente cesará en su cargo, al perder la condición de miembro de la Asamblea de la Mancomunidad y por cualquiera de los supuestos establecidos, al efecto, por la legislación de Régimen Local, para los Alcaldes.
- e) La moción de censura y la cuestión de confianza en el seno de la Mancomunidad, se sujetarán a lo establecido en la legislación Electoral General y de Régimen Local.
- f) El Presidente podrá renunciar o dimitir de su cargo sin perder por ello su condición de miembro de la Asamblea de la Mancomunidad. La renuncia o dimisión deberá hacerse efectiva por escrito ante la Asamblea, que deberá adoptar acuerdo de conocimiento dentro de los diez días siguientes.

Vacante la Presidencia por renuncia o dimisión de su titular, fallecimiento o sentencia firme, la sesión extraordinaria para la elección de un nuevo Presidente se celebrará, según el procedimiento señalado en el párrafo "c" de este artículo, dentro de los diez días siguientes a la aceptación de la renuncia por la Asamblea de la Mancomunidad, al momento del fallecimiento o la notificación de la sentencia, según los casos.

- g) Corresponden al Presidente de la Mancomunidad, las competencias que la legislación de Régimen Local atribuye a los alcaldes, incluidas las que configuran su competencia residual.
- h) El Presidente puede delegar, indistintamente, en los Vicepresidentes o en la Junta de Gobierno, el ejercicio de sus atribuciones, salvo las que se establecen en la legislación de Régimen Local vigente en el momento, y de conformidad en lo establecido en la misma para ello.
- i) Los Vicepresidentes, que en todo caso serán miembros de la Junta de Gobierno, sustituirán, por el orden de su nombramiento o por delegación nominativa, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, al Presidente.
La elección de los Vicepresidentes se realizará, a propuesta del Presidente, que deberá ser aprobada por la mayoría absoluta de la Junta de Gobierno. Por igual procedimiento se podrá proceder a la revocación de los mismos
De estos nombramientos se dará cuenta a la Asamblea en la inmediata sesión que se celebre.

Artículo 6. DE LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD.

- a) La asamblea de la Mancomunidad se integrará por el Presidente y los representantes de los municipios y entidades locales menores mancomunadas.



000013

0J4595152



CLASE 8.ª

b) Cada municipio y cada entidad local menor estará representado en la Asamblea por su Alcalde y Concejales, hasta un número de componentes fijo, establecido al principio de cada legislatura en función del número de habitantes, de acuerdo con la siguiente tabla:

- Hasta 2.500 habitantes..... 1 representante.
- De 2.501 a 5.000 habitantes..... 2 representantes
- De 5.001 a 7.500 habitantes..... 3 representantes
- De 7.501 a 10.000 habitantes..... 4 representantes
- De 10.001 a 12.500 habitantes..... 5 representantes
- Más de 12.501 habitantes..... 7 representantes

Con la designación de los representantes se realizará también la de los correspondientes suplentes, hasta un máximo de tres. Titular y suplentes podrán libremente sustituirse entre sí, con las mismas prerrogativas en las funciones de asistencia, participación en los debates y votaciones, pero nunca en la función de cargo, bien sea Presidente, Vicepresidente, Tesorero o cualquier otro cargo que la Mancomunidad, con su mejor criterio, establezca.

c) Los Ayuntamientos, en caso de vacantes de su representación, podrán designar al que ha de obtenerla, pudiendo revocar también los nombramientos de sus representantes no alcaldes. En todos los supuestos, la duración del nuevo representante lo será por el plazo que reste al inicialmente designado, tomando posesión del cargo en la inmediata sesión que celebre la Asamblea de la Mancomunidad.

d) El mandato de los representantes municipales en la Mancomunidad, será de cuatro años, haciéndose coincidir con la renovación de las Corporaciones Locales.

e) Tras la celebración de las elecciones locales, y dentro del plazo previsto por la Ley para la designación de representantes en los órganos colegiados, las entidades locales integrantes de esta Mancomunidad deberán nombrar sus representantes en la misma, debiendo comunicar esta decisión a la Mancomunidad.

f) El tercer día anterior al señalado en los presentes Estatutos, para la sesión constitutiva de la Asamblea de la Mancomunidad, los componentes cesantes (tanto de la Asamblea como de la Junta de Gobierno) se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada.

g) Hasta la fecha de constitución de la nueva Asamblea de la Mancomunidad y designación de los distintos órganos de esta Mancomunidad, actuarán en sus funciones los órganos existentes con anterioridad, si bien solo podrán ejercer las funciones de

gestión ordinaria de la Mancomunidad.

h) La sesión constitutiva de la Asamblea de la Mancomunidad deberá celebrarse dentro de los treinta días hábiles siguientes a la conclusión del plazo para la designación de representantes por los municipios mancomunados. A tal efecto, el Presidente en funciones, previa las consultas necesarias, efectuará la convocatoria.

i) Si alguna Entidad Local no notificase la designación de sus representantes a la Mancomunidad, los órganos de la misma deberán constituirse en el término antes señalado, sin perjuicio de la toma de posesión de los nuevos representantes de las Entidades Locales integrantes de la Mancomunidad, una vez notificada la designación de los mismos, por sus respectivos Ayuntamientos, en la próxima sesión que celebre la Asamblea de la Mancomunidad.

j) Corresponde a la Asamblea de la Mancomunidad, las competencias que la legislación de Régimen Local atribuye al Pleno de los Ayuntamientos.

k) La Asamblea de la Mancomunidad podrá delegar el ejercicio de sus atribuciones, en el Presidente y en la Junta de Gobierno, salvo las que se establecen en las leyes de Régimen Local vigentes en el momento para los Plenos Corporativos.

Artículo 7. DE LA JUNTA DE GOBIERNO

a) La Junta de Gobierno estará integrada por el Presidente, los Vicepresidentes y por un representante de cada entidad local mancomunada.

b) Corresponde a la Junta de Gobierno, la asistencia al Presidente en el ejercicio de sus atribuciones, y las atribuciones que los presentes estatutos le reconocen, así como las que el Presidente o la Asamblea de la Mancomunidad pueden delegar.

c) La Junta de Gobierno deberá constituirse el mismo día en que se celebre la Asamblea de Constitución de la Mancomunidad, tras la elección del Presidente.

Artículo 8. DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, SEGUIMIENTO Y CONTROL Y ESPECIAL DE CUENTAS

a) La Comisión de Hacienda, Seguimiento y Control y Especial de Cuentas deberá contar, al menos, con un representante de cada entidad mancomunada.

b) Corresponde a la Comisión Especial de Cuentas, el examen, estudio y dictamen de las cuentas anuales y del presupuesto anual de la Mancomunidad.

c) Corresponde a esta comisión, en cuanto a ordinaria de Hacienda, el examen, estudio y dictamen de todos aquellos asuntos relacionados con la gestión económica de la Mancomunidad.

d) Corresponde a esta comisión, en cuanto ordinaria de Seguimiento y Control, el dictamen de los asuntos a tratar en las sesiones de la Asamblea.

e) Para el ejercicio adecuado de sus funciones, esta Comisión puede requerir por medio



000014



CLASE 8.ª

del Presidente, la presencia de otros miembros de la Asamblea de la Mancomunidad, funcionarios y demás personal de la Mancomunidad, especialmente relacionada con la materia de su competencia.

Artículo 9. DE LA COMISIÓN DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR:

- a) La Comisión de Personal y Régimen Interior deberá contar, al menos, con un representante de cada entidad mancomunada.
- b) Corresponde a esta comisión el dictamen de todos aquellos asuntos relacionados con la gestión de los recursos humanos de la Mancomunidad, y de todos aquellos que afecten al funcionamiento y organización de la Mancomunidad.
- c) Para el ejercicio adecuado de sus funciones, esta Comisión puede requerir por medio del Presidente, la presencia de otros miembros de la Asamblea, funcionarios y demás personal de la Mancomunidad, especialmente relacionados con la materia de su competencia.

Artículo 10.-. DE LA COMISIÓN DE AGUAS:

- a) La Comisión de Aguas estará formada por representantes de las entidades mancomunadas que se vean afectadas por el Servicio de Depuración de Agua Potable que gestiona la Mancomunidad, en función del número de habitantes de esas entidades.
- b) Corresponde a esta Comisión el dictamen y deliberación de todos aquellos asuntos relacionados con la gestión y prestación del Servicio de Depuración de Agua Potable que actualmente gestiona la Mancomunidad, así como el de otros servicios análogos que pudieran crearse en un futuro.
- c) Para el ejercicio adecuado de sus funciones, esta Comisión puede requerir por medio del Presidente, la presencia de otros miembros de la Asamblea, funcionarios y demás personal de la Mancomunidad, especialmente relacionados con la materia de su competencia.

CAPÍTULO III. FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO

Artículo 11. NORMAS REGULADORAS DE FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO.

- a) Los órganos colegiados de la Mancomunidad funcionan en régimen de sesiones ordinarias, de periodicidad preestablecida, y extraordinarias, que pueden ser, además, urgentes.

110000

b) El funcionamiento de la **Asamblea de la Mancomunidad** se ajustará a las siguientes reglas:

- La Asamblea de la Mancomunidad celebrará sesión ordinaria tres veces al año: a comienzos del mismo para estudiar y aprobar el estado de cuentas, el Presupuesto del ejercicio económico y el Plan de Trabajo para ese ejercicio, y extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite una cuarta parte, al menos, del número legal de los miembros de la Asamblea. En este último caso, la celebración de la misma, no podrá demorarse por más de un mes desde que fue solicitado.
 - Las sesiones de la Asamblea han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria deberá ser ratificada por la Asamblea, antes de entrar en el conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.
- c) La Asamblea de la Mancomunidad se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión, en todo caso será necesaria la asistencia del Presidente, Secretario, o de quienes legalmente le sustituyan.
- d) Requerirán mayoría absoluta del número legal de componentes de la Asamblea, además de los acuerdos que se indican en los presentes Estatutos, los que versen sobre materias que exigen dicho quórum en la legislación de Régimen Local vigente en el momento.
- e) La **Junta de Gobierno** celebrará sesión ordinaria una vez al mes, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias y urgentes que, con tal carácter, sean convocadas por el Presidente.
- f) Entre la convocatoria y la celebración de la sesión de la Junta de Gobierno no podrán transcurrir menos de veinticuatro horas, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias y urgentes en las que antes de entrar a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, deberá ser declarada de urgencia por acuerdo favorable de la mayoría de los miembros.
- g) Las sesiones de la Junta de Gobierno no serán públicas, sin perjuicio de la publicidad y comunicación a las Administraciones Estatal y Autonómica de los acuerdos adoptados.
- h) Para la válida constitución de la Junta de Gobierno se requiere la asistencia de la mayoría absoluta de sus componentes. Si no existiera quórum, se constituirá en segunda convocatoria media hora después de la señalada en la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros, y en todo caso, un número no inferior a tres, siendo necesaria la asistencia del Presidente, Secretario, o de quienes legalmente le sustituyan.
- i) Para el funcionamiento de la Comisión de Hacienda, Seguimiento y Control y Especial de Cuentas y de la Comisión de Personal y Régimen Interior y de cuantas otras comisiones informativas tenga a bien crear la Asamblea de la Mancomunidad, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de régimen local.



000015



CLASE 8.ª

- j) Tanto en las sesiones de la Asamblea, de la Junta de Gobierno y de las comisiones informativas, el Presidente podrá requerir la presencia de miembros de la Mancomunidad no pertenecientes al órgano de que se trate, o de personal al servicio de la Mancomunidad, al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades. Las asociaciones ciudadanas existentes en los municipios integrantes de la Mancomunidad, y en base a lo dispuesto en la Ley 7/1985, sobre el Estatuto del Vecino, podrán intervenir, previa solicitud, con voz y sin voto, ante los órganos de Gobierno de la Mancomunidad para explicar algún asunto que sea competencia de la Mancomunidad.
- k) Los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno de la Mancomunidad, emitidos en el ámbito de sus competencias, pondrán fin a la vía administrativa.
- l) Los municipios y entidades locales menores mancomunados, estarán vinculados a los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de la Mancomunidad, en el cumplimiento de los fines propios y en el ámbito de sus respectivas competencias. No obstante, los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de la Mancomunidad, no desplegarán su eficacia en los casos que los presentes Estatutos o la legislación de Régimen Local, exijan la ratificación de los mismos por los Plenos de los Ayuntamientos afectados, en cuyo caso será requisito necesario tal ratificación, a partir de la cual serán inmediatamente eficaces y ejecutivos.
- m) Para todo lo no previsto en los presentes Estatutos, el régimen de funcionamiento de los órganos de gobierno de esta Mancomunidad se ajustará a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y disposiciones reglamentarias que la desarrollan.

CAPÍTULO IV. DE LOS MEDIOS PERSONALES

Artículo 12. DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA MANCOMUNIDAD.

- a) Para el desarrollo de sus funciones administrativas, la Asamblea de la Mancomunidad, simultáneamente a la aprobación del presupuesto, acordará la plantilla y relación de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera, laboral y eventual, con arreglo a las normas reguladoras de los mismos, de aplicación a las Entidades Locales.
- b) El puesto de Secretario-Interventor será desempeñado por Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter Nacional, de la subescala correspondiente a la plaza, una vez que la misma haya sido creada y clasificada por

210000

el órgano competente de la Comunidad Autónoma, y se cubrirá por concurso o por cualquiera de las formulas previstas en las normas generales de aplicación.

Hasta tanto se cree la plaza o cuando haya sido acordada la exención de obligación de mantenimiento de la misma, dichas funciones serán desempeñadas por los funcionarios que ostenten tal carácter, en cualquiera de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad, nombrados a propuestas de la Asamblea de la misma, sin perjuicio de cualquier otro fórmula de las previstas dentro del ordenamiento jurídico.

- c) El Secretario-Interventor desempeñará las funciones propias que le estén atribuidas por la legislación vigente siendo preceptiva su asistencia a las sesiones de la Asamblea, de la Junta de Gobierno, de la comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, de la Comisión de Personal y Régimen Interior y de cuantas otras comisiones tenga a bien crear la Asamblea de la Mancomunidad.
- d) El Tesorero de la Mancomunidad desempeñará las funciones que le asigna la vigente legislación de Régimen Local, y el puesto será desempeñado por un componente de la Asamblea de la Mancomunidad, o un funcionario de la misma, según acuerde la Asamblea.
- e) En orden al volumen de servicios que preste la Mancomunidad, la Junta de Gobierno, podrá acordar la contratación de un Gerente. Igualmente, será la Junta de Gobierno de la Mancomunidad quien acuerde, por mayoría absoluta, el despido del gerente. Estos acuerdos deberán ser ratificados por la Asamblea de la Mancomunidad en la inmediata sesión que celebre.
- f) El Gerente, si existiera, tendrá las siguientes funciones:
 1. Bajo la superior autoridad del Presidente y dentro de los cauces legales establecidos, se encargará de:
 - a) Llevar a cabo cuantas gestiones sean precisas en orden a dar cumplimiento a los acuerdos que se adopten por los órganos de Gobierno de la Mancomunidad.
 - b) Dar trámite e inspeccionar los servicios y dependencias de carácter técnico y coordinar las de carácter administrativo.
 - c) Gestionar los Recursos Humanos de la Mancomunidad.
 - d) Será responsable de la gestión y coordinación de los distintos servicios que son objeto de la Mancomunidad en la actualidad y de todos aquellos que puedan prestarse en el futuro.
 - e) Participará en la gestión económica, financiera y presupuestaria de la Mancomunidad, salvo en aquellas funciones que la legislación vigente atribuye al Secretario y al funcionario responsable de la Intervención en estas materias.
 - f) Por acuerdo de la Junta de Gobierno, las funciones del gerente señaladas en los párrafos anteriores podrán ser modificadas.
 2. Asistir a las Sesiones de la Junta de Gobierno, la Asamblea y Comisiones, con voz pero sin voto.



000016

**CLASE 8.ª**

3. Presentar, al comienzo y al final de cada ejercicio económico un Plan de Trabajo y una Memoria-Informe de Gestión, que deberá ser aprobado por la Asamblea de la Mancomunidad.
 4. Y cualquier otra función que la Asamblea, la Presidencia y/o la Junta de Gobierno pudieran encomendarle en el futuro.
- g) El resto del personal de la Mancomunidad, tanto funcionario como laboral, será seleccionado mediante los sistemas previstos legalmente, con arreglo a los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.
 - h) La Mancomunidad, cuando asuma servicios prestados por otras entidades, negociará la situación laboral de los trabajadores afectados y actuará conforma la Ley.
 - i) Por necesidades del servicio, y a petición del Presidente, los alcaldes de los municipios mancomunados, podrán adscribir a la Mancomunidad, los recursos humanos necesarios para el normal desenvolvimiento de la misma, la gestión de este personal corresponderá a la Mancomunidad, y los respectivos Ayuntamientos mantendrán la plena titularidad de la relación de servicios, estatutaria o laboral, de este personal, abonando los conceptos retribuidos que en cada caso corresponda, de cuyo coste laboral el Ayuntamiento titular de la relación deberá ser resarcido por la Mancomunidad, en la forma en que la Asamblea de la misma lo acuerde.
 - j) La Comisión de Personal y Régimen Interior negociará obligatoriamente con los representantes de los trabajadores un Convenio Colectivo en el que se recojan todos los aspectos esenciales de sus condiciones laborales y prestaciones sociales, de acuerdo con las leyes. Este Convenio Colectivo deberá ser ratificado por la Asamblea de la Mancomunidad.

CAPÍTULO V: DEL RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 13: LOS RECURSOS DE LA MANCOMUNIDAD

- a) Los recursos de la hacienda de la Mancomunidad son los establecidos por la Ley Reguladora de las haciendas Locales y restantes normas vigentes de aplicación, gozando la Mancomunidad de la correspondiente potestad tributaria en orden a la imposición, exacción, liquidación y cobranza de los correspondientes recursos.
- b) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, 3º de la Ley //1985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases del régimen local, la Mancomunidad podrá delegar en

210000

la comunidad Autónoma o en otras entidades Locales en cuyo territorio esté integrada, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que la Ley y los presentes Estatutos le atribuyen.

- c) Si así lo acordara la Asamblea de la Mancomunidad, y de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el ámbito de sus competencias y servicios que preste, la Mancomunidad podrá acordar la imposición y supresión de sus tributos propios y aprobar las correspondientes Ordenanzas Fiscales reguladoras de los mismos.
- d) Para la adecuada gestión de los recursos de la Mancomunidad, las Entidades Locales integrantes estarán obligadas a facilitar la información que se determine por ésta, la cuál podrá comprobar en todo momento la veracidad, corrección y exactitud de dicha información.

Artículo 14. LAS APORTACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES MANCOMUNADAS.

- a) Las aportaciones de las entidades locales mancomunadas serán, en su caso, las siguientes:
 - 1) Iniciales: destinadas a atender los gastos de establecimiento de la Mancomunidad y su sede.
 - 2) Ordinarias: destinadas a dotar los presupuestos anuales de la Mancomunidad y que tienen como finalidad tanto la atención a los gastos generales de funcionamiento como los que originan el mantenimiento y explotación de los servicios prestados. También tendrán este carácter los eventuales suplementos que pudieran acordarse.
 - 3) Extraordinarias: destinadas a financiar inversiones especiales, gastos de primer establecimiento de servicios y créditos extraordinarios.
- b) Por acuerdo de la Asamblea, adoptado por mayoría absoluta, se acordarán y modificarán en su caso, las aportaciones de cada municipio y entidad local menor, que, por defecto, serán proporcionales al número de sus habitantes, con referencia a la última rectificación del padrón municipal.
- c) Las aportaciones extraordinarias tendrán el carácter de obligatorias para todas y cada una de las entidades locales que integran la Mancomunidad. No obstante, en los proyectos técnicos que se redacten para la ejecución de cualquier obra extraordinaria, se deberá determinar el porcentaje de afectación de las distintas obras y servicios en los respectivos núcleos de población, así como la repercusión que en los futuros gastos de funcionamiento y conservación pudiera corresponder a cada municipio o Entidad de ámbito territorial inferior al municipal afectada por dichas obras.
- d) Las aportaciones de los Municipios y entidades de ámbito territorial inferior al municipal a que se refieren los apartados anteriores tienen la consideración de pagos obligatorios y preferentes para las entidades mancomunadas, y se realizarán por éstas en los plazos y condiciones que en cada caso se determine por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad.



000017

**CLASE 8.ª**

- e) Cuando un Municipio o Entidad de ámbito territorial inferior al municipal se retrase en el pago de cualesquiera de las aportaciones que le corresponda realizar en más de un trimestre, el Presidente de la Mancomunidad le requerirá al Ayuntamiento respectivo para que realice el pago en el plazo de veinte días desde la recepción del requerimiento. Transcurrido dicho plazo sin haber hecho efectivo el débito, el Presidente deberá dar cuenta a la Junta de Gobierno de esta circunstancia.
- f) La Junta de Gobierno requerirá de nuevo al Ayuntamiento deudor para que haga efectivo el pago de la deuda en el plazo de veinte días desde la recepción de este requerimiento. Si transcurrido este plazo, no se hubiese hecho efectivo el pago de la deuda, la Junta de Gobierno deberá solicitar de los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial la retención de las cantidades adeudadas por el ayuntamiento requerido a la Mancomunidad. Los gastos e intereses que esta deuda origine a la Mancomunidad deberán también ser satisfechos por el Ayuntamiento deudor. Esta retención es autorizada expresamente por los Ayuntamientos mancomunados en el momento de aprobación de los presentes Estatutos, y se hará efectiva a la Mancomunidad siempre que se acompañe la certificación de descubierto en cada caso. Asimismo, la Junta de Gobierno podrá acordar, en función del grave perjuicio que esta deuda ocasione al normal funcionamiento de la Mancomunidad, la suspensión de los servicios cuyos costes no estén siendo sufragados por los Ayuntamientos deudores. En todo caso, los daños e inconvenientes que esta suspensión pueda ocasionar a terceros, serán de exclusiva responsabilidad de los Ayuntamientos deudores.
- De los acuerdos a que se hace referencia en este párrafo se dará cuenta a la Asamblea de la Mancomunidad en la inmediata sesión que celebre.
- g) Asimismo, si la deuda persistiera, la Asamblea adoptará las medidas oportunas y entre ellas, podrá acordar:
- La suspensión de todos los servicios que la Mancomunidad estuviese prestando a la entidad deudora, en función del grave perjuicio que esta deuda estuviese ocasionando al normal funcionamiento de la Mancomunidad. En todo caso, los daños e inconvenientes que esta suspensión pueda ocasionar a terceros, serán de exclusiva responsabilidad de los Ayuntamientos deudores.
 - Iniciar el expediente de separación forzosa de la entidad deudora de la Mancomunidad.
- h) Para la separación forzosa de un Ayuntamiento deudor será imprescindible acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad, adoptado por mayoría absoluta de sus miembros, y ratificado, al menos, por la mayoría absoluta de la Entidades mancomunadas, excepto la que sea objeto de separación.

Artículo 15. DEL PRESUPUESTO, PATRIMONIO Y GASTOS PÚBLICOS DE LA MANCOMUNIDAD.

Los presupuestos anuales de la Mancomunidad serán informados por el Presidente, con el asesoramiento del Secretario-Interventor de la Mancomunidad, del Gerente (si existiera) y de cualquier otro personal de la Mancomunidad que se estime oportuno, correspondiendo su aprobación a la Asamblea, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, siendo aplicable respecto de los presupuestos, su ejecución y liquidación, patrimonio, y gasto público, la normativa contenida en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y las restantes normas de aplicación de las entidades locales.

El Proyecto de Presupuestos y el estado de cuentas se harán públicos a principios de cada año a través de los medios de comunicación de los municipios integrantes de la Mancomunidad (radios, televisiones, periódicos, etc...) además de en los tabloneros de anuncios de los ayuntamientos mancomunados, para conocimiento general de toda la población.

CAPÍTULO 6.-DE LA INCORPORACIÓN Y SEPARACIÓN VOLUNTARIA A LA MANCOMUNIDAD

Artículo 16. DE LA INCORPORACIÓN

- a) La incorporación de un nuevo municipio o entidad de ámbito territorial inferior al municipal a esta Mancomunidad se realizará previa incoación de expediente justificativo. El Presidente de la Mancomunidad someterá a la Asamblea, en sesión extraordinaria, la incorporación solicitada, y deberá ser aprobada con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de componentes de este órgano.
- b) En el acuerdo de incorporación de un nuevo municipio o entidad de ámbito territorial inferior al municipal, la Asamblea de la Mancomunidad fijará en su caso, las aportaciones que la nueva entidad incorporada debe efectuar a esta Mancomunidad, en concepto de aportación inicial, a que hace referencia el artículo 13.a.1 de estos estatutos.
- c) El acuerdo descrito en los apartados anteriores de este artículo deberá ser comunicado a las administraciones central, autonómica y provincial, competentes en materia de administración local.

Artículo 17. DE LA SEPARACIÓN VOLUNTARIA

- a) Cualquier entidad miembro de la Mancomunidad, podrá separarse voluntariamente de la misma, comunicándolo con seis meses de antelación. El Presidente de la Mancomunidad someterá a la Asamblea, en sesión extraordinaria, la solicitud de separación para su conocimiento y toma de razón, pudiendo adoptar todas las medidas establecidas en las disposiciones legales vigentes o en estos Estatutos para que en su caso, el Ayuntamiento solicitante haga efectivo el débito de sus aportaciones al presupuesto de la Mancomunidad o al período de tiempo



000018



CLASE 8.ª

correspondiente al ejercicio económico en que haya formado parte de la misma.

- b) La separación, mediante cualquier modalidad, de una o varias entidades mancomunadas no obligará a la Mancomunidad a practicar liquidación de la Mancomunidad, y dichas entidades perderá la totalidad de las aportaciones que tuvieran hechas efectivas sin que puedan invocar ninguna clase de derechos a indemnización, reintegro total o parcial de sus aportaciones.

Tampoco podrán las entidades separadas alegar derechos de propiedad sobre los bienes de la Mancomunidad, aunque radiquen en su término municipal.

CAPÍTULO 6.- TÉRMINO DE VIGENCIA, MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD

Artículo 18. VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS

- a) El plazo de vigencia de la Mancomunidad es indefinido, igualmente lo son los Estatutos.
- b) No obstante, los Estatutos podrán ser modificados a petición de una tercera parte, por lo menos, de los miembros de la Asamblea de la Mancomunidad, con los trámites y requisitos exigidos en la legislación vigente.
- c) La modificación de los Estatutos requerirá el acuerdo favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Asamblea de la Mancomunidad. Dicho acuerdo deberá ratificarse por todos los Ayuntamientos mancomunados, a través de sus respectivos órganos plenarios con observación de la mayoría anteriormente referida, previa información pública por plazo de un mes, debiendo tener informe favorable de la autoridad competente en esta materia.

Artículo 19. DE LA DISOLUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD

- a) La disolución de esta Mancomunidad tendrá lugar:
1. Por incumplimiento de sus fines.
 2. Cuando por cualquier circunstancia no pudieran cumplirse en el futuro los fines para los que se constituyó.
 3. Por resolución de la Autoridad u Organismo competente.

- 810000
4. Por acuerdo de la Asamblea, adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran. Dicho acuerdo deberá ser ratificado por la mayoría absoluta legal de los Ayuntamientos que la integran, con el quórum establecido en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, o legislación vigente en su momento.

Artículo 20. DE LA LIQUIDACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD

- a) A la vista de los acuerdos municipales de ratificación de la disolución, la Asamblea de la Mancomunidad, en el plazo de los treinta días siguientes a la recepción de los mismos, nombrará una Comisión Liquidadora, compuesta por el Presidente, y al menos un representante de cada uno de los Ayuntamientos mancomunados. En ella se integrará, para cumplir sus funciones, el Secretario-Interventor de la Mancomunidad y el Gerente (si existiera). Podrá igualmente, convocarse a expertos determinados, a los solos efectos de oír su opinión o preparar informes o dictámenes en temas concretos de su especialidad.
- b) La Comisión Liquidadora, en término no superior a tres meses, hará un inventario de bienes, servicios y derechos de la mancomunidad; cifrará sus recursos, cargas y débitos; y relacionará a su personal, procediendo, más tarde, a adoptar, en relación al mismo, la resolución que corresponda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes. También señalará el calendario de actuaciones liquidadoras, que no excederá de seis meses.
- c) Al disolverse la Mancomunidad, se aplicarán sus bienes y derechos, en primer término, al pago de las deudas contraídas por la misma, y el resto, si lo hubiera, se distribuirá entre los municipios y entidades de ámbito territorial inferior al municipal que a la sazón continúen mancomunados, con arreglo a los criterios que fije la Comisión Liquidadora.
- d) La anterior propuesta, para ser aprobada válidamente, requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea de la Mancomunidad. Una vez aprobada la propuesta, será vinculante para los Ayuntamientos mancomunados. En la misma sesión deberá determinarse el Ayuntamiento en cuya sede serán archivados y custodiados los documentos de esta Mancomunidad.

DISPOSICIONES ADICIONALES:

PRIMERA: Las Entidades Locales mancomunadas estarán obligadas a prestar a la Mancomunidad, además de las aportaciones económicas establecidas, cuantos auxilios y colaboraciones sean precisas.

SEGUNDA: La Asamblea de la Mancomunidad podrá acordar, por mayoría absoluta, que los Registros de las diversas Entidades Locales mancomunadas tengan la consideración de Registro Auxiliar del General de la Mancomunidad a todos los efectos de entrada, salida y presentación de documentos.

DISPOSICIONES FINALES:

PRIMERA: Los presentes Estatutos, una vez aprobados por la mayoría absoluta de los Plenos de los Ayuntamientos mancomunados, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.P de



000019

0J4595158



CLASE 8.ª

Badajoz.

SEGUNDA: Aprobados definitivamente y publicados los presentes Estatutos, y de no haberlo hecho antes, los Plenos de las Ayuntamientos mancomunados elegirán sus representantes en la Asamblea de la Mancomunidad, en un plazo improrrogable de un mes a contar desde la publicación en el B.O.P de Badajoz., debiendo comunicar el nombre, apellidos y domicilio de estos a la Mancomunidad.

TERCERA: La sesión constitutiva de la Asamblea de la Mancomunidad se celebrará en Montijo y será presidida por el representante de mayor edad de los designados entre los municipios a los solos efectos de presidir la mesa y dirigir el desarrollo de las votaciones para la designación de Presidente, quien efectuará el escrutinio auxiliado por el representante de menor edad.

Efectuado el escrutinio, quien presida la reunión dará posesión del cargo al Presidente elegido, constituyéndose seguidamente en forma definitiva la Asamblea de la Mancomunidad.

CUARTA: El Presidente de la Mancomunidad, en el plazo de un mes a contar desde su elección en la sesión constitutiva, solicitará la inscripción de la misma en el Registro de Entidades Locales.

QUINTA: El mandato de los componentes de los órganos rectores de la Mancomunidad, una vez constituida ésta, finalizará con las primeras elecciones locales que se celebren.

SEXTA: En lo no previsto por los presentes Estatutos, resultará de aplicación lo establecido en la legislación de régimen local y normas de aplicación a los entes locales.

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSÉ MARÍA OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0J4595140, al anverso del folio 0J4595158.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2008.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ

CONCEJALES:

D. MANUEL GARCÍA REYES
D^a ESMERALDA RUBIO CURADO
D. ANTONIO MACARRO OLIVERA
D^a M^a VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNDEZ
D. JOSÉ MATEO BAUTISTA
D. JOSÉ ANTONIO LOZANO GÓMEZ
D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ
D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
D. AGUSTÍN ABRIL CAMERO
D^a ROSA M^a PINILLA MARTÍN
D^a M^a DEL ROSARIO MORENO DELGADO
D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA
D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ
D^a MANUELA CORZO GERMÁN
D^a ANTONIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

SECRETARIO ACCTAL.:

D. JOSE M^a OLMOS GONZÁLEZ

INTERVENTORA MUNICIPAL:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo y en el Salón de Sesiones

de este Ayuntamiento, siendo las nueve horas y treinta minutos del día once de febrero de dos mil ocho, se reúnen los señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, a la que no asiste D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO, cuya falta de asistencia es excusada..

ACUERDOS

ASUNTO I.- REPARCELACIÓN UNIDAD DE ACTUACIÓN SU-46.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo e Infraestructura en sesión de seis de febrero de 2008, adoptado por UNANIMIDAD.

Se hace constar que durante el debate y votación de este Asunto abandonó el Salón de Sesiones la Sra. Concejala DOÑA MARÍA VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNDEZ, en estricto cumplimiento de la obligación establecida en el Artículo 96 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre(ROF).

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo I.U., en el sentido de solicitar certificado del acuerdo de concesión de Licencia de Obras e informe del Técnico por si procediere acumularla a las acciones judiciales que tiene ejercida.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA DE DIECISÉIS VOTOS A FAVOR y UNA ABSTENCIÓN de D^a M^a VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNDEZ por concurrir causa legal de abstención conforme al Artículo 76 Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora



000020



CLASE 8.ª

de las Bases del Régimen Local, el siguiente acuerdo:

VISTO el proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación SU-46 a instancias de los propietarios de la misma, PROMOCIÓN DE VIVIENDAS MONTIJO S.L., ENPEJU S.L., DON JUAN LÓPEZ RODRÍGUEZ Y DOÑA EMILIA LÓPEZ RODRÍGUEZ registrada el 6 de julio de 2007 (RE 5916) redactado por el Arquitecto DON HONORIO AGUILAR GARCÍA que consta en el expediente, aprobado inicialmente en sesión de esta Junta de Gobierno Local de 9 de Octubre de 2007.

RESULTANDO, que expuesto el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios publicados en el BOP nº 8356 de 6 de Noviembre de 2007 (Anuncio nº 214) y periódico "Hoy" de 20 de Octubre de 2007 (Página 4), se ha presentado alegaciones sobre rectificación de error material sobre titularidad del bien, que se admite, como consta en el certificado emitido al respecto, cumpliendo los requisitos de publicidad establecidos en el Artículo 108 del RD 3288/1978, de 25 de Agosto (Reglamento de Gestión Urbanística (RG) en relación con el artículo 43,3,d) 1º de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LS).

VISTOS, los Artículos 42 y ss. de la LS en relación con el Título III del RG, implicando la presente aprobación la del señalamiento de las fincas aportadas con su agrupación formando una finca registral independiente, la descripción de las fincas resultantes, y la localización de los terrenos destinados a dotaciones públicas de cesión obligatoria, viales y reservas, contenidas en los planos; aprobar el cuadro general de superficies y fincas resultantes con expresión del tanto por ciento de participación en los costos de urbanización imputables a cada finca resultante, teniendo en cuenta que los propietarios de cada parcela abonarán los gastos de urbanización en virtud de sus cuotas de participación.

VISTO, el informe favorable emitido al respecto por el Arquitecto Técnico Municipal,

Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación SU-46 en la forma aprobada inicialmente, con la rectificación material indicada.

SEGUNDO.- Dar publicidad legal del presente acuerdo, así como notificar a los interesados.

ASUNTO II.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES.-

Por motivos funcionales se desplazan los miembros de la Corporación a las oficinas municipales a fin de proceder a la realización del sorteo de los miembros de las Mesas Electorales de las próximas Elecciones Generales a celebrar el 9 de marzo de 2008, que arroja el siguiente

resultado:

DISTRITO 1º SECCIÓN 1ª MESA U

PRESIDENTE: D/Dª MARIA SOFIA COLLADO FERNANDEZ

1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/Dª FRANCISCA MORGADO PLATA

2º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/Dª CLEMENCIA AURORA GARCIA CABEZAS

1º VOCAL: D/Dª M. JOSEFA ALVAREZ ARIAS

1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª SERGIO CANTERO BELAID

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª FRANCISCO JAVIER DEL VIEJO GARRIDO

2º VOCAL: D/Dª M. ANGELES BALLESTEROS GARCIA

1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª JUAN ORTIZ MARTIN

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª ALICIA BOMBARELI GONZALEZ

DISTRITO 1º SECCIÓN 2ª MESA A

PRESIDENTE: D/Dª ANDRES AGREDA ACEVEDO

1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/Dª M. DE LOS MILAGROS GUTIERREZ FLORES

2º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/Dª MANUEL JEREZ GARAY

1º VOCAL: D/Dª CARMEN ALVAREZ MORENO

1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª MARIA DEL CARMEN ALONSO DOMINGUEZ

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª M. TERESA GONZALEZ ROMAN

2º VOCAL: D/Dª M. TRINIDAD DOMINGUEZ SANCHEZ

1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª HIGINIO CONCEPCION PRIETO

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª GABRIEL CARRETERO CASILLAS

DISTRITO 1º SECCIÓN 2ª MESA B

PRESIDENTE: D/Dª ILDEFONSO MANUEL MINERO LASO

1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/Dª CARMEN LOZANO LOPEZ

2º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/Dª M. ENCARNACION NIETO CORRAL

1º VOCAL: D/Dª INMACULADA RODAS SANCHEZ

1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª ANA MARIA TRIGO GRACIA

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª M. ISABEL MACARRO JULIAN

2º VOCAL: D/Dª MARCO ANTONIO RAMIREZ ACEVEDO

1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª ISMAEL LOPEZ ARIAS

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª FRANCISCO JAVIER PINO CALDERON



CLASE 8.ª



000021

0J4595160



DISTRITO 1º SECCIÓN 3ª MESA U

PRESIDENTE: D/Dª JUAN CARLOS SANCHEZ LOPEZ

1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/Dª SILVIA RODRIGUEZ GARCIA

2º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/Dª M. FERNANDA DOMINGUEZ GALLARDO

1º VOCAL: D/Dª M. VENTURA BEDMAR DE LA CRUZ

1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª AQUILINO SANCHEZ MOLINA

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª FRANCISCA LANZO SANCHEZ

2º VOCAL: D/Dª JUAN FRANCISCO JUSTO RIÑONES

1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª BRAULIO RODRIGUEZ GRAGERA

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª M. JOSE MEJIAS MONTERO

DISTRITO 1º SECCIÓN 4ª MESA A

PRESIDENTE: D/Dª EVA MARIA CHARLES CADIerno

1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/Dª ANA FACUNDO FERNANDEZ

2º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/Dª SOLEDAD GUTIERREZ PEREZ

1º VOCAL: D/Dª JOSE GALLARDO APARICIO

1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª M. DEL PILAR GRAGERA APARICIO

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª OTMAN EL KHALLADI MESSAL

2º VOCAL: D/Dª FERNANDO AGUDO GUTIERREZ

1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª M MAGDALENA BORREGUERO CACEREÑO

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª ISABEL MARIA DURAN ALCANTARA

DISTRITO 1º SECCIÓN 4ª MESA B

PRESIDENTE: D/Dª CECILIA MADRID AGUDO

1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/Dª JULIA LOPEZ PIÑERO

2º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/Dª PEDRO LOPEZ PEREZ

1º VOCAL: D/Dª PURIFICACION NEVADO PAJUELO

1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª JULIA DEL VIEJO DEL VIEJO

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª LUIS RODAS CENTENO

2º VOCAL: D/Dª M. JOSE SIERRA GONZALEZ

1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª M. ANTONIA REDONDO DIAZ

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª JULIANA LEO ROMERO

DISTRITO 1º SECCIÓN 4ª MESA C

PRESIDENTE: D/Dª ANA MARIA MIRA SOSA

1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/Dª VICTOR JESUS MOTO MAGDALENO

2º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/Dª ALFONSO MUÑOZ PENTINEL

1º VOCAL: D/Dª MOISES PAREDES LOPEZ

1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª M DEL PILAR GARCIA SOTO

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª REGINA BARROSO LEON

2º VOCAL: D/Dª FRANCISCA CANO TORO

1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª ISABEL FATIMA BARRIL CENTENO

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª JOSE ANTONIO CUMBREÑO ROMERO

DISTRITO 1º SECCIÓN 5ª MESA A

PRESIDENTE: D/Dª LEONOR GUERRERO SOLTERO

1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/Dª JONATHAN CORCHERO GUTIERREZ

2º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/Dª JOSE ANGEL BLAZQUEZ GONZALEZ

1º VOCAL: D/Dª JUAN ANTONIO CARO DEL VIEJO

1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª AMALIO CORBACHO CORBACHO

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª MARCELINA ALVES GADELLA

2º VOCAL: D/Dª ANTONIO LOPEZ CUBERO

1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª NIEVES BARRERA RODRIGUEZ

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª SILVANA LUENGO MUÑOZ TORRERO

DISTRITO 1º SECCIÓN 5ª MESA B

PRESIDENTE: D/Dª ROSA MARIA PINILLA MARTIN

1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/Dª JUAN MARIA ROBLES GIL

2º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/Dª JUAN MORENO BELENES

1º VOCAL: D/Dª FRANCISCO DE BORJAS TIENZA MATE

1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª LUIS SANCHEZ CARRETERO



000022



CLASE 8.ª

- 2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª ANA MENAYO GOMEZ
2º VOCAL: D/Dª JOAQUIN POZO GUIASADO
1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª RAUL RUBIALES RODRIGUEZ
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª GONZALO POZO GUIASADO

DISTRITO 2º SECCIÓN 1ª MESA A

- PRESIDENTE: D/Dª JOSE MARIA GARCIA GUTIERREZ
1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/Dª LUIS DELGADO LOPEZ
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/Dª ILDEFONSO JIMENEZ SAEZ
1º VOCAL: D/Dª JULIAN LUQUE RODRIGUEZ
1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª LIDIA HERNANDO BERNABE
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª ISABEL GRAGERA GRAGERA
2º VOCAL: D/Dª ALONSO GRAGERA GRAGERA
1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª GUADALUPE GOMEZ FERNANDEZ
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª JUAN JOSE DELGADO RICO

DISTRITO 2º SECCIÓN 1ª MESA B

- PRESIDENTE: D/Dª JUAN TREJO RENTERO
1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/Dª M ANTONIA PATO LAGOA
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/Dª MANUEL RODRIGUEZ PEREZ
1º VOCAL: D/Dª REBECA PERNICAS GARNATEO
1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª BLAS MARTIN GRAGERA
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª PEDRO JOSE SOTO PIEDEHIERRO
2º VOCAL: D/Dª EUGENIA SANCHEZ MOLINA
1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª ANTONIO RODRIGUEZ MARIN
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª CLARA RIOS PEREZ

DISTRITO 2º SECCIÓN 2ª MESA A

PRESIDENTE: D/D^a CRISTOBAL CHAVES GRAGERA

1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/D^a INES MARIA CHAVES GRAGERA

2º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/D^a JOAQUIN CHAVES GRAGERA

1º VOCAL: D/D^a GABRIEL ABRIL GUERRERO

1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/D^a PABLO BRONCANO CHAVES

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/D^a AUGUSTO CARRETERO CORIA

2º VOCAL: D/D^a CANDIDO CASTILLO COLLADO

1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/D^a FRANCISCO CABEZUDO GRAGERA

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/D^a JOAQUIN BRONCANO CHAVES

DISTRITO 2º SECCIÓN 2ª MESA B

PRESIDENTE: D/D^a PABLO SANCHEZ VEGA

1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/D^a M. ISABEL SERRANO MERINO

2º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/D^a LOURDES SANCHEZ BARRENA

1º VOCAL: D/D^a VICENTA OLIVERA GALAN

1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/D^a M DEL CARMEN MATA SAEZ

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/D^a YOLANDA PACHECO RODRIGUEZ

2º VOCAL: D/D^a JOAQUIN MACARRO DIAZ

1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/D^a MANUEL PACHECO PACHECO

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/D^a FRANCISCO LOPEZ CASTILLO

DISTRITO 2º SECCIÓN 4ª MESA A

PRESIDENTE: D/D^a ISABEL JAEN BARAHONA

1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/D^a MARIA GARCIA PAJUELO

2º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/D^a CRISTOBAL BURGUEÑO LECHON

1º VOCAL: D/D^a MARIANO DORADO CARRETERO

1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/D^a JUAN CARLOS GRAGERA POZO

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/D^a CAROLINA DORADO RAMON

2º VOCAL: D/D^a VICTOR MIGUEL ANGEL LOPEZ GONZALEZ

1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/D^a CRISTINA LOPEZ HERNANDEZ

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/D^a SERGIO GONZALEZ RODRIGUEZ

DISTRITO 2º SECCIÓN 4ª MESA B



000023

**CLASE 8.ª**

PRESIDENTE: D/D^a CASILDA SANCHEZ NIETO
1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/D^a JOSE ANTONIO MARTIN PARADA
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/D^a VICTORIA EUGENIA MOREJON SANCHEZ
1º VOCAL: D/D^a M. DEL CARMEN MUÑOZ PENTINEL
1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/D^a MIGUEL ANGEL PIÑERO FERNANDEZ
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/D^a ISABEL MARIA SANCHEZ GARCIA
2º VOCAL: D/D^a PEDRO PEREZ LOPEZ
1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/D^a ISABEL DEL VIEJO SANCHEZ
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/D^a M. TERESA PACHECO PACHECO

DISTRITO 3º SECCIÓN 1ª MESA A

PRESIDENTE: D/D^a M. ISABEL ALVAREZ REBOLLO
1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/D^a JOSE GARCIA QUINTANA
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/D^a ARTURO BERMUDO MUÑOZ
1º VOCAL: D/D^a M. VICTORIA BARRIL GERMAN
1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/D^a ISABEL FRANCISCA DIAZ CRUZ
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/D^a M. DE LA CRUZ GALLEGO CHAVEZ
2º VOCAL: D/D^a DIEGO JULIAN MORENO
1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/D^a PEDRO CASCO BARRENA
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/D^a AURELIO FRANCISCO GOMEZ CARROZA

DISTRITO 3º SECCIÓN 1ª MESA B

PRESIDENTE: D/D^a PEDRO PINILLA MATEO
1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/D^a JOSE SAENZ LEO
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/D^a ISABEL QUINTANA SANCHEZ
1º VOCAL: D/D^a M ISABEL NAHARRO PIEDEHIERRO
1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/D^a LUIS RUIZ VIERA
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/D^a MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ FERRERO

2º VOCAL: D/Dª JOSEFA MELARA SANCHEZ

1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª ALICIA LECHON GOMEZ

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª ANA ISABEL TREJO LOPEZ

DISTRITO 3º SECCIÓN 2ª MESA U

PRESIDENTE: D/Dª NOELIA GRAGERA SANCHEZ

1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/Dª M. ANGELES DIAZ PENIS

2º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/Dª M. TERESA GERMAN CABEZUDO

1º VOCAL: D/Dª M INMACULADA PIEDEHIERRO GRAGERA

1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª ALFONSO VICENTE BRONCANO CEREZO

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª ALFONSO DIAZ DEL VIEJO

2º VOCAL: D/Dª ANA BELEN RAMAS GOMEZ

1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª MANUEL VAZQUEZ VARGAS

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª FRANCISCA HERRUZO PEREZ

DISTRITO 4º SECCIÓN 1ª MESA U

PRESIDENTE: D/Dª JULIAN CARRETERO CIENFUEGOS

1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/Dª M ISABEL MORALES BAYON-CAMPOMANES

2º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/Dª JULIANA CORZO GARRANCHO

1º VOCAL: D/Dª ANTONIO GONZALEZ GARCIA

1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª EMILIO JOSE VACA ALCANTARA

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª MANUELA DORADO LOPEZ

2º VOCAL: D/Dª JOSE MARIA GONZALEZ GARCIA

1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª ALBERTO CERRATO FERNANDEZ

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª PEDRO RODRIGUEZ BARRENA

DISTRITO 4º SECCIÓN 2ª MESA A

PRESIDENTE: D/Dª INMACULADA ALVAREZ MORAN

1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/Dª GEMA GOMEZ MORAN

2º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/Dª ANA DEL CARMEN AUNION GRAGERA

1º VOCAL: D/Dª MANUELA GONZALEZ SOLTERO

1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª JOSE CERRATO BARRERO

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª VANESSA CARDOSO RODRIGUEZ

2º VOCAL: D/Dª ANA MARIA GARCIA GUERRERO



000024



CLASE 8.ª

1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª MONICA DURO GOMEZ

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª M. MAGDALENA CACERENO LOPEZ

DISTRITO 4º SECCIÓN 2ª MESA B

PRESIDENTE: D/Dª JUAN POLO DELGADO

1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/Dª ANTONIO MARIA PAREJO PIÑERO

2º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D/Dª ROCIO MORENO RUIZ

1º VOCAL: D/Dª M ANTONIA MARTIN NOGALES

1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D/Dª SUSANA SANCHEZ CALDERON

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª JOSE LUIS SANCHEZ SANCHEZ

2º VOCAL: D/Dª JUAN LUIS SANCHEZ CAMPILLO

1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª JUAN ANTONIO RODRIGUEZ MELITON

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D/Dª PEDRO JOSE RICO GOMEZ

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos de indicado día. CERTIFICO.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSÉ MARÍA OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0J4595158, al anverso del folio 0J4595163.



120000

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2008.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ

CONCEJALES:

D. MANUEL GARCÍA REYES

D^a ESMERALDA RUBIO CURADO

D. ANTONIO MACARRO OLIVERA

D^a M^a VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNDEZ

D. JOSÉ MATEO BAUTISTA

D. JOSÉ ANTONIO LOZANO GÓMEZ

D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ

D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ

D. AGUSTÍN ABRIL CAMERO

D^a ROSA M^a PINILLA MARTÍN

D^a M^a DEL ROSARIO MORENO DELGADO

D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA

D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ

D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO

D^a MANUELA CORZO GERMÁN

D^a ANTONIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

SECRETARIO ACCTAL.:

D. JOSE M^a OLMOS GONZÁLEZ

INTERVENTORA MUNICIPAL:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo y en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, siendo las nueve horas y quince minutos del día diecinueve de febrero de dos mil ocho, se reúnen los señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, previa con-vocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, a la que asisten todos sus miembros.

ACUERDOS

ASUNTO I.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Se procede, de conformidad con lo establecido en el Artº. 79 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF) a la votación del pronunciamiento del pleno sobre la urgencia de la sesión siendo aprobada por UNANIMIDAD.

ASUNTO II.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES (COMPLEMENTARIO).-

Se procede, a tenor de las comunicaciones efectuadas por la Junta Electoral, a efectuar sorteo parcial de miembros de mesas electorales; los requerimientos individuales que a estos efectos realice la Junta Electoral de Zona se solventarán con el nombramiento del siguiente en el orden establecido, que reúna los requisitos para acceder al cargo conforme a las resultas del sorteo general realizado en su día.

Realizado el sorteo complementario objeto de esta convocatoria, arrojó el siguiente resultado:

DISTRITO 1º SECCIÓN 3ª MESA U

1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. FRANCISCO MORENO LÓPEZ



000025



CLASE 8.ª

DISTRITO 1º SECCIÓN 5ª MESA A

2º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D. TOMÁS ACEVEDO QUINTANA.

DISTRITO 2º SECCIÓN 1ª MESA A

2º VOCAL: D. PATROCINIO CARRETERO AUNIÓN.

DISTRITO 2º SECCIÓN 2ª MESA A

1º VOCAL: D. ABRAHAM MOISÉS GRAGERA LÓPEZ.

DISTRITO 2º SECCIÓN 4ª MESA A

1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D.ª M.ª ESTHER CANO CARRANZA.

DISTRITO 3º SECCIÓN 1ª MESA A

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D. FRANCISCO FERNÁNDEZ GÓMEZ.

DISTRITO 3º SECCIÓN 1ª MESA B

2º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D.ª VANESA SÁNCHEZ CANO.

DISTRITO 4º SECCIÓN 1ª MESA U

1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: D. JUAN MANUEL LUNA PIZARRO.

DISTRITO 4º SECCIÓN 2ª MESA B

PRESIDENTE: D.ª M.ª LUISA VALHONDO SÁNCHEZ.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos de indicado día. CERTIFICO.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSÉ MARÍA OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0J4595163, al reverso del folio 0J4595164.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2008.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ

CONCEJALES:

D. MANUEL GARCÍA REYES
D^a ESMERALDA RUBIO CURADO
D. ANTONIO MACARRO OLIVERA
D^a M^a VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNDEZ
D. JOSÉ MATEO BAUTISTA
D. JOSÉ ANTONIO LOZANO GÓMEZ
D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ
D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
D. AGUSTÍN ABRIL CAMERO
D^a ROSA M^a PINILLA MARTÍN
D^a M^a DEL ROSARIO MORENO DELGADO
D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA
D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ
D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO
D^a MANUELA CORZO GERMÁN
D^a ANTONIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

SECRETARIO ACCTAL.:

D. JOSE M^a OLMOS GONZÁLEZ

INTERVENTORA MUNICIPAL:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintiocho de Febrero de dos mil ocho, se reúnen los señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, a la que asisten todos sus miembros. Se hace constar que la Sra. Concejala DOÑA ESMERALDA RUBIO CURADO abandonó el Salón de Sesiones de 20'10 a 20'15 horas sin que dicha ausencia tuviera incidencia alguna en cuanto a la votación de los diversos asuntos tratados.



000026



CLASE 8.ª

ACUERDOS

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Iniciado el desarrollo de la Sesión, se someten a la consideración de la Corporación las Actas siguientes:

- Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 2008.
- Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de Febrero de 2008.
- Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 19 de Febrero de 2008.

Siendo aprobadas todas ellas por UNANIMIDAD. Ordenándose su transcripción, al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110, 2 del ROF.

ASUNTO II.- CONVENIO MANTENIMIENTO SERVICIO SOCIAL DE BASE.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda celebrada el día 20 de Febrero de 2008 adoptado por Unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base con la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura en la forma redactada y remitida por dicha Consejería, que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines indicados.

ASUNTO III.- PRÓRROGA CONVENIO DE COLABORACIÓN IMPLANTACIÓN SERVICIO DE PROXIMIDAD PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Economía y Hacienda celebrada el día 20 de Febrero de 2008 adoptado por Unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga al Convenio de Colaboración para la implantación del Servicio de Proximidad para la Pequeña y Mediana Empresa en la forma redactada y remitida que consta en el expediente, aprobando expresamente la aportación municipal establecida en la cláusula segunda del mismo.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines indicados.

Por último, y por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se indica que no ha sido posible aún traer a esta Comisión el proyecto de Presupuesto debido fundamentalmente a la problemática surgida por la prórroga de los contratos subvencionados por la Junta de Extremadura, cuando se solventa ésta y otras cuestiones relacionadas con el mismo, se traerá a esta Comisión.

ASUNTO IV.- ASUNTOS URGENTES.-

Al amparo de lo establecido en el Artículo 82, 3, en relación con el Artículo 83, ambos del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación; que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes Asuntos no comprendidos en la convocatoria.

U-1.- PROYECTO TALLER DE EMPLEO MONTIJO-1

Se dio cuenta del asunto correspondiente

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, expresando su opinión en relación a que la normativa reguladora se publicó el 16 de Enero por lo que podía haberse visto en Comisión Informativa; que el Artículo 4, 2 de dicha normativa establece el plazo de presentación en un mes, por lo que estima podía estarse fuera de plazo; que se trata de pedir taller de empleo para auxiliares de ayuda a domicilio, siendo 15 un número escaso, y si no caben en un aula, deberían pedirse dos Aulas, dada la necesidad existente en Montijo por la gran cantidad de pensionistas que requieren ayuda a domicilio en este municipio de nuestra población.

Intervino, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ manifestando su posición favorable a la adopción del acuerdo, indicando que el número de 15 es independiente de las trabajadoras que por otros programas se nos conceden.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente indica que se presentó la solicitud en plazo el 15 de Febrero y estamos en periodo de subsanación de deficiencias; que actualmente están prestando el servicio de ayuda a domicilio 8 personas por el Convenio de la Junta, siendo independiente de la Escuela Taller para adquirir conocimientos, que la razón de solicitar 15 es por la relación que existirá con el Centro de Día a crear, se trata de que la formación sea real con respecto a las posibilidades de empleo y no engañar a nadie, en sucesivos cursos se cubrirán otras necesidades.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente

Acuerdo:



000027

0J4595166

**CLASE 8.ª**

Vista la Orden de 28 de Diciembre de 2007 por la que se convocan subvenciones para los programas de Escuela Talles, Casas de Oficio y Talleres de Empleo (DOE de 16 de Enero de 2008).

Se Acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Taller de Empleo MONTIJO-1 cuyo presupuesto total asciende a 316.477, 65 €.

SEGUNDO.- Solicitar a la Junta de Extremadura, Consejería de Igualdad y Empleo su aprobación.

TERCERO.- Aprobar el compromiso municipal de aportación de la cantidad no subvencionada por la Consejería de Igualdad y Empleo (6.109,50 €).

ASUNTO XI.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

M-1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO IU SOBRE LA EXPULSIÓN DE EMIGRANTES EN MONTIJO.-

Por parte del Grupo IU, se presentó en el Ayuntamiento con fecha 26 de Febrero de 2008 (RE nº 1762) la moción más arriba epigrafiada que se transcribe:

"El Grupo Municipal Izquierda Unida presentamos esta moción ante la expulsión de varias familias de emigrantes realizada el pasado ... de febrero.

Como recordarán, en el pleno ordinario del día 31 de enero propusimos que, ante el gran peligro que corrían estas personas al vivir en las ruinas de la antigua fábrica de botes de Campillo, había que trasladarlos "a un lugar más seguro y humano".

Es Sr. Alcalde nos contestó que efectivamente ello era cierto y que entre esas personas había muchos niños pequeños que se encontraban en una situación tercermundista: mal nutridos, sucios y sin escolarizar, y que había pedido que se tomaran medidas a la Delegada del Gobierno para resolver el problema.

Pero a los pocos días nos enteramos -por las radios- que habían sido desalojados por orden del Juzgado a requerimiento de los nuevos dueños del edificio sin ofrecerles otra alternativa de realojamiento. Los emigrantes tuvieron que irse al badén de Torremayor y en la actualidad no sabemos dónde estarán.

A nosotros nos parece indignante y totalmente apartada de las ideas progresistas y civilizadas la "solución" que se les ha dado (la simple expulsión) ya que se trata de personas

humanas y ciudadanos europeos. Conocemos sus peculiaridades de pueblo nómada y sus tradiciones -que habian provocado la recogida de firmas por los vecinos de la zona de Colón pidiendo su desalojo-, pero los poderes públicos (Delegación del Gobierno y Junta de Extremadura) tienen la obligación de buscar soluciones humanas para este colectivo en toda la Comunidad Autónoma. Por ello

Proponemos al pleno de la Corporación que enviemos una petición a la Sra. Delegada del Gobierno y al Sr. Presidente de la Junta para que a estos emigrantes y a otros que se encuentran en la misma situación en Extremadura se les faciliten:

1. Albergues (no campos de refugiados o ghettos) donde puedan vivir en condiciones dignas y humanas.
2. Bolsas de comida y ropas para que no se vean obligados a cogerlas de los contenedores de la basura o sustraerlas por los campos (aquí debemos felicitar la gran labor realizada por Cáritas en este sentido).
3. Control real por parte de la Inspección de Trabajo para que no los tengan trabajando algunos empresarios por sueldos miserables y sin regularizar.
4. Apoyo continuo por parte de técnicos (Asistentes Sociales y Educadores Sociales) para que se les oriente en las necesidades básicas como sanidad, aprendizaje de nuestra lengua, educación de l@s niñ@s, empadronamiento, burocracia, etc.

A partir de ahí se irán integrando progresivamente en la sociedad como lo han hecho otros colectivos de inmigrantes. Demostremos de verdad que somos progresistas, civilizados y no xenófobos."

Abierto un Turno de Intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo proponente, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, justificando la moción de conformidad con el Artículo 94 b) del ROF dando explicación sucinta de la misma y el Sr Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, manifestando la intención de su Grupo de apoyar la Moción.

Hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, indicando que la Moción está llena de un interés social indudable, que está conforme con el contenido de la Moción, pero que existe un periodo de carencia con respecto a ciudadanos rumanos, y que ese país ha facilitado a esa etnia la emigración; que ha cumplido con las funciones que le tiene encomendado el pueblo, existía una situación de inseguridad ciudadana, que existen vecinos de Montijo que actualmente por este problema no pueden recibir ayuda de Cáritas, que le gustaría apoyar al cien por cien la Moción, pero que tanto la Junta de Extremadura, como la Delegación del Gobierno están con prisas esperando que algún pueblo se ofrezca voluntario para levantar un campamento, que Montijo tiene demanda de empleo suficiente de mano de obra no cualificada para requerir la presencia de estas personas, y él no va a dar facilidades para esta instalación.

Abierto un segundo Turno de Intervenciones, tomó la palabra de nuevo el Sr Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que las administraciones deben buscar una solución para estas personas y entre todos hay que construir una solución cada uno desde su ideología; que deben buscarse soluciones a nivel regional para que vivan como personas y después ir integrándolos en la sociedad.

A continuación intervino el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que la realidad, como se ha demostrado en otras poblaciones, es que ellos no quieren campamentos reglados, son de espíritu nómada, pedirle que se integren sería lo ideal, pero es difícil, que no es cuestión de ideología y está al mismo nivel de humanidad que él, pero que su obligación es informar de la situación actual; que



000028

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO
0J4595167
(Badajoz)

CLASE 8.ª

la labor de Cáritas en este asunto ha sido ejemplar, y a esa institución hay que preguntarle por los vecinos de Montijo necesitados que se han quedado sin sustento, que debe también preguntar a los más de tres mil firmas de montijanos que presentaron escritos por miedo e inseguridad, propone que se añada a la moción que no queremos la instalación de ese centro en Montijo, no estando conforme con ello el Portavoz del Grupo proponente.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno aprobó la Moción por UNANIMIDAD.

M-2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PP SOBRE DECRETO 3/2008, DE 11 DE ENERO.-

Por parte del Grupo PP, se presentó en el Ayuntamiento con fecha 28 de Febrero de 2008 (RE nº 1762) la moción más arriba epigrafiada, leída por el Sr. Portavoz del Grupo proponente, DON MANUEL GARCÍA REYES, que se transcribe a continuación, siendo aprobada el debate de la misma por Mayoría de doce votos a favor (Grupos PP e IU) y cinco en contra (Grupo PSOE), alegando su presentación en el día de hoy, y rechazo de Moción presentada por su Grupo en condiciones similares; que constituye Mayoría absoluta legal:

“Al amparo del art. 97.3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF) el grupo del Partido Popular presenta la siguiente moción para su aprobación por el Pleno:

Ante las quejas reiteradas de trabajadores y ciudadanos de Montijo por la aprobación de la Junta de Extremadura del Decreto 3/2008, por el que se modifica el Decreto 238/2005 por el que se regulan medidas de fomento del empleo de experiencia en colaboración con las Administraciones Locales, este grupo político presenta la siguiente moción:

En primer lugar, es nuestro compromiso la creación de puestos de trabajo en cantidad, pero también en calidad. Entendemos que con este decreto no se atiende a este criterio, ya que no se está creando nuevo empleo, sino que trabajarán las mismas personas que llevan haciéndolo durante dos años; personas que ya han tenido su oportunidad, han cotizado suficiente y disponen ahora de cierto tiempo en el que pueden vivir de otros recursos, dejando paso así a cantidad de familias con dificultades para llegar a fin de mes y que no tienen otros medios.

En segundo lugar, existe una laguna legal en cuanto a las consecuencias jurídicas que de seguir los mismos trabajadores podría tener para el Ayuntamiento de Montijo, y por consiguiente para todos los ciudadanos del mismo. Tenemos tres informes jurídicos, uno de ellos solicitado por la propia Fempe, y cada uno en términos distintos, pero todos coinciden en que existe una puerta abierta si se prorrogan los seis meses, a la posibilidad de conversión de estos contratos en indefinidos no fijos. Como siempre en derecho hay dos partes y dos razones, este desenlace sólo lo sabrán cuando resuelvan los Tribunales. El Ayuntamiento de Montijo, no está en condiciones de

soportar gastos procesales, ni la consolidación de 50 puestos de trabajo.

Por todo ello solicitamos:

1º.- Pedir a la Junta que se nos conceda la Subvención, respetando el fin para la que fue creada, es decir Generar Empleo.

2º.- Que puesto que nadie tiene claras las consecuencias jurídicas que puede tener esta prórroga, concedan al Ayuntamiento de Montijo esta subvención, permitiendo que se continúen las obras y servicios para los que inicialmente fue aprobada, con los mismos contratos tal como dispone el Decreto, pero con nuevos nombres de trabajadores. Existe una lista de espera para ocupar estos puestos de 133 familias, que no han tenido la oportunidad de trabajar, no ya dos años, sino ni 6 meses.

3º.- Que la Junta demuestre su política social, ayudando a los más necesitados y permita que 50 nuevas familias montijanas tengan la oportunidad de trabajar y cubrir sus necesidades básicas."

Abierto un Turno de Intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que si han votado a favor de la urgencia es porque se trata de cosa de días a diferencia de la moción del PSOE, que están conforme con la Moción de acuerdo con su Programa electoral, que la Junta intenta ganarse el voto de esta manera, que debería hacerse como todos los años, que son partidarios de la estabilidad en el empleo, pero si se quiere trabajo estable, lo que debe hacer la Junta es subvencionar trabajo indefinido y se cubran por los Ayuntamientos, que si continúan los contratos y se reclama ante la Jurisdicción Social, le costaría al Ayuntamiento bastante más de los sesenta mil euros que dice UGT, que no debe jugársela el Ayuntamiento, que tenemos el precedente del programa de hace unos años que después le costó a las arcas municipales más de 20 millones de pesetas, que comprenden que los trabajadores quieran seguir trabajando, pero deben comprender que el Ayuntamiento no puede permitirselo, que hay que exigir a la Junta que sean otros los que trabajen ahora.

A continuación intervino, por parte del Grupo PSOE, DON AGUSTÍN ABRIL CAMERO manifestando que está conforme que el contrato debió salir anual y no por dos años, que se está dando por hecho que los trabajadores van a pasar a ser indefinidos, que conocen informes, entre ellos del SEXPE, que exigen dos o más contratos, y no una prórroga que es parte del contrato inicial por lo tanto no pasarían a ser indefinidos, la FEMPEX vine a decir prácticamente lo mismo, que están en juego trescientos mil euros para los trabajadores de Montijo y el Ayuntamiento, por todo lo cual, concluye indicando la intención de su Grupo de no apoyar la Moción presentada.

Hizo uso de la palabra, a continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, indicando que sus propios compañeros del PSOE de otros municipios están pensando hacer lo mismo que nosotros, que el gasto real de indemnizaciones y salarios es costoso para el Ayuntamiento, vamos a defender los intereses de Montijo y no el clientelismo político, que cuando pase todo el proceso se lo explicará detenidamente, y el porqué, tenemos las de perder, que de hecho no ganaríamos trescientos mil euros sino perderlos, que podía pasar igual que el Plan 200, que los sindicatos tenía claro que habría riesgo de que podría suceder la conversión de contratos en indefinidos, que es un problema enorme para los Ayuntamientos, que en la reunión que se tuvo con el Sr. Presidente de la Junta se le expuso esta cuestión, y solicitar plazas fijas; que el estado se ahorra un dinero, más que perderlo nosotros si no se acepta la subvención, explicando pormenorizadamente el porqué; que es mejor, como afirmó el Portavoz del Grupo PSOE que hubieran otorgado subvención para contrataciones en el plazo de un año.



000029



CLASE 8.ª

Abierto un segundo Turno de Intervenciones, tomó la palabra de nuevo el Sr Concejal del Grupo PSOE, DON AGUSTÍN ABRIL CAMERO, afirmando que cuando se publicó el Decreto en 2005 nos acogimos, estando en la misma opción que hace dos años; el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, proponiendo que se cite a los trabajadores que estén en la bolsa de empleo, para ir a Mérida y exigir a la Junta esos puestos para otros parados que están en espera de poder trabajar en el Ayuntamiento.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, indicando que si quiere aprobar la Moción es precisamente para ahora tratar de conseguir en la Junta lo aprobado, que no es lesivo para nadie, sin crispas excesivamente el ambiente, que la situación de este pleno se va a vivir en muchos pueblos. Por último, explica el Sr. Portavoz del Grupo PP DON MANUEL GARCÍA REYES el contenido de la Moción, en el sentido que el Decreto es para la adquisición de experiencia, y esa ya la han adquirido los contratados, y el prorrogarlos es quitar la posibilidad a otras personas de su adquisición; que la Junta lo que debería, es otorgar subvención a los Ayuntamientos, y estos contratar.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno aprobó la Moción por MAYORÍA DE DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos PP e IU) y CINCO EN CONTRA (Grupo PSOE).

ASUNTO XII.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

A) DECRETOS ALCALDÍA.-

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión ordinaria de 31 de Enero de 2008 hasta la convocatoria de la presente.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS PLANTEADAS.-

A) GRUPO IU:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se plantearon las siguientes:

"1ª) Hace pocos días falleció un vecino de Barbaño, Félix León Chamizo, que fue el encargado de vigilar las ruinas romanas de Torreáguila durante veinticuatro años. La labor de este vecino ha sido encomiable puesto que no percibía ningún salario por ello.

Pedimos que se reconozca por este pleno la gran labor realizada por Félix y se le traslade a su familia; además de ello se coloque a la entrada de la villa romana una piedra de granito con una placa en reconocimiento a su labor en pro de la conservación de estos restos de nuestra

historia.

2º) El día 15 de febrero aprobó la Comisión de Fomento y Vivienda de la Asamblea de Extremadura, con los votos de los grupos PSOE y PP, la conversión de la carretera EX-238 desde Montijo a la Autovía en una vía rápida con sólo dos carriles y dos arcenes. Pero en nuestros programas electorales municipales llevábamos todos el desdoblamiento de esta carretera con cuatro carriles. Las razones que dan para no hacerlos no son convincentes pues ellas serían para construir una autovía que no es lo que nosotros estamos pidiendo.

Por ello pedimos que se envíe un escrito a los dos grupos parlamentarios de la Asamblea donde le hagamos llegar el sentir unánime de este Ayuntamiento, ya que la vía rápida de dos carriles no solucionaría el grave problema de embotellamiento que sufrimos en la actualidad (que se agravará en el futuro) y no serviría para potenciar un gran polígono industrial junto a la EX-238.

3º) ¿Cuándo se van a quitar los basureros incontrolados del camino del Cementerio y de La Centinela?

4º) En la barriada del Valle continúa habiendo problemas que los siguen padeciendo los vecinos: los parques Juan Méndez y Miguel Merino no tienen alumbrado; las fachadas de las casas que dan al parque Juan Méndez desde la calle Zújar (y que son de bloques) tienen unos boquetes abiertos por las piedras que tiran los gamberros; los contenedores de la basura siguen estando sucios, están rotas las farolas de las plazoletas interiores y habría que eliminar las zonas de tierra de ellas... Pedimos que se preste más atención a las barriadas y se arreglen éstos y los demás problemas existentes.

5º) La ejecución de la obra de cambio de aceras en la calle López de Ayala, realizada por una empresa privada, está provocando grandes problemas y molestias a los vecinos: se siguen haciendo las aceras muy altas con lo que han quedado a bastantes casas muy bajas; algunas baldosas se mueven al no haber quedado fijadas convenientemente; cerraron las tapaderas que están a la salida de las redes de saneamiento de las casas y ahora tienen que descubrirlas de nuevo después de terminar la acera; a una casa le cegaron la red de saneamiento y el lunes 18 de febrero, que llovió bastante, se le inundó toda la casa y el corral por la noche y tuvieron que pedir ayuda para romper la salida de la red de saneamiento y achicar el agua (por cierto ¿quién va a pagar la factura por el desatasco?); en las Navidades pararon muchos días la ejecución de las obras con el consiguiente retraso de las mismas; han dejado unas zanjas de tierra abiertas a los dos lados de la calzada y con la lluvia han provocado que las fachadas de las casas y las puertas se hayan llenado de barro; y ahora han comenzado a abrir una zanja por la calzada la empresa que está instalando el gas-ciudad con lo que les espera otras molestias añadidas a los sufridos vecinos de esta calle que de nuevo se ha convertido en "la calle papas".

¿Por qué no se ha controlado bien por parte del Ayuntamiento la ejecución de esta obra?
¿Se va a asfaltar la calle al final de las obras? Pedimos que se les restituya a los vecinos el estado de las casas como estaban antes de comenzar la obra.

6º) El Campo Municipal de Deportes se encuentra muy mal en cuanto a su mantenimiento; la Directiva se queja de que no le han concedido aún la subvención de 12.000 euros de la temporada 2007-2008 ni la subvención para el mantenimiento de 5.000 euros, que no va nunca el dumper del Ayuntamiento como iba antes de retirar el césped que se corta, que no se retiran las basuras y los cristales rotos, que no se pasan las rastras para allanar el alvero del campo de tierra, que no se arreglan los vestuarios por lo que se encuentran en un estado deplorable (una avería de fontanería que sucedió en el mes de septiembre no se arregló hasta noviembre), la Delegada



000030



CLASE 8.ª

Municipal de Deportes no suele visitar el recinto para ver cómo se encuentra, etc. etc.

En el mes de diciembre visitó al Sr. Alcalde un miembro de la Directiva para plantearle todos los problemas que tienen en el recinto y Vd. le contesto -según él- que no había problema para solucionarlos, pero hasta la presente no se ha visto nada.

Pedimos que se solucionen de una vez estos problemas y se les concedan las subvenciones que tienen aprobadas presupuestariamente como en años anteriores."

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

A la 1ª.- Que se realizará el debido homenaje a esta persona.

A la 2ª.- Que la propuesta para el ensanche con cuatro carriles de la carretera se llevó como Propuesta para la Junta por parte del Grupo Popular en la Asamblea de Extremadura, tratando de conseguir un ensanche igual que la que une la A-5 con Badajoz, que tras las discusiones, se aprobó la construcción de una vía rápida con solo dos carriles pero que tendrá, casi la misma medida en anchura (salvo la mediana) que un desdoblamiento; que también se solicitó que el Estado, como titular, proceda al desdoblamiento del puente y su enlace con la A-5, que conseguido esto, corresponde a toda a Comarca tratar de convencer a la Junta la construcción de una vía rápida, llámese como se quiera, con cuatro carriles; que las prisas para su aprobación, es para incluirla en el plan de infraestructura en el 2009 con carácter prioritario y urgente, por ello, es muy buen resultado el conseguido, que habrá que tratar de mejorarlo con todas las poblaciones interesadas.

A la 3ª.- Que la situación del basurero lleva mucho tiempo y nadie ha hecho nada, que este equipo de gobierno es el primero que ha puesto una puerta y se va a vallar y controlar, al igual que se ocupará del vertedero de Lácara.

A la 4ª.- Que se ha prestado una atención adecuada a la barriada, que los medios son limitados y hace que no se puede realizar toda la que se querría, que se está intentando arreglar todo el problema del alumbrado público, se va a comenzar por el Molino, Juan XXIII y después por el Centro, que se está elaborando un plan, que dada su magnitud, lo traerá al Pleno para que exista un compromiso de futuro con independencia de quien gobierne. Que la atención de los parques es la debida y antes de Mayo, espera estén todos debidamente preparados.

A la 5ª.- Que existe una dirección de obra municipal y no existe descontrol, que la obra debe ser finalizada en Marzo, que la calle si se va a asfaltar y como quiera que se quiere quedar ya preparada está en estudio con dinero municipal, poner la red de agua nueva, haciendo un esfuerzo económico con el fin de no tener que levantarla de nuevo, cuando se haga estudio económico, se verá si se realiza, que las obras en si, como todas, son molestas.

A la 6ª.- Que todo dinero público requiere un control, que la situación calamitosa del campo de fútbol no es de ahora, es de hace mucho tiempo, que el Ayuntamiento viene año tras año

otorgando subvención de mantenimiento, y estima que las instalaciones no se están manteniendo, que el estado del campo no es culpa ni de esta Corporación ni de la Delegada de Deportes, el año pasado el Club cobró la subvención para mantenimiento del campo y no lo han hecho, que espera reunirse con la directiva, que no tiene ningún problema en otorgar la subvención pero con una finalidad que debe cumplirse.

B) GRUPO PSOE:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, se plantearon las siguientes:

1º.- En el pleno anterior se nos dijo que la colocación de la jaula en las pistas de atletismo se iba a colocar a principio del mes de febrero, sin embargo nos encontramos que a finales del mismo mes todavía no se ha colocado, cuándo se va a acabar.

2º.- Todavía no nos ha pasado la lista donde se van a realizar los nuevos pasos de cebra ya que en el último pleno se decidió incluir los pasos que nosotros traemos a los plenos en dicha lista, queremos saber cómo está este tema.

3º.- Tenemos noticias que no se le ha concedido la subvención a la U.D. Montijo en concepto de material deportivo, queremos saber si es verdad y cuál es el motivo.

4º.- Nos ha llegado quejas sobre los nuevos aparcamientos situados en la calle San Antonio peoduciéndose problemas a la hora de salir del aparcamiento, pues no hay espacio suficiente para salir del mismo.

5º.- Tenemos noticias que una persona mayor se ha caído debido a las obras realizadas en la C/ López de Ayala, pedimos que se sea más vigilante respecto a las medidas de seguridad en las aceras para evitar estos problemas.

6º.- En la c/ Siete sigue la farola que ya se comentó en el pleno anterior sin tapa en la zona donde se encuentra los cables eléctricos, es y además se puede caer, cuándo se va a arreglar, adjuntamos fotografías.

7º.- Sigue sin solucionarse el tema de las instalaciones eléctricas situadas dentro del matadero que no cumplen en absoluto con las normas de seguridad y en cualquier momento puede producir un accidente realizándose las reformas oportunas para evitar el problema.

8º.- El terrazo situado entre la calle Puerta del Sol y c/ Valverde está levantado, cuándo se va a reparar."

1º.- Que esa obra se llevó a cabo apenas sin tiempo, y hubo fallos en la cimentación de las zapatas y ha habido que arreglarlas, que ha habido que buscar a quien pudiera hacerlo y la semana que viene vendrán a montarla.

A la 2ª.- Que se están pintando, se ha comenzado con el Polígono Industrial y se continuará hacia la población.



000031



CLASE 8ª

A la 3ª.- Que existe falta de crédito presupuestario como quiera que se ha tenido que efectuar pagos en materias deportivas e instalaciones y estamos con el presupuesto prorrogado.

A la 4ª.- Que da la percepción de que son estrechos, pero caben perfectamente un coche, que los vecinos de hecho, le han felicitado.

A la 5ª.- Que los directores de obra están allí todas las mañanas y la controlan, que los vecinos lo que han hecho es una comparativa con otras calles, y lo que se trata es de intentar evitar las mayores molestias a los vecinos.

A la 6ª.- Que está torcida, pero no para caerse.

A la 7ª.- Que se ha invertido mucho dinero público allí y que no obstante, se estará a lo que diga en su informe la empresa encargada del servicio de prevención de riesgos laborales.

A la 8ª.- Se colocarán.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos de indicado día. Certifico.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,



DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario Accidental del Ayuntamiento DON JOSÉ MARÍA OLMOS GONZÁLEZ, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0J4595164, al anverso del folio 0J4595170.



100000

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2008.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ

CONCEJALES:

D. MANUEL GARCÍA REYES
D^a ESMERALDA RUBIO CURADO
D. ANTONIO MACARRO OLIVERA
D^a M^a VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNDEZ
D. JOSÉ MATEO BAUTISTA
D. JOSÉ ANTONIO LOZANO GÓMEZ
D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ
D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
D^a ROSA M^a PINILLA MARTÍN
D^a M^a DEL ROSARIO MORENO DELGADO
D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA
D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ
D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO
D^a MANUELA CORZO GERMÁN
D^a ANTONIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

SECRETARIA GENERAL:

D^a PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

INTERVENTORA ACCTAL.:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintisiete de marzo de dos mil ocho, se reúnen los señores que al margen se expresan, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ.

Se hace constar que el Sr. Concejal DON EULOGIO ACEVEDO LÁZARO, se ausentó del Salón de Sesiones durante aproximadamente cinco minutos, a las 21,10 horas, sin que dicha ausencia tuviera incidencia alguna en cuanto a la votación de los diversos asuntos tratados. No asistió el Sr. Concejal D. Agustín ABRIL CAMERO, cuya falta de asistencia es excusada por motivos laborales.

ACUERDOS

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, informa que el borrador del acta de la sesión que seguidamente se especifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80º.2 y 91º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre.

Nº	Fecha	Tipo de sesión	Fecha de remisión a la delegación de gobierno	Fecha de remisión acta de Dirección Gral. Adción. Local
5ª	28/02/2008	Ordinaria	26/03/2008	26/03/2008

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91º.1 del R.O.F pregunta si algún grupo desea presentar alguna objeción/observación a la misma.



000032

**CLASE 8.ª**

Con la corrección a instancias del Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, en la página 3 (Asunto IV), donde dice, "... número de parados..." debe decir, "por la gran cantidad de pensionistas que requieren ayuda a domicilio en este municipio", en la pagina 6 (Asunto XI) donde dice, "el sindicato CCOO...", debe decir "los sindicatos...".

El acta se considera aprobada por UNANIMIDAD, ordenándose su transcripción al Libro Capitular, tal y como dispone el Artículo 110, 2 del ROF.

ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-

A instancias del Sr. Alcalde-Presidente, informa a los Grupos IU y PSOE, de la creación de dos empresas públicas en el próximo mes, una de servicios y la segunda constructora, especialmente de obras públicas, por creer que es necesario por la gran tasa de paro en el municipio, y porque una buena gestión de empresas públicas puede dar muchos beneficios a los habitantes de Montijo

El Sr. Portavoz del Grupo de IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, intervino indicando que debe estudiarse en la Comisión Informativa pertinente, el Sr. Alcalde indicó que era cierto, pero que informaba respecto de sus gestiones al respecto.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE, no intervino.

ASUNTO III.- EXENCIONES PLAZA DE GARAJE.-

Se dio cuenta de los dictámenes de las siguientes solicitudes de exención de plazas de garaje, emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo e Infraestructura celebrada el día 24 de marzo de 2008, adoptado por Mayoría de cuatro votos a favor (Grupo PP y PSOE) y dos reservas (Grupo IU) la primera y tercera, y por Unanimidad las restantes:

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Aprobar las solicitudes de exenciones de plazas de garaje que a continuación se relacionan:

- 1ª- Dª. CATALINA MORÁN ESTÉVEZ, para vivienda unifamiliar sita en la C/ Jovellanos, nº 30.
- 2ª- D. FRANCISCO LLAMAZARES UGALDE, para vivienda unifamiliar sita en la C/ Cardenal Portocarrero nº 17.
- 3ª- Dª LEONOR RODRÍGUEZ MATE, para vivienda unifamiliar sita en la C/ Concordia, nº 10.
- 4ª- D. FRANCISCO DELGADO GÓMEZ, para vivienda unifamiliar sita en la C/ Lope de Vega nº 8.
- 5ª- D. JOAQUÍN BRONCANO CHÁVEZ, para vivienda unifamiliar sita en la C/ Fray Luis de León nº 67.

ASUNTO IV.- APARCAMIENTOS AVDA. DE TORREMAYOR.-

Se dio cuenta del dictamen emitido en la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo e Infraestructura de 24 de marzo de 2008, respecto del asunto de los aparcamientos de la Avda. Torremayor, adoptado por Unanimidad de los Concejales con derecho a voto, la propuesta del Grupo PP, visto informe emitido por Arquitecto Técnico Municipal.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando su disconformidad con la presentación de tal asunto en la Comisión mencionada, y no a la Comisión Municipal Informativa de Tráfico, aunque manifiesta también su conformidad con la Propuesta presentada en tal Comisión.

A continuación, tomó la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, indicando Sr. Concejales D. Manuel GÓMEZ RODRÍGUEZ, indicando que la Moción fue presentada por Grupo PSOE, y que fue aprobada en Pleno.

Cierra el Turno de Intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente, que el Proyecto dictaminado no es el de la Moción presentada por el Grupo PSOE, si no del equipo de Gobierno, y además está totalmente de acuerdo que tal asunto debió tratarse también en Comisión Municipal Informativa de Tráfico, puesto que hablamos de una avenida de entrada al Municipio, que va a ser cambiada de sentido en cuanto al tráfico y que debe ser una actuación dentro de un proyecto definitivo de remodelación de dicha avenida.

A continuación, tomó la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, indicando que la iniciativa parte del Grupo PSOE, aunque, además, se haya incluido un informe técnico. El Sr. Alcalde-Presidente, da lectura al asunto dictaminado, y constata que el proyecto parte del Grupo PSOE, pero la realidad es que técnicamente no es viable, y el proyecto que se presenta es otro distinto, e indicando además, que se debe realizar una actuación dentro de un proyecto definitivo para tal Avenida.

Se acuerda por Unanimidad tratar el asunto de conformidad con el art. 92.1 del ROF, para estudiar en la Comisión de Tráfico o en una Comisión conjunta con Urbanismo e Infraestructura y Tráfico.

ASUNTOS URGENTES.-

Al amparo de lo establecido en el Artículo 82, 3, en relación con el Artículo 83, ambos del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación; que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes Asuntos no comprendidos en la convocatoria.

U-1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO Y AYUNTAMIENTO DE MONTIJO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL.-

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia se da lectura a Convenio de colaboración a suscribir entre la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Montijo para el desarrollo del programa de atención a la Primera Infancia en el Centro de Educación Infantil de la localidad.



000033



CLASE 8.ª

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que la Consejería rebaja hasta cuarenta mil euros, es decir, un 16% menos que el año anterior, su propuesta es que este servicio público se debe llevar por la Consejería de Igualdad y Empleo.

A continuación, tomó la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, indicando que no está de acuerdo con tal disminución, y que es necesario una reunión con la Dirección General correspondiente en tal Consejería para pedir una explicación por dicha disminución económica.

Cierra el Turno de Intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que ya ha existido una reunión con la Directora General, para exigir unas mejoras en tal Guardería tanto en material como en personal, siendo afirmativa la respuesta.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifiestan que si aprueban el convenio pero que hay que presionar en la Junta de Extremadura, ¿se están haciendo lo mismo en otros Municipios?

A continuación, tomó la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, indicando que tenía que haber contado con los demás Grupos Políticos, para intentar presionar.

El Sr. Alcalde-Presidente afirma que en otros Municipios se han respetado los Convenios, manifestando que no se entienden tal disminución de cuarenta mil euros y que se espera que no sea una cuestión de criterios políticos tal disminución en el Convenio.

A continuación, tomó la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo PP, D. Manuel GARCÍA REYES, manifestando apoyo al Sr. Alcalde-Presidente en sus argumentos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por Unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el citado Convenio de Colaboración.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma, y cuantas gestiones sean necesarias llevar a cabo para la ejecución del presente acuerdo y subsanar la merma que supone la disminución de la cuantía del Convenio.

U-2.-LOS PAGOS DE ATRASOS DE 2006.-

Sometido el asunto a votación DE LOS PAGOS DE LOS ATRASOS DE 2006, el Pleno de la Corporación, por Unanimidad acuerda la ratificación de lo aprobado.

220000

U-3.- SOLICITUD DE SECCIONES SINDICALES PARA APROBACIÓN DE CREACIÓN DE FONDO ADICIONAL 2,3% DE LA MASA SALARIAL GLOBAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AÑO 2007 Y PARA EL 2008.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que se paguen los atrasos del 2007 y 2008, aunque posteriormente se estudie en la Comisión pertinente.

A continuación, tomó la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, indicando que se contemplen en los Presupuestos Generales de 2008 esta partida.

Cierra el Turno de Intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente, propone que se debe estudiar el asunto en Comisión Municipal pertinente, tras breve deliberación, el Pleno de la Corporación acuerda por Mayoría de diez votos a favor (GRUPO IU Y PSOE) y siete en contra (Grupo PP) la solicitud de las Secciones Sindicales.

ASUNTO VI.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

Al amparo del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se presenta al Pleno:

M-1.- MOCIÓN DE GRUPO SOBRE EL CONTROL DE TRÁFICO EN EL COLEGIO "VIRGEN DE BARBAÑO".-

Por parte del Grupo PSOE, se presentó en el Ayuntamiento con fecha de 26 de marzo de 2008 (RE 2816), la moción que se transcribe:

"Habiendo recibido las quejas por parte de los padres del Colegio "Virgen de Barbaño" sobre el problema del tráfico que surge a la salida de los alumnos y alumnas de dicho Colegio y sabiendo que en reiterada ocasiones han pedido la colocación de un policía local a la salida de dicho colegio

SOLICITA:

1º La colocación DE LA CADENA todos los días de las semanas que haya jornada escolar al principio de la C/ Álamo y la presencia de un policía local en el otro lado de la C/ Álamo para evitar la entrada de vehículos por el otro lado de la calle, de esta forma se consigue una seguridad a la salida de dicho colegio, así como evitar agravios comparativos con los otros colegios existentes en Montijo.

2º Que estas dos medidas se tomen de una manera inmediata, es decir, en un plazo máximo de dos semanas suficientes para que el equipo de gobierno realice las oportunas gestiones y así realizar las medidas antes citadas."

Abierto un Turno de Intervenciones tomó la palabra, el Sr. del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicó que estaba de acuerdo.

A continuación, tomó la palabra, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, tomando la palabra D. Manuel GÓMEZ RODRÍGUEZ, justificando dicha moción.



000034

**CLASE 8.ª**

Cierra el Turno de Intervenciones, el Sr. Alcalde-Presidente, indicando que se desconocía que no estuviera la cadena puesta en las horas pertinentes, y respecto del policía en la C/ Álamos, sería mejor en Virgen de Barbaño, no hay muchos efectivos, y sería mejor por el tráfico en el Príncipe de Asturias o en el Padre Majón, pero se está estudiando la posibilidad de aumentar los efectivos en una franja horaria determinada para dicho fin. Por último, pidiendo un plazo mayor para una adecuada solución.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, acuerda por Unanimidad el asunto.

ASUNTO VII.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

A) DECRETOS ALCALDÍA.-

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la Sesión ordinaria de 28 de febrero de 2008 hasta la convocatoria de la presente.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS PLANTEADAS.-

A) GRUPO IU:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se plantearon las siguientes:

1º ¿Cuándo nos va a presentar el proyecto de Presupuestos Municipales del presente ejercicio?

Ya ha pasado el primer trimestre y seguimos con los presupuestos del año pasado prorrogados.

2º ¿Y cuándo nos van a presentar las cuentas del Teatro Municipal para que sepamos exactamente cuánto nos ha costado al pueblo de Montijo esta obra? Es la tercera vez que lo pedimos.

3º ¿Cuándo se van a empezar a construir las 40 viviendas sociales de la Junta?

Aparte de éstas, que se aprobaron por la Junta de Extremadura en el año 2002, el nuevo Plan de Infraestructuras de la Junta recoge que en esta legislatura "crearán 25.000 viviendas nuevas".

Pedimos que se soliciten más viviendas sociales ya que la necesidad de ellas es elevada en Montijo.



Una vez más no se ha mandado a limpiar los restos del botellón del pasado fin de semana

100000

hasta el lunes. Las calles y aceras del Polígono Industrial estaban llenas de cristales y de restos de basura igual que las puertas y ventanas de las industrias allí existentes, encontrándose en dicho estado los trabajadores cuando fueron a sus empresas el lunes.

Pedimos una vez más que se limpien dichas calles los domingos por la mañana.

5º ¿Nos pueden decir por qué no se obliga a la empresa que hizo la obra de nuevo entubado a los depósitos de agua en el cerro de San Gregorio a que deje el camino y la cuneta en el estado en que se los encontraron?

Sabemos que debería haber sido la anterior Corporación quién debió obligar a la empresa pero, ya que no lo hizo, pedimos que se haga ahora de una vez.

6º Volvemos a pedir una vez más que se gestione directamente por los Ayuntamientos de Montijo y Puebla la Depuradora de Aguas Residuales del río Guadiana.

7º En el Piquete hace mucha falta que se pinte un paso de peatones desde la panadería de Manoly a Calzados Garay o hacia Grillo, pues es un tránsito peligroso para las personas que cruzan por allí.

En el acta de la Junta de Gobierno de 11 de marzo, en el punto 5.10, leímos que han solicitado un informe sobre la necesidad de poner un paso de peatones elevado en el cruce de Jacinto Benavente con el Molino; nosotros venimos solicitándolo desde hace tiempo pues es verdaderamente necesario y urgente.

8º En la obra de Avda. Emperatriz algunas baldosas están en mal estado.

9º En el acta de la Junta de Gobierno de 17 de febrero leímos que le denegaron la subvención de 12.000 € que se le viene dando a la U.D. Montijo "porque no existe consignación presupuestaria en el anteproyecto de Presupuestos de 2008" cuando sabemos que los presupuestos municipales del 2007 están prorrogados desde el 1 de enero y en ellos sí viene una partida de 12.000 € para la U.D. Montijo.

Pero en otro acta anterior de la Junta de Gobierno leímos que si le concedían una subvención a otro club de fútbol. La denegación de dicha subvención y la no concesión de la otra de 5.000 € que se le venía dando para mantenimiento del Campo Municipal de Deportes a la U.D. Montijo ha provocado el deterioro de las instalaciones así como la dimisión del Presidente del club.

Tenemos que dejar a un lado las simpatías y antipatías personales o políticas con las distintas asociaciones de la localidad y atender debidamente las instalaciones municipales. Esta situación no puede seguir por más tiempo, por ello pedimos que se convoque una reunión urgente con la Directiva del club y se busquen soluciones de verdad.

10º A las nuevas calles no se les han puesto letras y la gente se vuelve loca buscándolos. Hacen falta en ellas contenedores de papeles.

11º Se han renovado unos contratos de los cincuenta de la Junta de Extremadura, criterios seguidos

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:



CLASE 8.ª

A la 1ª Que se tenía intención de presentar el proyecto del Presupuesto General del 2008 en esta sesión plenaria, pero debido a los acontecimientos que han producido falta de financiación y reducción de ingresos se ha retrasado seguramente hasta mediados de abril.

A la 2ª Que en este mes se resolverá dicha cuestión.

A la 3ª Que hay en proyecto unas viviendas para construir, el problema era que estaban fuera de precios para construir, pero si que tiene la Junta de Extremadura cedidos terrenos para construcción de viviendas de carácter social.

A la 4ª Que ya se limpiara los domingos los restos del botellón, y que es necesario tratar en Comisión pertinente, el cambio de situación del botellón.

A la 5ª Que la obra la acometió la Mancomunidad, pero el plazo de reclamación de dicha cuantía ha terminado, y no puede ser reclamado ni por el Ayuntamiento ni por la Mancomunidad, porque ha terminado el plazo de garantía. Pero sí que se reparará pero con medios del Ayuntamiento, y se pedirá responsabilidad subsidiaria a la Mancomunidad. Sí que se ha reclamado la cuantía, en plazo, la última obra de canalización de agua potable, que es Concepción Arenal/ Reina Mª Cristina.

A la 6ª Que quiere llevar a través de empresas de servicios públicas pero se tiene que mancomunar con Puebla de la Calzada, por ello, al no ser sólo de Montijo, se tomará la decisión de forma conjunta con el Alcalde de Puebla de la Calzada.

A la 7ª Que se llevará a cabo cuando mejore el tiempo para realizar las obras.

A la 8ª Que se está revisando por el Director de Obra, y se preguntará al Técnico por los hechos.

A la 9ª Que se contestó en la sesión plenaria anterior a esta pregunta, las instalaciones de la U.D. Montijo no está mal por denegar la subvención sino que ya estaban en mal estado anteriormente, ya han existido tres reuniones con U.D. Montijo, las subvenciones se otorgan para un fin, que en este caso es mantenimiento pero no se utiliza para ello.

A la 10ª Que se van a señalar todas las calles, ya se han solicitado las placas nominativas.

A la 11ª Que cuando se hagan dichas renovaciones se les informará cuando se lleven a cabo, aún no se han terminado los contratos, si se renueva serán atendiendo a criterios técnicos.

B) GRUPO PSOE:



Por parte del Sr. Concejel del Grupo PSOE, D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, se presentaron

las siguientes:

1º A la U.D. Montijo se le vuelve a denegar OTRA SUBVENCIÓN conforme se indica en el acta de la Junta de Gobierno Local de 4 de marzo queremos confirmar que esta subvención y la anteriormente denegada si están registradas en los PRESUPUESTOS DEL 2008 conforme usted indicó en el pleno anterior.

2º Nos gustaría saber cuando se va acabar con la colocación de la jaula en las pistas de atletismo, saber si hay fecha de finalización de la misma o si hay algún problema en su colocación.

3º Hemos podido comprobar que se están pintando los pasos de cebra pero vemos que el paso de cebra que pedimos en la calle Moreno Nieto y que usted asumió para realizarlo no se ha pintado, queremos saber si los nuevos pasos de cebras se van hacer al final, una vez pintado los actuales o es simplemente este paso de cebra no se va a realizar.

4º Seguimos teniendo quejas sobre los nuevos aparcamientos situados en la calle San Antonio produciéndose problemas a la hora de salir del vehículo por parte de los ocupantes del mismo, que no el conductor, pues no hay espacio suficiente para salir del mismo, pedimos que se vuelvan a pintar pero haciéndolos más grande.

5º Nos gustaría saber cuando se tiene previsto acabar con la obra de la C/ López de Ayala, si se va a volver abrir para cambiar el saneamiento o no, en definitiva previsión de acabar la obra.

6º La escombrera de las cabezas tiene colocado una puerta, cuando se va a realizar el vallado de la misma, adjuntamos fotografías.



7º Sigue sin solucionarse el tema de las instalaciones eléctricas en el matadero, suponemos que el servicio de seguridad e higiene ya ha realizado el informe por lo que nos gustaría saber que dice y si se va a subsanar las deficiencias.

8º Al final de la C/ Mérida hay un hoyo en la misma Ctra. rogaría se solucione cuanto antes se solucione dicho hoyo.

9º Lo mismo ocurre en la C/ Concepción Arenal esquina con la C/ San Antonio habiendo varios agujeros seguidos.

10º El terrazo situado entre la calle Puerta del Sol y C/ Valverde está levantado, se ha reparado ya.



000036



CLASE 8.ª

11º La Calle Ibáñez Marín, es de dos direcciones y ahora con la obra de la Avd. Emperatriz Eugenia, se produce un embotellamiento pues no caben dos coches, pedimos que pase a ser como antes para evitar estos problemas.

12º Los vertidos que se realizan en el charco los bueyes producen olores que llegan al pueblo, pedimos que se vigilen dichos vertidos o se busque una solución de otra manera para evitar esos olores.

Pero se plantearon solamente las preguntas 1ª, 2ª, 3ª, 5ª, 6ª, 7ª y 11ª, por el Sr. Concejal D. Manuel GÓMEZ RODRÍGUEZ:

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

A la 1ª Que está reflejada en el Presupuesto del 2008, pero una de las razones por la cual no se ha dado el borrador del mismo es porque puede que se tenga que modificar dicha subvención, entre otra explicación porque se otorgó por una Corporación cuando el U.D. Montijo paso a 3º división, hoy día no tiene esa categoría, y la situación económica es diferente.

A la 2ª Que está encargada a la empresa Mondo, su instalación, de todos modos la Concejalía de Deportes se están haciendo gestiones para que lo hagan cuanto antes.

A la 3ª Que si se va a pintar dicho paso de peatones, por ahora se están pintando por la zona de Colón.

A la 5ª Que dicha obra fue concedida por la anterior Corporación, que se ha modificado en parte, y no constaba fecha de finalización de dicha obra, y a partir de esa fecha sancionar a la empresa que no lo cumpla, la actual Corporación llegó a un acuerdo con dicha empresa para finalizar dicha obra antes del treinta de marzo de dos mil ocho, pero no va a poder ser debido porque los vecinos quieren tener el servicio del gas, y esto retardará un poco más la finalización de tal obra.

A la 6ª Que se ha solicitado una subvención para alambrar dicha escombrera, pero hay interés para buscar otra ubicación de la misma.

A la 7ª Que el contrato fue firmado con la empresa PRECALEX esta misma semana, ha sido ya solicitado y la prioridad será dicha instalación.

A la 11ª Que era la solución más viable para la descongestión del tráfico, además fue el asunto tratado en Comisión Municipal Informativa de Tráfico, y fue decisión tomada por parte de todos los Grupos Políticos, así como la retirada de una señal de tráfico de prioridad de paso, lo que si es prioritario es no aparcar, como buena solución.

000000

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos de indicado día. CERTIFICO.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,



DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D^a PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0J4595170, al reverso del folio 0J4595175.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2008.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ

CONCEJALES:

D. MANUEL GARCÍA REYES
D^a ESMERALDA RUBIO CURADO
D. ANTONIO MACARRO OLIVERA
D^a M^a VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNDEZ
D. JOSÉ MATEO BAUTISTA
D. JOSÉ ANTONIO LOZANO GÓMEZ
D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ
D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
D^a ROSA M^a PINILLA MARTÍN
D^a M^a DEL ROSARIO MORENO DELGADO
D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA
D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ
D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO
D^a MANUELA CORZO GERMÁN
D^a ANTONIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

SECRETARIA GENERAL:

D^a PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

INTERVENTORA ACCTAL.:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y diez minutos del día veinticuatro de Abril de dos mil ocho, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ.



000037



CLASE 8.ª

ACUERDOS

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, informa que el borrador del acta de la sesión que seguidamente se especifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80º.2 y 91º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre.

Nº	Fecha	Tipo de sesión	Fecha de remisión a la delegación de gobierno	Fecha de remisión acta de Dirección Gral. Adción. Local
6ª	27/03/2008	Ordinaria	23-04-2008	23-04-2008

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91º.1 del R.O.F pregunta si algún grupo desea presentar alguna objeción/observación a la misma.

Con la corrección a instancias del Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, en la página dos (**ASUNTO III.- EXENCIONES PLAZA DE GARAJE**) dice que el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA de once votos a favor y cinco votos en contra la primera que se relaciona, Dª. Catalina Morán Estévez, para vivienda unifamiliar sita en la C/ Jovellanos, nº 30, queremos dejar claro:

Se nos dio un plano equivocado que resulta que no es un solar de 275 metros con dos salidas a dos calles al final del Pleno se aclaró que no era por un familiar de la interesada que era otra distinta, otra casa, estaba equivocada.

Posteriormente, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, quien efectuó la siguiente intervención:

“Son los documentos preparados por los técnicos y que fue la que se llevo a la Comisión Informativa y que es la que existe en registro catastral” dejando claro que no se les equivocó sino que fue una equivocación de los técnicos del Ayuntamiento.

Se hace constar por el que dicho punto es aprobado por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación a petición del Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA.

El Sr. Portavoz del Grupo PSOE, no intervino.

750000

Sometido el asunto a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, el acta se considera aprobada por UNANIMIDAD.

ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-

A instancias del Sr. Alcalde-Presidente, informa a los Grupos UI y PSOE, se ha procedido a los contactos por la Sociedad Pública ADIF para la solicitud de dos nuevos puentes y para la rectificación de puente Reyes Católicos para mejorar la infraestructura del proyecto inicial, ya que desde este Ayuntamiento no se hizo ninguna alegación, se pretende ahora con acuerdo de todos los Grupos Políticos, hacer una serie de alegaciones y observaciones en el proyecto para la construcción de dos nuevos puentes de infraestructura de desarrollo para los montijanos.

Y además, por rumología, decir que la barredora no se ha adquirido con la subvención de la Junta de Extremadura para los cuarenta y cinco trabajadores es erróneo, ya que aun no se ha firmado ningún Convenio respecto al tema expuesto, no se ha hecho aun efectivo.

ASUNTO III.- SEGREGACION Y URBANIZACION FRUTOS VETTONIA.-

Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente Municipal de Urbanismo e Infraestructura celebrada el día 18 de abril de 2008 adoptado por Unanimidad de los Concejales con derecho a voto:

"Por el Concejel del Área de Urbanismo e Infraestructura, Presidente nato de esta Comisión Informativa y Secretaria, se da cuenta de la situación de la Segregación y urbanización Frutos Vettonia S.L, con la lectura de documentos presentados por Gaudex (escritos, planos, entre otros) e informe desfavorable del Arquitecto Técnico Municipal, por la inexistencia de superficie mínima de vial para llevar a cabo la segregación y urbanización del mismo, según las Normas Subsidiarias, existiendo acuerdos plenarios por este Excmo. Ayuntamiento con fecha veintiséis de septiembre de dos mil dos.

No obstante, del estudio y análisis de la documentación presentada por Frutos Vettonia, S.L, se informó por la Secretaria, que para acceder a lo solicitado por dicha sociedad mercantil se precisa tramitar el instrumento de planeamiento para la creación de dicho vial, esto es, un Estudio de Detalle, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación territorial de Extremadura, así como igual dispone el artículo 91 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero. Teniendo en cuenta el informe verbal del citado Técnico Municipal, el cual indica que se trata de suelo urbano consolidado.

Por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa se somete a dictamen la Propuesta del Grupo de Gobierno arriba transcrita, resultando aprobada por unanimidad de los Concejales con derecho a voto."

Concluida su lectura, sometido el asunto dictaminado a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, se considera aprobado por UNANIMIDAD por el Ayuntamiento Pleno.

ASUNTO IV.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PROGRAMA EDUCACIÓN FAMILIAR Y ATENCIÓN A FAMILIAS DESFAVORECIDAS Y EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL Y DE FAMILIAS MONOPARENTALES.-



000038



CLASE 8.ª

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Bienestar Social celebrada el 17 de Abril de 2008, adoptado por UNANIMIDAD.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el citado Convenio de Colaboración.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma, y cuantas gestiones son necesarias llevar a cabo para la ejecución del presente acuerdo y subsanar la merma que supone la disminución de la cuantía del convenio.

ASUNTO V.- REGLAMENTO PARQUE MAQUINARIA MANCOMUNIDAD.-

Por la Sra.Secretaria, de orden de la Presidencia da lectura al dictamen emitido por Comisión Informativa Permanente Municipal de Agricultura, Industria, Comercio y Turismo del día 21 de abril de 2008, adoptado por UNANIMIDAD de los Concejales con derecho a voto:

Se da conocimiento de los asuntos regulados por el Reglamento Parque maquinaria Mancomunidad, por el Presidente de la misma, D. Manuel García Reyes, advirtiendo que tal Parque maquinaria es de la Junta de Extremadura y que hay que acordarse en Pleno por todos los ayuntamientos que quieren formar parte, así como es necesario su pago ya que sino se devolvería a la Junta de Extremadura, será necesario que sea aprobado por Pleno antes del ocho de mayo de dos mil ocho que es la fecha que se convoca la Asamblea.

“ESTUDIO DE COSTES Y DE UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUE DE MAQUINARIAS

ESTUDIO DE COSTES			
Gastos del personal:			
	Sueldos y salarios		50400
	Seguridad Social		17400
	Dietas, desplazamientos y vestuario		2500
TOTAL GASTOS PERSONAL			70300
Seguros:			6000
Reparaciones, herramientas y utillaje			5000
Transportes:			2500
Impuestos:			600

Alquiler Nave:				9600
Indemnizaciones:				2000
TOTAL				96000

DISTRIBUCIÓN DE DÍAS Y COSTE POR MUNICIPIOS

Municipios	Días mínimos	Días totales	Coste total (€)
Montijo	4	50	25263,16
Puebla de la Calzada	4	16	8084,21
Barbaño	4	7	3536,84
Torremayor	4	9	4547,37
La Garrovilla	4	14	7073,68
Esparragalejo	4	9	4547,37
Lobón	4	17	8589,47
Guadajira	4	5	2526,32
Talavera La Real	4	23	11621,05
Guadiana del Caudillo	4	14	7073,68
Valdelacalzada	4	14	7073,68
Pueblonuevo del Guadiana	4	12	6063,17
TOTALES	48	190	96.000,00

El estudio de costes y la distribución de días por municipio están calculados para el período de un año. Para la distribución de los días se ha seguido el siguiente criterio:

- j) Establecer el número de días de trabajo efectivo, en este caso, 190 días/año.
- k) Establecer un número de días fijos mínimos por cada ayuntamiento, en este caso 4.
- l) El resto de días se han distribuido entre los ayuntamientos aplicando dos criterios, al 50% cada uno:
 - 13. Superficie del término municipal.
 - 14. Número de habitantes de cada entidad.

Asimismo, en los Anexos I y II se puede estudiar con más detalle los documentos antes señalados.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE PARQUE DE MAQUINARIAS

Art.1

OBJETO DEL REGLAMENTO:

Es objeto del presente Reglamento, regular el Servicio de Parque de Maquinarias de la Mancomunidad de Aguas "Montijo y Comarca", que tendrá como finalidad específica el acondicionamiento, conservación y mejora de caminos rurales de titularidad municipal, otros fines de interés municipal y comarcal.



000039



CLASE 8.ª

Art. 2

ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO

- b) Aquellos ayuntamientos que deseen adscribirse al Servicio de Parque de Maquinarias deberán adoptar acuerdo de Pleno a tal efecto.
- c) En dicho acuerdo de Pleno deberán quedar reflejados los siguientes compromisos:
 - 1) El periodo mínimo de adscripción al Servicio será de 8 años.
 - 2) El compromiso de consignar en sus presupuestos de gastos, la cantidad que anualmente le corresponda aportar a la Mancomunidad, según Estudio de Costes aprobado anualmente.
- d) Con la adopción del citado acuerdo de Pleno todos los Ayuntamientos aceptan y se someten a lo establecido en el presente reglamento.
- e) Si alguna entidad local manifestara la voluntad de adscribirse al Servicio de Parque de Maquinarias con posterioridad a la puesta en marcha de éste, lo hará previo abono de la cuota que equitativamente se establezca por parte de la Mancomunidad.

Art. 3

FINANCIACIÓN

- El Servicio de Parque de Maquinarias de la Mancomunidad de Aguas "Montijo y Comarca", podrá financiarse por alguno de los siguientes apartados:
 2. A través de los Presupuestos anuales aprobados, a tal efecto por la Mancomunidad.
 3. Tasas. Que podrán ser establecidas, previa regulación por la ordenanza correspondiente.
 4. Aportaciones ordinarias, de cada Ayuntamiento, que serán establecidas en el Estudio de Costes que anualmente aprobará la Mancomunidad.
 5. Aportaciones extraordinarias, su cuantía y forma de pago serán establecidas por la Mancomunidad, en función de las circunstancias y necesidades del Servicio.
 6. Subvenciones y otros ingresos que pueda recibir la Mancomunidad.

- Anualmente, la Asamblea de la Mancomunidad aprobará un Estudio de

Costes del Parque de Maquinarias, que recogerá: los días efectivos de trabajo de dicho parque, el coste anual del citado servicio y las aportaciones ordinarias que cada Ayuntamiento deberá realizar a la Mancomunidad.

- Las aportaciones ordinarias de cada Ayuntamiento serán establecidas en función de los días de utilización del servicio.
 - El pago de estas aportaciones, que tendrán carácter de pagos anticipados, se efectuarán del siguiente modo:
2. El pago proporcional de las aportaciones que a cada Ayuntamiento corresponda, se realizará entre los días 1 y 10 del mes previo a cada semestre.
- Aquellos Ayuntamientos que no cumplan lo establecido en el Art. 3.4 de los presentes reglamentos, podrán ser sancionados según lo establecido en los Estatutos de la Mancomunidad.

Art.4

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- e) Será la Asamblea de la Mancomunidad quién, anualmente fije el calendario de los trabajos, y establezca la ruta del Servicio de Parque de Maquinarias.
- f) Una vez fijado el calendario de inicio (en que municipio se comienzan los trabajos) y distribución de días por municipio, la ruta del servicio del Parque de Maquinarias deberá seguir el trazado de términos municipales vecinos, salvo circunstancias que aconsejen lo contrario.
- g) Se podrán establecer dos rutas anuales para el Servicio de Parque de Maquinaria.
- h) La Asamblea fijará un número de días mínimos de utilización del Parque de Maquinarias por municipios y/o entidad local menor. El resto de días de utilización del servicio se distribuirán entre los Ayuntamientos adscritos, según el número de habitantes y superficie del término municipal, proporcionalmente.
- i) En el futuro, podrá fijarse el número de días en función de otros parámetros, como la longitud total de caminos municipales de cada ayuntamiento.
- j) En el caso de que algún Ayuntamiento no necesitara disponer de todo su tiempo, podrá renunciar a días asignados, y ofrecerlos a otros Ayuntamientos, siempre que existan peticiones por parte de ellos.
- k) Cuando un camino afecte a dos pueblos, podrá arreglarse en toda su longitud, y el cargo será proporcional a los días empleados en cada término municipal.
- l) Cuando por circunstancias excepcionales, (catástrofes naturales, accidentes, incendios, averías) que puedan producirse en todo el ámbito de



000040



CLASE 8.ª

la Mancomunidad, o que afecten a una o varias entidades adscritas, sea necesaria la intervención de todo o parte del Servicio de Parque de Maquinarias, podrán suspenderse los trabajos previstos y atender a dichas circunstancias.

- m) Los materiales necesarios para el arreglo y acondicionamiento de los caminos rurales y otras obras municipales, correrán por cuenta de cada Ayuntamiento.
- n) Cada Ayuntamiento tiene derecho a recibir los vehículos del Parque de Maquinarias completamente llenos de combustible, y la obligación de entregarlos en las mismas circunstancias.
- o) El traslado y transporte de la Maquinaria de un pueblo a otro se realizará fuera de los días asignados, siendo sufragado el coste del mismo por la Mancomunidad.
- p) Las reparaciones y el mantenimiento de la maquinaria será sufragado, igualmente, por la Mancomunidad.
- q) Los Ayuntamientos deberán prestar apoyo y asistencia al Servicio de Parque de Maquinarias en situaciones en las que sea necesario y así lo establezca la Asamblea de la Mancomunidad.
- r) Cada Ayuntamiento deberá poner a disposición del Parque de Maquinarias, personal técnico y operarios municipales si los trabajos previstos a realizar en su término municipal así lo requieran.

15) Anualmente se realizará un balance de los días utilizados y se practicará liquidación real, en base a criterios técnicos.

Art.5

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

- d) Cada Ayuntamiento deberá comunicar por escrito a la Mancomunidad, con un periodo de antelación de 15 días, los trabajos que se van a llevar a cabo, por parte del Servicio de Parque de Maquinarias, en su término municipal. A tal efecto, les será facilitado modelo oficial por la Mancomunidad.
- e) Los materiales, herramientas y otros recursos necesarios para realizar los trabajos, que sean por cuenta de cada Ayuntamiento, deberán estar a

disposición del Personal del Parque de Maquinarias el día de inicio de los trabajos.

- f) Diariamente, el personal del Parque de Maquinarias deberá rellenar un PARTE DE TRABAJOS, (cuyo modelo será facilitado por la Mancomunidad) que será comprobado y validado por cada responsable municipal. Será necesario que este Parte de Trabajos lleve dos firmas(una por parte de la Mancomunidad y otra por parte del ayuntamiento donde se realicen los trabajos).
- g) Cada Ayuntamiento deberá designar un responsable municipal, que se encargará de la organización, seguimiento y de cuantas incidencias se deriven de los trabajos previstos a realizar en cada Ayuntamiento.
- h) Los Ayuntamientos que tengan previsto renunciar a días asignados de utilización del servicio, deberán comunicarlo con 30 días de antelación, y por escrito a la Mancomunidad, según modelo oficial facilitado por la misma. De igual manera, los ayuntamientos que soliciten más días de utilización del servicio, lo harán por escrito y se dará preferencia, en la medida de lo posible, a los que tengan términos municipales vecinos.
- i) Se procurará que la jornada laboral se adapte a los trabajos y rutas previstas, y se evitará en la medida de lo posible, la realización de horas extraordinarias por parte del personal del Parque de Maquinarias.
- j) Semestralmente, desde la Gerencia de la Mancomunidad se elaborará un informe del funcionamiento del Servicio de Parque de Maquinarias, que será remitido a todos los Ayuntamientos, y anualmente se elaborará un informe de Gestión del citado servicio, que deberá ser aprobado por la Asamblea de la Mancomunidad.

d) Versión corregida según lo acordado en la reunión de Lobón del 16 de Abril de 2008

Puebla de la Calzada, a 18 de Abril de 2008-04-18

**FDO: Manuel García Reyes.
Presidente**

ANEXO I: COSTES DEL SERVICIO DE PARQUE DE MAQUINARIAS

CÁLCULO DEL NÚMERO DE DÍAS EFECTIVOS DEL SERVICIO

DÍAS TOTALES: (1 de Junio de 2008 al 30 de Junio de 2009): 365 días



CLASE 8.ª



000041



FINES DE SEMANA:	52 * 2 días	104 días
FESTIVOS:		11 días
VACACIONES:	(22 de Diciembre al 5 de Enero)	11 días
	(16 de Junio al 30 de Junio)	11 días

DÍAS DE NO PRESTACIÓN: (Lluvias, bajas laborales, averías): 38 días

TOTAL DÍAS EFECTIVOS SERVICIO PARQUE MAQUINARIAS: 190 días

PERSONAL NECESARIO:

- k) 1 conductor MOTONIVELADORA
- l) 1 conductor RETROEXCAVADORA
- m) 1 conductor RULO - CAMIÓN - DUMPER

(Con apoyo de operarios municipales)

COSTES:

MANCOMUNIDAD: Se asumirán los de:

- a) Personal
- b) Seguros de la Maquinaria
- c) Transporte de las máquinas
- d) Reparaciones

Los gastos de gasoil y materiales necesarios para adecentar caminos, serán por cuenta de los Ayuntamientos.

PREVISIÓN DE COSTES:

GASTOS DE PERSONAL:

a) Sueldos y salarios:
1200€ al mes * 14 pagos = 16800€/trabajador * 3 trabajadores = 50400€

- a) Seguridad Social: 17400€
- b) Dietas y desplazamientos: 2000€

TOTAL GASTOS PERSONAL

69800€

SEGUROS	7000€
REPARACIONES	5000€
TRANSPORTES	2500€
IMPUESTOS	600€
ALQUILER NAVE	9600€
INDEMNIZACIONES	1500€

TOTAL: 96000€

COSTE SERVICIO DIA PARA AYUNTAMIENTO: 96000€ / 190 días = 505,26 €/día

ANEXO II: DISTRIBUCIÓN DE DÍAS DEL PARQUE DE MAQUINARIAS**TABLA 1.-DATOS DE POBLACIÓN Y SUPERFICIE**

Municipios	Población	% población	Superficie (km2)	% superficie
Montijo	15464	36,61	120	27,65
Puebla de la Calzada	5793	13,71	14	3,23
Barbaño	608	1,44	13	3
Torremayor	1005	2,38	21	4,84
La Garrovilla	2546	6,03	34	7,83
Esparragalejo	1561	3,7	17	3,92
Lobón	2225	5,27	57	13,13
Guadajira	548	1,3	0	0
Talavera La Real	5284	12,51	62	14,29
Guadiana del Caudillo	2508	5,94	33	7,6
Valdelacalzada	2678	6,34	32	7,37
Pueblonuevo del Guadiana	2024	4,79	31	7,14
TOTALES	42244	100%	434	100%

TABLA 2.-DISTRIBUCION DE DIAS POR POBLACIÓN

Municipios	Días/Población
Montijo	51,99
Puebla de la Calzada	19,47
Barbaño	2,04
Torremayor	3,38
La Garrovilla	8,56
Esparragalejo	5,25
Lobón	7,48
Guadajira	1,85
Talavera La Real	17,76
Guadiana del Caudillo	8,43
Valdelacalzada	9



CLASE 8.ª

Pueblonuevo del Guadiana	6,8
TOTALES	142

TABLA 3.-DISTRIBUCION DE DIAS POR SUPERFICIE

Municipios	Días/Superficie
Montijo	39,26
Puebla de la Calzada	4,59
Barbaño	4,26
Torremayor	6,87
La Garrovilla	11,12
Esparragalejo	5,57
Lobón	18,64
Guadajira	0
Talavera La Real	20,29
Guadiana del Caudillo	10,79
Valdelacalzada	10,47
Pueblonuevo del Guadiana	10,14
TOTALES	142

TABLA 4.- DISTRIBUCIÓN DE DÍAS SEGÚN POBLACION Y SUPERFICIE

Municipios	Días/Población	Días/Superficie	Días totales
Montijo	25,99	19,63	45,62
Puebla de la Calzada	9,73	2,29	12,02
Barbaño	1,02	2,13	3,15
Torremayor	1,69	3,44	5,13
La Garrovilla	4,28	5,56	9,84
Esparragalejo	2,63	2,78	5,41
Lobón	3,74	9,32	13,06
Guadajira	0,92	0	0,92
Talavera La Real	8,88	10,15	19,03
Guadiana del	4,22	5,4	9,62

Caudillo			
Valdelacalzada	4,5	5,23	9,73
Pueblonuevo del Guadiana	3,4	5,07	8,47
TOTALES	71	71	142

Por el Sr. Presidente de la Comisión informativa, se somete a dictamen la Propuesta del Grupo de Gobierno arriba transcrita, resultando aprobada por unanimidad de los Concejales con derecho a voto."

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que están de acuerdo, y dicho Reglamento supone que Montijo tiene que pagar 25.263 euros, se recordó que Montijo viene cobrando al límite máximo legal permitido contribución de rústica, y no se esta empleando en infraestructura, ni mejora de los servicios agrícolas de este término municipal, al ser una entidad local de gran tamaño, manifestando también que otras entidades locales al tener terrenos más pequeños, no es tan necesario este Parque de Maquinaria, pero para Montijo es muy necesario y así como también al cobrar este municipio el máximo legal permitido contribución rustica, es una manera reemplazar dicho dinero.

También dio cuenta, ante el Pleno, que se ha dado la información en radio de que el Ministerio de Agricultura iba a ayudar a los Ayuntamientos mediante subvenciones para invertir en los caminos rurales.

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, indicando que su Grupo esta de acuerdo con el Reglamento de Parque de Maquinaria, también dio la información de que el Ministerio de Agricultura en cuanto a las ayudas anteriormente referidas por Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA se canaliza su reparto a través de la Mancomunidad, preguntando el Sr. Alcalde el por qué a la Mancomunidad dando explicación el Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ indicando que en años anteriores se recepcionaba por la Mancomunidad y posteriormente se administraba a los Municipios por parte de ésta.

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON MANUEL GARCÍA REYES, manifestó que en la anterior etapa de la Mancomunidad se hizo un acuerdo con la empresa **TRAGSEGA**, que se arreglaron una serie de caminos de las Entidades Locales que conforman la Mancomunidad, incluido Montijo, la centinela, si llegan ayudas se harán con la propia maquinaria y sino habría que contratar con otra empresa. Además informó que esta aprobación, se hace en todos los Plenos de los Ayuntamientos que conforman la Mancomunidad, y una vez aprobado por todos los Ayuntamientos miembros de la misma, entonces será cuanto el Pleno de la Mancomunidad seguirá adelante con el proceso de iniciar los trámites para que funcione el PARQUE MAQUINARIA, una vez aprobado, lo siguiente será iniciar la contratar personal para el funcionamiento de la maquinaria.

El Sr. Alcalde-Presidente hizo una petición que las ayudas se repartan proporcionalmente, ya que hasta hoy día solo se ha llevado a cabo esta proporción a la hora de pagar al Ayuntamiento de Montijo.

Sometido el asunto dictaminado a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, se considera aprobado por UNANIMIDAD por el Ayuntamiento Pleno.



CLASE 8.ª

ASUNTO VI.- DEUDA MANCOMUNIDAD.-

Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia da lectura al dictamen emitido por Comisión Informativa Permanente Municipal de Economía y Hacienda del día 21 de abril del 2008:

“Por el Presidente de la Comisión Informativa, se da lectura de los datos correspondientes a la Tarifa de Utilización de Agua y Canon de Regulación de C.H.G. de todos los años de funcionamiento, que en el pago del agua en corriente se esta al día, pero se explicó que se existía una deuda del año 1992 y 1994 de 60.039,64 euros, que es necesario reconocer en Pleno, a fin de que se proceda al pago de la misma. También existen otras cantidades pero que será necesario un informe de la Intervención de Fondos para llevar a cabo su reconocimiento en Pleno. Con la intervención del Sr. Alcalde-Presidente, en tales asuntos de la Mancomunidad.

Por el Sr. Presidente se somete a dictamen la Propuesta del Grupo de Gobierno arriba transcrita, resultando aprobada por unanimidad de los Concejales con derecho a voto.”

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON MANUEL GARCÍA REYES, manifestó a modo aclaratorio y para dar conocimiento que son deudas de pago que los Ayuntamientos tienen que hacer a la Mancomunidad, para que a su vez está pague a Confederación Hidrográfica Guadiana el agua que se toma del pantano de Canchales, manifestando que estas deudas son de los años 1992 y 1994, que consta escrito de la Presidenta anterior de la Mancomunidad dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la legislatura anterior del Ayuntamiento de Montijo, esta es en total 60.039,64 euros.

Intervino el Sr. Alcalde- Presidente, indicando que no se pago dicha deuda de agua pero a los montijanos si se les estuvo cobrando, en total la deuda montante es de 1.600.000 euros.

Interviniendo, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, preguntado por la fecha de dicha deuda.

Intervino el Sr. Alcalde- Presidente, manifestando que esta en mano de la Agencia Tributaria, están en mano 700 mil y pico euros y al Ayuntamiento de Montijo le corresponde casi un 60%. Se pretende ahora hacer frente a doce años de deuda. Así el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON MANUEL GARCÍA REYES, se ofreció a dar una explicación en una Comisión de Hacienda y Economía respecto a este tema ya que el es el Presidente de la Mancomunidad, para aportar información.

Concluida su lectura, sometido el asunto dictaminado a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, se considera aprobado por UNANIMIDAD por el Ayuntamiento Pleno.

ASUNTO VII.- ASUNTOS URGENTES.-

Al amparo de lo establecido en el Artículo 82, 3, en relación con el Artículo 83, ambos del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación; que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes Asuntos no comprendidos en la convocatoria.

U-1. ESCRITO DE AMPA Y CONSERVATORIO DE MÚSICA.-

Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de un escrito presentado por AMPA del Conservatorio de Montijo, manifestando que se ha de reunir la Comisión de Cultura, para que los Grupos Municipales:

"Al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, capítulo VII, "información y participación ciudadana" y de Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, ROF, título VIII, artículos 228 y 235, la Asociación de Madres y Padres del Conservatorio de Música de Montijo, se dirige a usted y

EXPONE:

Hace ya casi tres años, una gran parte de los ciudadanos de Montijo, reclamaron públicamente a sus representantes políticos, la creación de un Conservatorio de Música y Danza. Desde entonces han cambiado en nuestro pueblo algunas cosas, la más significativa el nombramiento de un nuevo alcalde democrático.

Nos consta, el interés y agradecemos la disposición del señor Alfonso Pantoja hacia ese proyecto, del que en distintos foros, se nos ha prometido participación e información, circunstancias que sin embargo, a día de hoy, no se han producido. Estamos convencidos que deben existir razones suficientes, para que el señor Alcalde no haya podido cumplir su compromiso y no dudamos de su defensa de la transparencia administrativa, de la participación ciudadana, de la optimización de los recursos propios y de la utilidad del consenso. Es por estos motivos por el que

SOLICITA:

La inclusión en el Orden del Día del Pleno Ordinario del mes de Abril, para su debate y resolución y la intervención en el mismo de un representante de esta AMPA para exponer a los grupos los motivos, de la siguiente propuesta:

"Reactivar la Comisión por el Conservatorio de Música y Danza o, a criterio de los grupos, convocar la Comisión de Cultura con representación de los responsables académicos y asociativos de ambos centros, en la primera quincena del mes inmediatamente posterior al desarrollo de este Pleno, con el objetivo de conocer las iniciativas de la Alcaldía al respecto y el proyecto del Centro si lo hubiere y aportar, si fuera necesario, criterios profesionales e iniciativas de los padres a la confección del mismo y analizar, con el consenso de todos los agentes de nuestra Comunidad Educativa, sus posibles vías de financiación y la viabilidad del mismo".

El Sr. Alcalde-Presidente, indicó que se apuesta desde el Grupo Municipio en Gobierno por tal Proyecto, y que ha partido también el proyecto de la construcción de un edificio en el que



CLASE 8.ª



000044



albergue tanto la disciplina educativa de Danza como la de Música, dos conservatorios diferenciados aunque compartan el mismo edificio, planteando la posibilidad de la convocatoria de la Comisión que reclaman.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que llevan en varias sesiones plenarios reclamando la constitución de la Comisión Especial en la que participa AMPA y los Directores tanto del Conservatorio de Música como de la Escuela Municipal de Danza, para aportar ideas para el proyecto construcción de tal edificio con el Arquitecto redactor del Proyecto. También indicó que en el escrito solicitan además que un representante de AMPA participe en la Comisión pertinente, y quiso dar opción a que se expresara a la Presidenta de AMPA.

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, indicando que PSOE creó una Comisión Especial, y reclamó con urgencia la creación en esta legislatura

Intervención de Presidenta de AMPA, se remitió al escrito así como también reclamó la creación de la Comisión Especial anteriormente aludida, que funcionaba bastante bien, ya que existiendo un proyecto quieren aportar ideas que las dos AMPAS lo quieren y así lo reclaman, se plantean ya problemas como por ejemplo de personal ya que los profesores no todos tienen jornada completa, creen que es necesario la creación de dicha Comisión para estar así representados para poder estar informados. Es necesario mostrar el Proyecto que así lo exige la normativa, ya que el edificio donde las dos disciplinas música y danza, puede que no cubre las necesidades para ambas disciplinas, en calidad de aulas entre otras, la directiva del Conservatorio y padres, dudan que cumplan con las necesidades que requieran de conformidad con la legalidad.

Intervino, el Sr. Alcalde-Presidente, indicó que no estaban de acuerdo con la creación de tal Comisión Especial debido a que estaba compuesta por una multitud de personas, que dicha Comisión se creó porque había un conflicto entre el Conservatorio de Música y la Escuela de Danza, se realizara una optimización de los recursos humanos, y dar estabilidad, a los mismos. Manifestó que si existe un proyecto cumpliendo con la legalidad que tiene una gran complejidad técnica y que será consensado con técnicos de la Junta de Extremadura de igual modo cumpliendo todos los requisitos legales. Planteó la posibilidad de reunirse en Comisión de Cultura haciendo extensiva a la directiva del Conservatorio de Música y de la Escuela de Danza, así como las AMPAS, para dar a conocer datos del proyecto, ya que la creación de una Comisión Especial retrasaría más este asunto. Y si realmente quieren una Comisión Especial el Sr. Alcalde-Presidente si se reclama una Comisión Especial se crearía.

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que quiere ver el proyecto, así como también las dos AMPAS también reclaman el conocer dicho proyecto antes de que se presente en el Organismo Oficial pertinente.

110000

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, indicando que PSOE, indicó que en bases a circunstancias la Presidencia de la AMPA quiso que dentro del Conservatorio de Música existiera otra especialidad y esta era Danza, ese fue el inicio y por circunstancias se ha creado otras expectativas, y en cuanto al personal hay que estudiarlo, como es el Secretario, la directiva, presidencia de las AMPAS, entre otros, para ello se indico que era necesario crear una Comisión Especial.

Intervino, el Sr. Alcalde-Presidente, indicando que la Consejería ha manifestado que no existe una disciplina de Danza dentro de un Conservatorio, y que no puede ser dicha especialidad, viable es simplemente, un Conservatorio de Danza y otro Conservatorio de Música. Y en cuanto al personal será estudiado detenidamente, con los dos directores, para dotar de estabilidad todos aquellos puestos que sean de estructura. Se vera en una Comisión Informativa especial de cultura para estudiar estos temas, así como para luchar para que la Junta de Extremadura asuma esta disciplina.

ASUNTO VIII.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

Al amparo del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se presenta al Pleno:

Por parte del Grupo IU, se presentó en el Ayuntamiento con fecha de 11 de abril de 2008 (RE 3417), la moción que se transcribe:

"MOCION PARA EVITAR LA PRIVATIZACION ENCUBIERTA DEL AGUA POTABLE EN MONTIJO

Al pleno de la Corporación:

El Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta la siguiente moción ante las informaciones aparecidas en la prensa con respecto a una obra que se va a realizar para traer agua potable a Montijo desde la presa de Villar del Rey.

Desde hace un tiempo para acá venimos conociendo las intenciones de una gran empresa -que lleva el servicio de aguas de Badajoz capital y muchos pueblos de la comarca- de apoderarse de la única población que queda con la gestión pública de dicho servicio: Montijo. Hace poco se han quedado con el agua potable de Pueblonuevo del Guadiana y Guadiana del Caudillo y gestiona las Depuradoras de Aguas Residuales de todos nuestros pueblos.

En la anterior legislatura vinieron varias veces a realizar un estudio de los costes de este servicio para ofrecer al Ayuntamiento una oferta "muy ventajosa", que el anterior equipo de gobierno estaba dispuesto a aprobar, pero la movilización ciudadana consiguió que ello no se consumase.

La empresa en cuestión no se dio por vencida y ahora vuelve a la carga utilizando otra vía: venderle el agua potable a la Mancomunidad Lácara Sur. Para ello van a traer una tubería desde la presa de Villar del Rey hasta cerro de San Gregorio con lo que tendríamos que comprarle ese agua depurada, a un precio bastante mas caro, a dicha empresa que es la que lleva la mancomunidad de aguas de Badajoz.



000045



CLASE 8.ª

En el diario HOY del día 15 de marzo venía, en la página 7, una noticia que explicaba que "Hidroguadiana ha licitado a principios de ese mes la redacción de los proyectos de... conexión a Lácara Sur (Mancomunidad de Montijo)" entre otras obras; "su finalidad es cubrir la demanda de abastecimiento de agua que se prevé en el año 2040"

Más adelante seguía: "Para mejorar el abastecimiento a la Mancomunidad de Montijo se construirá un nuevo depósito para suministrar el agua por gravedad a todas sus poblaciones. Para llevar el agua a este depósito desde la ETAP de San Gregorio se necesita una estación de bombeo y una impulsión del anillo exterior de 15,5 kilómetros. Para abastecer a La Garrovilla y Esparragalejo se requiere otra estación de bombeo e impulsión de diez kilómetros hasta Los Canchales, que a su vez necesitará otro nuevo depósito."

¿Quién ha autorizado la realización de esta obra sin que la haya solicitado Montijo? Nuestra población no tiene problemas de abastecimiento de agua pues tenemos la presa de Los Canchales y, en caso de necesidad, el canal de Montijo. Por lo tanto el verdadero objetivo de esta obra es conseguir el sueño de los que gobiernan en Extremadura: la privatización total de la gestión de los servicios que llevan las mancomunidades. Por ello

PEDIMOS:

Que se comunique al organismo que va a financiar este proyecto que se cambie el destino de la obra por otra que sea realmente prioritaria para Montijo. Por ejemplo: la renovación de las redes de agua potable de muchas calles que se encuentran en mal estado y tienen bastantes fugas."

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando no se necesita agua desde Villar del Rey para que suban las tasas a los dos días y indicó que sería necesario dirigir al Organismo en cuestión la disconformidad y que cambien el destino de la obra, por otra que sea mas prioritaria para Montijo.

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, indicando que PSOE, indicó a DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, que las empresas son libres de hacer sus estudios, que el Gobierno anterior no pensó en este servicio, y por la moción, indicó que a lo mejor era bueno también tener otra infraestructura para necesidades futuras, y en cuanto a la moción indicó que el Grupo Municipal PSOE no estaba de acuerdo.

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON MANUEL GARCÍA REYES, manifestó que no era necesario y que además se habla de un estudio por la Junta de Extremadura pero no de una adjudicación de un proyecto. Tenemos un sistema que funciona y no es necesario dicho proyecto, y el grupo de gobierno no sabe nada de dicho tema y la mancomunidad tampoco, no existe en teoría.

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que quien ha pedido dicha obra, es importante también que se trace una tubería desde el Embalse "Horno Tejero" hasta los Canchales.

Porque en ese tramo se pierde muchos metros cúbicos de agua, mucho más prioritario dicha obra que la de la moción, o muchas calles en Montijo que cambien la red de abastecimiento, es necesario pedir ese presupuesto para otras obras.

Intervino el Sr. Alcalde- Presidente, informó que no existía ninguna información oficial, y no hay pensado privatizar ningún servicio público.

Se propone por la Presidencia las rectificaciones de la Moción política y su votación, comunicar al organismo quién lo financia tal proyecto, en qué se basa, quién lo ha solicitado conseguir la información de tal noticia.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, acuerda por Unanimidad el asunto.

ASUNTO IX.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

A) DECRETOS ALCALDÍA.-

Se suministraron copias de los Decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria de la sesión ordinaria de 27 de Marzo de 2008 hasta la convocatoria de la presente.

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS PLANTEADAS.-

A) GRUPO IU:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se plantearon las siguientes:

1ª.- Hace varios días se aprobaban en la Asamblea de Extremadura las directrices para el nuevo Plan de Empleo de la región. ¿Tienen noticia de cuándo va a aprobar el Consejo de Gobierno de la Junta el Decreto de los puestos de trabajo para los Ayuntamientos?

A finales de marzo Montijo tenía 2.006 parad@s, 31 más que en febrero; de ellos 554 eran hombres y 1.452 mujeres; tenemos una tasa de paro del 18,84%, muy por encima de la media nacional y de la extremeña. Por ello es muy urgente que vengan los trabajos de la Junta y si pueden ser cien mejor que cincuenta.

2ª.- El día 31 de marzo han reestructurado Vds una serie de puestos de trabajo como: limpiadoras de edificios, conserjes, auxiliar de biblioteca, encargado de compulsas y centralita, etc. Las plazas que están vacantes deben ser cubiertas por concurso y no mantener en ellas a algunos trabajadores que venían desempeñándola en los últimos tiempos. ¿Se van a cubrir esos puestos por concurso, como dice la Ley de la Función Pública?



000046



CLASE 8.ª

3ª.- ¿Cuándo se van a estructurar los Servicios de la calle como pidieron los propios trabajadores?

4ª.- ¿Por qué siguen renovándole los contratos a algunos trabajadores eventuales sin pasar por las bolsas de Trabajo? Estamos totalmente en desacuerdo con esta forma de proceder y pedimos que se trate a todo el mundo por el mismo rasero.

5ª.- La Directora General de Infancia y Familia inauguró el día 17 de abril la ampliación del centro infantil de Valdelacalzada, donde ha invertido la Junta 98.231 euros. Con ello vemos que a Montijo se le está discriminando este año al reducirnos la subvención en 40.000 euros con respecto al año pasado.

Por cierto, la Junta gestiona de manera directa a 40 centros infantiles en la región y sólo en 10 tienen cedida la gestión a los Ayuntamientos, lo que refuerza nuestra tesis.

¿Han conseguido que no nos reduzcan los 40.000 euros?

6ª.- Es necesario que se blanquee el Hogar de Pensionistas de Lácara, tanto por dentro como la fachada, pues desde hace varios años que no se pinta y se encuentra en un estado bastante deplorable.

7ª.- El día 29 de octubre del año pasado le solicitaba a Vd. el Club de Atletismo de Montijo una reunión para explicarle la precaria situación en que se encuentran, la homologación de las pistas para poder albergar en ellas competiciones, la firma de un nuevo Convenio con el Ayuntamiento y la continuidad de la Escuela de Atletismo.

El 2 de Abril del presente año han vuelto a escribirle reiterándole la situación insostenible en que se encuentra el Club por la insuficiencia del personal del Ayuntamiento que cuida las instalaciones y la falta de subvención del Ayuntamiento para hacer frente a los gastos imprescindibles, lo que está haciendo que se plantee la directiva dimitir al final de la temporada.

¿Porqué no se reúne Vd. con la directiva del Club de Atletismo ni le contesta a sus escritos? Un club que lleva funcionando tantos años en Montijo y que ha cosechado tantos éxitos no se puede venir abajo por la falta de ayuda de su Ayuntamiento.

8ª.- Vd. y el grupo del PSOE nos han informado que el nuevo Centro Comarcal de Salud se va a abrir en Mayo, pero los objetivos de la Consejería son muy distintos a los que venimos reivindicando desde hace bastante tiempo: 1) que continúe abierto el Consultorio de la calle San Antonio con todos sus servicios y 2) que se traigan regularmente al nuevo Centro aquellos especialistas más visitados por los pacientes de la Vegas.

Ante el incumplimiento flagrante de las promesas que nos hizo el Sr. Fernández Vara queremos dejar clara nuestra oposición a los objetivos de la Consejería que pretende callarnos con vagas contrapartidas.

Recordamos que el Sr. Fernández Vara en su visita a Montijo el 15 de diciembre de 2006 dijo: Montijo tiene que tener la Sanidad repartida en dos centros pues la tendrá que tener

repartida, para que los que se puedan desplazar se desplacen y los que no se desplacen". El 11 de enero de 2007 volvió a decir en Montijo: "en la Zona de Salud no se va a cerrar nada... y ya lo anuncié cuando estuve aquí hace pocas semanas, ni en Montijo ni en Puebla, si esa es la voluntad de los ciudadanos", y también dijo: "Mi compromiso es que en Vegas Bajas habrá especialidades y vamos a definir -de aquí a que abramos el nuevo Centro de Salud- cuáles son".

Los especialistas que siempre hemos pedido son los más demandados por los pacientes que se desplazan a Badajoz: Cardiología, Respiratorio, Digestivo, Traumatología, Oculista, un servicio permanente de Pediatría, Dermatología, Alergología y Cirugía Menor.

Esta es nuestra posición.

Además, como vimos el martes pasado en la comisión, han construido el nuevo Centro sin aparcamientos. Ello provocará grandes problemas en cuanto se ponga en funcionamiento viéndose obligados los que tengan que ir allí a aparcar los coches en las nuevas calles de la urbanización colindante.

Proponemos que se elimine la acera derecha antigua de la Carretera de la Puebla -ya que existen ahora dos en paralelo con dos filas de farolas- y se construya una acera pegando a la valla del Centro Comarcal, se asfalte la zona actual de tierra y se pinten aparcamientos en ella.

También es muy necesario que se construya un paso peatonal subterráneo (debidamente impermeabilizado para evitar las filtraciones de agua) para atravesar la carretera andando desde la Avenida de Colón hasta el Centro Comarcal, pues el peligro que entraña cruzar la carretera en superficie es enorme.

Estas dos obras son muy urgentes y debieran estar hechas cuando se inaugure el Centro Comarcal de Salud.

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

A la 1ª Que esta en marcha un Polígono Industrial y una termosolar, y esa es la base para crear puestos de trabajo en Montijo, también va a pedir 100 trabajadores que pide Grupo IU, pero cualificada.

A la 2ª Que va a existir transparencia en la contratación de personal. Que existirá una Oferta de Empleo Público, y se llevara de conforme a la legalidad vigente, se llevara a cabo una estructuración de los Servicios.

A la 4ª No se ha llevado ninguna renovación de contratos.

A la 5ª Que se esta esperando la comunicación de la Dirección General pertinente, un informe técnico de la reducción, que avalaba la reducción a la Guardería Municipal del Ayuntamiento de Montijo.

A la 6ª Que recientemente se ha comunicado para el blanqueo esta esperando la autorización del Arzobispado y el Hogar de Pensionista también se llevara a cabo el blanqueo.

A la 7ª Que en el Club de Atletismo se invierte mucho, se atienden las instalaciones, de todos modos se informa que se va a invertir en un proyecto de iluminación.

A la 8ª Que la unidad de actuación SU-60 que alberga al Consultorio Médico, la empresa que construyó nos reclama una cantidad monetaria, entre otros problemas, el aparcamiento que solo existen ocho plazas, pero por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se convocó una reunión para remitir un escrito todos los Grupos Municipales para reclamar las promesas al Gerente o Consejero



000047



CLASE 8.ª

pertinente, y se quedó en elaborar dicho escrito. Conjuntamente con los Grupo Municipales y los pueblos.

Petición al Sr. Alcalde- Presidente por Sr. Concejales Eulogio reforma de la carretera de Lácara, debemos exigir a la empresa que esta realizando las obras del AVE, y que se tome medidas pertinentes para evitar accidentes y exigir responsabilidades a la empresa.

A lo cual el Sr. Alcalde-Presidente, contestó que ya estaba en su conocimiento y que se están tomando medidas oportunas.

B) GRUPO PSOE:

Por parte del Sr. Concejales del Grupo PSOE, D. Manuel GÓMEZ RODRÍGUEZ, se presentaron las siguientes:

1º En la C/ Bolivia hay solares que se encuentran sin vallar y sin limpiar pedimos que se vea y se pida a los propietario que limpien sus propiedades para evitar posibles incendios en un futuro..

2º Queremos saber una vez acabada la colocación de la jaula en las pistas de atletismo, cómo van los trámites para la homologación de dichas pistas.

3º Queremos saber cuándo se tiene la previsión de acabar de pintar los pasos de cebras existentes y empezar con los pasos de cebras nuevos entre los que se encuentra por ejemplo el de la C/ Moreno Nieto.

4º Las farolas situadas en la Plaza Capitán Cortés concretamente dentro del Jardín apenas dan luz, será necesario la colocación de nuevas bombillas para aumentar la capacidad de iluminación.

5º A su vez dicha farola y la situada entre la C/ Sagunto y Plaza Capitán Cortés no tienen tapa de registro lo que supone un peligro, pues cualquiera puede tener acceso a los cables.

6º Nos gustaría saber cuándo se tiene previsto acabar con la obra de la C/ López de Ayala, pues la situación es insostenible.

7º La escombrera de las cabezas tiene colocado una puerta, cuando se va a realizar el vallado de la misma, adjuntamos fotografías.



8° Tenemos noticias que las instalaciones eléctricas en el matadero han sido visitadas por fin por técnicos del Ayuntamiento, que solución se va a tomar para subsanar el problema.

9° Lo mismo ocurre en la C/ Concepción Arenal esquina con la C/ San Antonio habiendo varios socabones seguidos.

10° La Plaza de las Cumbres situada entre Avda. De la Nava, Puerta del Sol y C/ Valverde está levantado tiene el terrazo levantado, y todavía no se ha reparado, cuando se va a reparar.

11° Cuándo se va a entregar los presupuestos del 2008, pues son necesarios ya que muchas asociaciones dependen de las subvenciones y no saben con cuánta subvención cuenta.

12° El Parque Municipal del Valle se encuentra totalmente descuidado necesitando un cuidado urgente por parte de este Ayuntamiento.

13° En el último pleno se aprobó una moción sobre la colocación de una cadena y un policía local a la salida del Colegio Virgen de Barbaño, pidiendo tiempo para la estructuración de la policía, quería saber cómo va la estructuración para realizar dicha moción.

14° Qué criterio ha seguido el equipo de gobierno para la renovación de esos cinco trabajadores del montante de los 50 trabajadores.

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

A la 1ª Que ya se han puesto en contacto con los propietarios, pero como no han actuado se esta preparando un bando para exigirlo.

A la 3ª Que tiene que preguntarlo al ENCARGADO GENERAL.

A la 4ª Que se esta haciendo un estudio del alumbrado público, para mejorarlo.

A la 6ª Que se ha reunido con las dos empresas para llevarlo a cabo, y sino se les pedirá responsabilidades.

A la 7ª Que se va a poner, se ha solicitado una subvención, en cuanto se recepcione se hará, y si no la recepcionamos se hará sin subvención.



000048



CLASE 8.ª

A la 8ª Que en el momento que llegue el informe técnico se adecuara el procedimiento.

A la 11ª Que se va hacer una línea de alumbrado se va a reparar.

A la 12ª Que se prefiere que la iniciativa se realizara por la Sociedad Civil, pero los Presupuestos lo marcaran y van a fijar unos criterios para gestionar esas subvenciones

A la 13ª Que se están realizando actuaciones par rehabilitarlo y mejorando.

A la 14ª Que hay que modificar los turnos de los Policías Locales y dentro de las prioridades no puede ubicarse dos policías, hay que respetar las señales de tráfico.

A la 15ª Son criterios técnicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos de indicado día. CERTIFICO.

EL ALCALDE,



LA SECRETARIA,



DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento Dª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0J4595175, al anverso del folio 0J4595187.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2008

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ

CONCEJALES:

- D. MANUEL GARCÍA REYES
- Dª ESMERALDA RUBIO CURADO
- D. ANTONIO MACARRO OLIVERA
- Dª Mª VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNDEZ
- D. JOSÉ MATEO BAUTISTA
- D. JOSÉ ANTONIO LOZANO GÓMEZ
- D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ
- D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
- D. AGUSTÍN ABRIL CAMERO
- Dª ROSA Mª PINILLA MARTÍN
- Dª Mª DEL ROSARIO MORENO DELGADO
- D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA
- D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ
- D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO
- Dª MANUELA CORZO GERMÁN
- Dª ANTONIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

SECRETARIA GENERAL:

Dª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

INTERVENTORA ACCTAL.:

Dª EVA Mª GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintinueve de Mayo de dos mil ocho, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ.

ACUERDOS

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, informa que el borrador del acta de la sesión que seguidamente se especifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80º.2 y 91º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre.

Nº	Fecha	Tipo de sesión	Fecha de remisión a la delegación de gobierno	Fecha de remisión acta de Dirección Gral. Adción. Local



000049

**CLASE 8.ª**

7ª	24/04/2008	Ordinaria	29-05-2008	29-05-2008
----	------------	-----------	------------	------------

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91º. 1 del R.O.F pregunta si algún grupo desea presentar alguna objeción/observación a la misma.

Con la corrección a instancias del Portavoz del Grupo PP, DON MANUEL GARCIA REYES, por erratas cometidas en el Acta en la página tres párrafos cinco, seis, siete y ocho, hay que eliminarlos y en la página quince párrafos tercero, cuarto y quinto, hay que eliminarlos, se produjo una errata en la transcripción, no corresponden a dicho Acta.

Sometido el asunto a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, el acta se considera aprobada por UNANIMIDAD.

ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-

A instancias del Sr. Alcalde-Presidente, informa a los Grupos IU y PSOE, que se ha realizado una visita al Director de Dependencia para tratar el tema del Centro del Día Montijo, entre otros asuntos para que explicara las razones de por qué no se ha concedido, porque éste es muy necesario en Montijo para las personas mayores y dependientes, ya que otras entidades locales que tienen una menor población, se entiende que existen unas prioridades en cuanto a inversiones, pero también es importante en Montijo. Informan también que pedirá un acuerdo de todos los grupos políticos para realizar una petición a dicha Dirección General simplemente pidiendo la ratificación de un acuerdo Plenario de la sesión de febrero de este año.

ASUNTO III.- EXENCION PLAZA DE GARAJE.-

Visto el dictamen de solicitud de exención de plaza de garaje emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo e Infraestructura celebrada el día 21 de mayo de 2008, adoptado por UNANIMIDAD de los miembros Concejales con derecho a voto que formaron dicha Comisión Municipal Informativa Permanente.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD de sus miembros, el siguiente Acuerdo:

Aprobar la solicitud de exención de plaza de garaje que a continuación se relaciona:

- D^{ña}. Catalina GONZÁLEZ VICENTE, con domicilio en C/ Huertecilla, nº 14, como promotora de vivienda sobre otra existente en la misma dirección.

210000

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE

ASUNTO IV.- REVERSION SOLAR 69 "LOS CHARCOS".-

Visto el dictamen de solicitud reversión del solar nº 69 "LOS CHARCOS", por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Urbanismo e Infraestructura celebrada el día 21 de mayo de 2008, adoptado por UNANIMIDAD de los miembros Concejales con derecho a voto.

Sometido el asunto a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD de sus miembros, el siguiente Acuerdo:

- 1- Conceder la devolución de la cantidad de 731,36 €, vista la solicitud del interesado, D. JOSE MARIA AUNIÓN RIÑONES.
- 2- Reversión del Solar nº 69, "LOS CHARCOS", al patrimonio municipal, ubicado en la actual C/ Moreno de Vargas.

ASUNTO V.- REGLEMANTO "ORGANISMO AUTÓNOMO RECAUDACION MULTAS".-

Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia se da lectura al dictamen emitido por Comisión Informativa Permanente Municipal de Participación Ciudadana, Protección Civil y Tráfico del día 21 de mayo de 2008, siendo adoptado por MAYORIA de cinco votos a favor (Grupos Municipales PP y PSOE) y dos reservas (Grupo Municipal IU), acuerdo de aprobar la delegación de la gestión y recaudación mediante convenio con el OAR, por 18 meses, y aprobar en Pleno la ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que se reservaron el voto, tal y como se informó en la Comisión Informativa pertinente, que se cobraría por Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz (OAR) el 20% en período voluntario y un 35% en período ejecutivo, la cantidad pendiente de cobro en período voluntario es de 25.000 euros y en ejecutiva 23.000 euros, manifestando de igual modo que habría que destinar a un funcionario municipal que se encargue de dicha función o contratar a una persona, aunque se cobre menos de lo que se cobraría por OAR, eso sí comprar los PDAs para la Policía Local, pero no delegar la gestión y recaudación al OAR. Concluyendo que no están de acuerdo con tales medidas.

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, indicando que su Grupo está de acuerdo que se ratifican en lo que se acordó, que es un período prueba que en el plazo de un año, para que al año se vuelva a plantear si se está de acuerdo o no con seguir con la delegación de la gestión y recaudación al OAR.

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON MANUEL GARCÍA REYES, quien manifestó que se ratificaban en el dictamen, estando de acuerdo con la delegación al OAR de la gestión y recaudación de las multas.

Intervino finalmente el Sr. Alcalde-Presidente, trasladando la idea de que la recaudación mencionada es en términos brutos, que no se busca sancionar más a los vecinos, lo que se busca es cumplir con la normativa de tráfico.

El Pleno de la Corporación, sometido el asunto a votación, adoptó por MAYORIA de doce votos a favor (Grupos Municipales PSOE y PP) y cinco votos en contra (Grupo Municipal IU), el



000050



CLASE 8.ª

siguiente Acuerdo:

- 1- Aprobar la delegación de la gestión y recaudación mediante CONVENIO con Organismo Autónomo Provincial de Recaudación de la Diputación Provincial de Badajoz, por tiempo de dieciocho meses, y
- 2- Aprobar en Pleno la Ordenanza sobre Tráfico, circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

ASUNTO VI.- MODIFICACION "ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE ESTACIONAMIENTO DE MINUSVÁLIDOS.-

Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia, da lectura al dictamen emitido por Comisión Informativa Permanente Municipal de Participación Ciudadana, Protección Civil y Tráfico del día 21 de mayo de 2008, siendo adoptado por UNANIMIDAD de los Concejales con derecho a voto que formaron tal Comisión Informativa.

Sometido el asunto a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, el asunto modificación "Ordenanza Municipal Reguladora de Estacionamiento de Minusválidos", el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD de sus miembros, el siguiente Acuerdo:

- 1- Eliminar el requisito regulado en el artículo 3º; "Necesidad de fotocopia del permiso de conducir donde habrá de constar que el titular presente minusvalía que afecta a su actividad como conductor".
- 2- E incorporar en el artículo 6º de dicha Ordenanza; "La tarjeta de estacionamiento especial podrá ser utilizada en el vehículo, mientras sea utilizado para el transporte de una persona con movilidad reducida".

ASUNTO VII.- ABONO DIFERENCIA OPERARIO-OFICAL 1ª JARDINERO.-

Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia se da lectura al dictamen emitido por Comisión Informativa Permanente Municipal de Personal y Empleo del día 21 de mayo de 2008, siendo adoptado por UNANIMIDAD de los Concejales con derecho a voto que formaron tal Comisión Informativa.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que están de acuerdo, pero que en primer lugar, no era necesario llevarlo a Pleno, solo sería necesario acuerdo de Junta de Gobierno Local, pero según en el Estatuto de los Trabajadores artículo 39.4, en el acuerdo debería de constar que la diferencia retributiva sea abonada por realización de trabajos de superior categoría y no por especial rendimiento, y además se pide por el Grupo Municipal de Izquierda Unida que se "saque la plaza ya

que está vacante”.

El Sr. Alcalde-Presidente indicó que no hay plazas vacantes de ningún tipo ya que no hay Relación de Puestos de Trabajo ni plantilla, aprobándose la corrección indicada por el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, indicando que está de acuerdo con la corrección y de igual modo lo aprueba su Grupo PSOE.

Sometido el asunto a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, el asunto abono diferencia Operario-Oficial 1ª Jardinero, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD de sus miembros, el siguiente Acuerdo:

- Aprobación en Pleno del abono de diferencia retributiva al trabajador D. JUAN MIGUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, que figura en la plantilla como Operario Jardinero, la concesión de la diferencia retributiva con Oficial 1ª Jardinero, por realización de trabajos de superior categoría, así mismo con efectos retroactivos desde fecha veinticinco de octubre de dos mil seis.

ASUNTO VIII. ASUNTOS URGENTES.

Al amparo de lo establecido en el Artículo 82, 3, en relación con el Artículo 83, ambos del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación; que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes Asuntos no comprendidos en la convocatoria.

U-1. ESCRITOS GUARDERIA ALBORADA Y SECCIONES SINDICALES PAGO DEL 2.3 DE SECCIONES SINDICALES.-

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando la existencia de dos escritos uno de la Guardería Alborada y otro de las Secciones Sindicales sobre el tema de aprobación de Fondo Adicional del 2,3 de atrasos de 2007.

El Sr. Alcalde- Presidente indicó que se ha convocado una Mesa de Negociación el día treinta de mayo, y que el escrito está presentado en registro de entrada día veintinueve de mayo a las diez de la mañana, y que hace tiempo que está convocada ya la Mesa de Negociación.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que se apruebe.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifestó que era necesario estudiarlo en Mesa de Negociación ya que existían Informes negativos, y que no se puede aprobar lo que ya está aprobado, sin estudiar en la Mesa de Negociación.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, indicando que es preciso que se estudie en la Mesa de Negociación, no están de acuerdo con la urgencia.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se indicó que se estudiará en Mesa de Negociación.

Respecto del escrito de GUARDERIA ALBORADA, votada la urgencia de tal asunto,



000051

**CLASE 8.ª**

acordada por Unanimidad de todos los Grupos Municipales,

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que se incluya la petición de los trabajadores de la Guardería Alborada en la Mesa de Negociación del día treinta de mayo de 2008, además del Fondo Adicional del 2,3 petición de las Secciones Sindicales, y que se invite a un representante de la Guardería Municipal.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, indicando que también se incorpore este asunto a la Mesa de Negociación además de la participación en la misma de una representación de los trabajadores de la Guardería Alborada.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se indico el Grupo Municipal PP esta de acuerdo, y decir que los trabajadores de la Guardería realizan en su escrito la petición administrativa de reconocimiento de derechos, por parte de la Alcaldía se les realizará una certificado de su situación laboral con la Entidad Local.

ASUNTO VI.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

No se presenta ninguna moción de Grupo Político, pero el Sr. Alcalde-Presidente, de nuevo realiza mención a tratar el tema del Centro del Día Montijo en Comisión Informativa pertinente, para realizar una petición por parte de todos los Grupos Municipales a la Dirección General de Dependencia, ratificando acuerdo adoptado en anterior sesión plenaria de febrero de dos mil ocho, así se ratifican en Pleno.

El acuerdo a que se hace referencia y que es ratificado por la Corporación, es el que se transcribe a continuación:

"U-1.- PROYECTO TALLER DE EMPLEO MONTIJO-1

Se dio cuenta del asunto correspondiente

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, expresando su opinión en relación a que la normativa reguladora se publicó el 16 de Enero por lo que podía haberse visto en Comisión Informativa; que el Artículo 4, 2 de dicha normativa establece el plazo de presentación en un mes, por lo que estima podía estarse fuera de plazo; que se trata de pedir taller de empleo para auxiliares de ayuda a domicilio, siendo 15 un número escaso, y si no caben en un aula, deberían pedirse dos Aulas, dada la necesidad existente en Montijo por la gran cantidad de pensionistas que requieren ayuda a domicilio en este municipio de nuestra población.

120000

Intervino, asimismo, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ manifestando su posición favorable a la adopción del acuerdo, indicando que el número de 15 es independiente de las trabajadoras que por otros programas se nos conceden.

Por su parte, el Sr. Alcalde-Presidente indica que se presentó la solicitud en plazo el 15 de Febrero y estamos en periodo de subsanación de deficiencias; que actualmente están prestando el servicio de ayuda a domicilio 8 personas por el Convenio de la Junta, siendo independiente de la Escuela Taller para adquirir conocimientos, que la razón de solicitar 15 es por la relación que existirá con el Centro de Día a crear, se trata de que la formación sea real con respecto a las posibilidades de empleo y no engañar a nadie, en sucesivos cursos se cubrirán otras necesidades.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

Vista la Orden de 28 de Diciembre de 2007 por la que se convocan subvenciones para los programas de Escuela Talleres, Casas de Oficio y Talleres de Empleo (DOE de 16 de Enero de 2008).

Se Acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Taller de Empleo MONTIJO-1 cuyo presupuesto total asciende a 316.477, 65 €.

SEGUNDO.- Solicitar a la Junta de Extremadura, Consejería de Igualdad y Empleo su aprobación.

TERCERO.- Aprobar el compromiso municipal de aportación de la cantidad no subvencionada por la Consejería de Igualdad y Empleo (6.109,50 €). "

También se indica por el Sr. Alcalde-Presidente, que va a realizar la creación de dos empresas públicas, una de construcción y una segunda de obras, para dar conocimiento y que se realice con autorización de todos los grupos municipales la petición de nombres al Registro Mercantil, y posteriormente se acordara su organización.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que si tal idea es como la de su programa electoral, están de acuerdo.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, indicando no se pronuncian si es sólo para los nombres de tales empresas públicas, si es solo para los nombres si están de acuerdo.

Sometido el asunto a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, el asunto nombres de empresas públicas, se aprueba por el Ayuntamiento en Pleno por Unanimidad.

ASUNTO VIII.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A) DECRETOS ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42º) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por real Decreto



000052



CLASE 8.ª

2568/1.986 de 28 de noviembre, y artículo 21º.1 de la LRBRL en la redacción dada por la Ley de Modernización del Gobierno Local (57/2003 de 16 de diciembre), el Sr. Alcalde-Presidente informa sucintamente a la Corporación de las siguientes resoluciones que han sido adoptadas; seguidamente de orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria, se da lectura a las mismas, y el Pleno se da por enterado:

FECHA	ASUNTO
19-05-08	Trabajos extraordinarios relación 3-2008 personal funcionario y laboral
19-05-08	Refuerzos mes de abril 2008
20-05-08	Gregorio Donoso Nogales Complemento de productividad
21-05-08	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 27 de mayo 2008
21-05-08	Plan Provincial nº 32/2008
14-05-08	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 20 mayo 2008
14-05-08	Exención impuesto de Vehículos históricos
08/05/08	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 13 de mayo de 2008
30/04/08	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 6 de mayo de 2008
07/05/08	Exención impuesto de Vehículos históricos
07/05/08	Incoación Procedimiento de responsabilidad patrimonial
25/04/08	Refuerzos mes de marzo 2008
25/04/08	Horas extraordinarias D. Gregorio Donoso Nogales
24/04/08	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 29 de abril de 2008
30/04/08	Convocatoria de Junta de Gobierno Local 6 de mayo de 2008

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS PLANTEADAS.-

A) GRUPO IU

1- El Pleno de abril aprobamos por unanimidad una petición del AMPA del Conservatorio Profesional de Música para que se reuniese la Comisión de Cultura ampliada a los directores y AMPAS del Conservatorio y la Escuela de Danza con el fin de estudiar el proyecto técnico de construcción de nuevo edificio en la Casa de la Cultura. Pero ha pasado un mes y no nos hemos reunido. ¿A qué se espera?



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En el acta de la Junta de Gobierno Local del 29 de abril leemos que la Junta de

Extremadura pretende construir solamente 3 viviendas de promoción pública en el solar que le cedimos el Ayuntamiento en la calle Sevilla esquina a Logroño; por otro lado, las que se tienen que construir en la calle Antonio Machado siguen paralizadas por problemas burocráticos.

Recordamos que en el año 2002 nos aprobó la Junta treinta y tantas viviendas de promoción pública para construirse en esos dos solares, pero estamos viendo que al final nos quedaremos sin ellas; hay muchas familias en Montijo que no pueden meterse en hipotecas y que necesitan estas viviendas.

Por ello, volvemos a pedir: 1º) que se hagan gestiones directas ante la Junta para que se construyan de una vez las treinta y tantas viviendas, 2º) que se soliciten más viviendas de promoción pública en otros solares del Ayuntamiento.

3- ¿Cuándo se va a preparar el solar que está al final del ensanche del Valle y que fue cedido por el promotor José Moreno al Ayuntamiento para zona verde de la barriada?

4- Como Vd. sabe, la Audiencia Provincial de Badajoz ratificó el día 25 de marzo la sentencia dictada por el Juzgado nº 1 de Montijo de 23 de noviembre de 2006 a petición de unos vecinos de la calle Felipe Trigo donde se confirma que el solar cercado irregularmente por una empresa "sigue siendo propiedad" de Confederación Hidrográfica del Guadiana.

En la reunión que tuvimos en Confederación, en el año 2006, con el Ingeniero Jefe y el Secretario nos dijeron que en cuanto los tribunales confirmasen que dicho solar era suyo se lo cedería al Ayuntamiento para que se destine a zona verde de ensanche de la calle Felipe Trigo. ¿Han solicitado ya a CHG la cesión del solar?

5- Vd. nos prometió que los Presupuestos Generales de este año se iban a aprobar antes de finalizar el año 2007, como se hace en las ciudades extremeñas; después nos prometió que se aprobarían en el primer trimestre de este año, pero ya estamos a mediados y vemos que la cosa va para largo. Al final van a coger la costumbre del anterior equipo de gobierno del PSOE que nos los presentaba en octubre o noviembre cuando ya estaban prácticamente gastados.

Comprendemos que es más fácil gobernar con unos Presupuestos prorrogados pero presente de una vez el proyecto para su estudio y aprobación y que, dentro de él, se incluya un Plan de Saneamiento para reducir la enorme deuda que tenemos.

Según el resumen de la Cuenta General del 2007 que nos han entregado recientemente, el remanente de tesorería negativo se redujo solamente unos 44.000 euros con respecto al año 2006, llegando en total a -7.004.349 euros.

6- En el acta de la Junta de Gobierno del día 6 de mayo leemos que han aprobado las obras que se realizaran con el A.E.P.S.A. este año. Hasta este año las obras que se iban a hacer las aprobábamos en una Comisión de Urbanismo entre todos los grupos. Pedimos que esto se siga haciendo igual.

Aparte de ello, el SEXPE tiene como criterio de selección de los trabajadores que avisan para las obras del A.E.P.S.A. que realizamos el Ayuntamiento comenzar por los nuevos afiliados a la Renta Agraria pero, como cada vez hay más personas afiliadas, aquellos que llevan más años en el Régimen Agrario se quedan sin trabajar los 15 días durante dos o tres años. Y cada vez ocurrirá con más frecuencia.



CLASE 8.ª

7- ¿Por qué se le ha denegado a la Sociedad de Pescadores Virgen de Barbaño la subvención para el concurso de la Feria que se le viene dando desde hace bastantes años?

8- ¿Cuándo se van a sacar a la venta solares en Lácara para pequeñas industrias y corralones?, ¿Cuándo se vana reordenar y adjudicar los huertos familiares?, ¿Cuándo se les va a resolver el problema de la salida hacia atrás a las cinco casas de la Junta de la calle San Marcos?

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

1- *Ha sido fallo de esta Alcaldía no convocar dicha Comisión, se convocara, ya que la semana que viene se convocará la Comisión Mixta para informar sobre el Proyecto del Centro que albergara el Conservatorio de Música y de Danza, se aprobó por Decreto una fase de la Obra no del Proyecto por completo.*

2- *La viviendas que se quedaron sin construir porque el precio quedo obsoleto porque en primer lugar por el precio de contratación era ya bajo y porque por parte de la empresa Sevillana, para cambiar la linea se ejecutaron una serie de obras por una empresa constructora que no siguió las instrucciones de sevillana, porque sin esa conducción no hay proyecto, y posteriormente, iniciar conversaciones con la Junta de Extremadura. Aunque la Junta de Extremadura, anunció ya que no se podría llevar a cabo dicha construcción hasta que no haya partida para ello.*

3- *El terreno que actualmente esta ocupado por contenedores de obras, se esta intentando limpiar y acondicionar, para una próxima campaña de jardinería.*

4- *Sí en acuerdo de Junta de Gobierno.*

5- *Es cierto es fallo de esta Alcaldía, pero la oferta de empleo pública tiene que salir junto con la Relación de Puestos de Trabajo y el Presupuesto. Así hoy día no ha sido posible.*

6- *Soy consciente que se le llama a mucha gente, pero que hay muchos que renuncian al trabajo de dichos quince días, pero se realizara una petición al SEXPE para que incremente la partida presupuestaria de la A.E.P.S.A.*

7- *No se le ha negado, solo se le ha indicado que no existe consignación presupuestaria, ya que bien sabe Usted que tenemos Presupuesto prorrogado.*

8- *Respecto de los huertos de Lácara, en referencia a la pregunta solo cumplen las condiciones tres de los propietarios, son propiedad del Ayuntamiento, son de dominio público, se adjudicaran como concesión administrativa, nunca venderlos, ya que son Patrimonio Público Municipal, y por último en referencia a la ultima parte de la pregunta, no sólo son exclusivamente cinco viviendas*

hay que regularizar la primera fase de viviendas sociales que se construyó en la calle de San Marcos lo que se está haciendo es reordenar, un Estudio de Detalle, modificación de Normas Subsidiarias

B) GRUPO PSOE.-

1- En la Barriada Juan XXIII en el parque infantil allí instalado hay dos mazas de hormigón en la mitad del parque muy peligroso para los niños que allí juegan.

2- En la Calle Concepción Arenal junto al paso de cebrá elevado hay un socavón que cada vez es más grande siendo necesario repararlo para evitar que vaya a más

3- En la misma calle intersección con la calle Carreras, existe un cuadro eléctrico de obra semicolgado de un pilar con el cableado suelto, si es obligación por parte de la empresa que construyó de colocarlo bien que lo haga en todo caso si es de Endesa pues pedir que lo coloque.

4- La farola situada en C/ Siete que está torcida no tiene tapa de registro siendo necesaria reemplazar.

5- ¿Cuándo se van a entregar los presupuestos del 2008?.

6- En el último Pleno se nos dijo sobre la colocación de una cadena y un policía local a la salida del Colegio Virgen de Barbaño, que mientras se reestructuraba se podía colocar otra cadena en el otro lado pedimos que se tome esta solución mientras se lleva a cabo la moción aprobada por todos durante el pleno del mes de marzo.

7- En el último Pleno se quedó en realizar una comisión de cultura para informarnos sobre el nuevo centro a construir y ver el proyecto, sin embargo esta comisión no se ha realizado. ¿Cuándo se va a realizar?

8- El Parque municipal del Valle tiene horario de apertura y cierre, porque según los vecinos hay días que se tiene abierto 24 horas y otros que no se abre.

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

1- *Se llevarán a cabo las medidas pertinentes para eliminar dichas dos mazas de hormigón.*

2- *Está requerida la Empresa Marmón Obras y Servicios.*

3- *Se piensa que está ya solventado dicho problema, si no se le requerirá a la Empresa que solucione el problema*

4- *Hemos dado indicaciones para solucionar el problema pero no sólo para esta farola sino para muchas más.*

5- *Se realizará una reunión con los grupos para dar unas indicaciones al respecto.*

6- *Se realizarán las medidas pertinentes para solucionarlo.*

Sin problema se iba a convocar dicha Comisión Informativa.



000054



CLASE 8.ª

8- Se estudiará la no rigidez del horario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos de indicado día. CERTIFICO.

EL ALCALDE,



LA SECRETARIA,



DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D^a PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0J4595187, al anverso del folio 0J4595193.



120000

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2008

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ

CONCEJALES:

D. Manuel GARCÍA REYES
D^a Esmeralda RUBIO CURADO
D. Antonio MACARRO OLIVERA
D^a M^a Victoria FERNÁNDEZ SÁNDEZ
D. José MATEO BAUTISTA
D. José Antonio LOZANO GÓMEZ
D. José LAVADIÑO GÓMEZ
D. Manuel GÓMEZ RODRÍGUEZ
D. Agustín ABRIL CAMERO
D^a Rosa M^a PINILLA MARTÍN
D^a M^a del Rosario MORENO DELGADO
D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA
D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ
D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO
D^a Manuela CORZO GERMÁN
D^a Antonia RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

SECRETARIA GENERAL:

D^a Purificación CONTRERAS BUENO

INTERVENTORA ACCTAL.:

D^a Eva M^a GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintisiete de Junio de dos mil ocho, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ. Se hace constar que el Sr. Concejal D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ se incorpora a la Sesión a las 20, 40 horas (Asunto V).

ACUERDOS

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, informa que el borrador del acta de la sesión que seguidamente se especifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80º.2 y 91º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre.

Nº	Fecha	Tipo de sesión	Fecha de remisión a la delegación de gobierno	Fecha de remisión acta de Dirección Gral. Admón. Local
8ª	27/05/2008	Ordinaria	25/06/08	25/06/08

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91º.1



CLASE 8.ª

del R.O.F pregunta si algún grupo desea presentar alguna objeción/observación a la misma.

Con la corrección del Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, por no hacer constar por error en el Acta el nombre del Sr. Concejal D. Agustín ABRIL CAMERO, rectificándose la misma.

Sometido el asunto a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, el acta se considera aprobada por UNANIMIDAD.

ASUNTO II.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

El Sr Alcalde- Presidente informó sobre la construcción de un campo de césped artificial, en la Zona del Valle.

ASUNTO III.- SUBINSPECTOR-JEFE POLICÍA LOCAL.-

Se dio cuenta por la Secretaria del dictamen emitido por los Concejales que conformaron la Comisión Informativa Permanente Municipal de Personal y Empleo de día 23 de junio de 2008, en el que se adoptó dictamen por MAYORÍA SIMPLE, la reducción del complemento específico, en virtud del artículo 135.3 del ROF, "decidiendo los empates el Presidente con voto de calidad".

Tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, informa que el asunto se deja sobre la mesa para un estudio más exhaustivo.

ASUNTO IV.- DEPURACIÓN DE RESULTAS.-

Se dio cuenta por la Secretaria del dictamen emitido por los Concejales que conformaron la Comisión Informativa Permanente Municipal de Hacienda y Economía del día 23 de junio del 2008, en el que se adoptó dictamen por UNANIMIDAD para la aprobación provisional del Expediente de Resultas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se explicó en qué consiste un expediente de Depuración de Resultas, dando cuenta de la situación económica-financiera del Ayuntamiento de Montijo.

Intervino la Sra. Interventora, Dña EVA Mª GONZÁLEZ DEL PRADO, indicando que el expediente de depuración de resultas no es sólo del ejercicio corriente sino desde el año de 1978.

Sometido el asunto a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, el asunto se considera aprobado por UNANIMIDAD.

ASUNTO V.- ELIMINACIÓN DE LA CONDICIÓN DE REVERSIÓN SOLAR ENAJENADO A NUDELPO S.L.-

Se dio cuenta por la Secretaria del dictamen emitido por los Concejales que conformaron la Comisión Informativa Permanente Municipal de Hacienda y Economía del día 23 de junio del 2008, en el que se adoptó dictamen por UNANIMIDAD la eliminación de la condición de reversión del solar enajenado a NUDELPO S.L.

Abierto un turno de intervenciones, tomó la palabra Sr. Portavoz del Grupo Municipal IU, D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que estaban de acuerdo con la eliminación de la condición de reversión al tratarse de un error administrativo.

Posteriormente, tomó la palabra Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, manifestando su conformidad.

Sometido el asunto a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, el asunto se considera aprobado por UNANIMIDAD.

ASUNTO VI.- ASUNTOS URGENTES.-

Al amparo de lo establecido en el Artículo 82, 3, en relación con el Artículo 83, ambos del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación; que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes Asuntos no comprendidos en la convocatoria.

U-1. PROPUESTA PRESENTADA POR EL COLECTIVO POR LA PARTICIPACION CIUDADANA VEGAS BAJAS EN CONTRA DE LA INSTALACIÓN DE UNA REFINERÍA EN TIERRA DE BARROS.

Se dio lectura por la Secretaria de la propuesta presentada por el Colectivo por la Participación Ciudadana Vegas Bajas en contra de la Instalación de un Refinería en Tierra de Barros, la cual se transcribe literalmente:

"1. Existiendo un proyecto de instalación de refinería de petróleo en la Comarca de Tierra de Barros y situándose nuestra población dentro de su radio de emisiones contaminantes, y afectando directamente sus vertidos al cauce hídrico de la cuenca del Río Guadiana y a la contaminación de sus suelos por la lluvia ácida, y por tanto a toda la Comarca de las Vegas Bajas (incluidas las tierras de producción agrícola de nuestro término). El Pleno del Ayuntamiento de Montijo rechaza la instalación de esta industria por el perjuicio para la salud de los ciudadanos, el medio ambiente y el interés económico general, considerando tal proyecto contrario al deseado desarrollo sostenible de Extremadura. Además de considerar antisocial la política de destinar una ingente cantidad de dinero público a financiar ese proyecto, en detrimento de las ayudas más distributivas al resto de empresarios industriales y agropecuarios de Extremadura y en particular de nuestra Comarca.

2. Que el Ayuntamiento de Montijo sea parte activa en contra de tales instalaciones mediante la presentación de alegaciones –en el plazo actualmente abierto, que acaba el 9 de julio– y recursos que sean procedentes tanto en vía Administrativa como Judicial, así como el resto de actuaciones legales que se consideren adecuadas para evitar la implantación de tales industrias contaminantes en nuestra Comunidad Autónoma, para la protección de nuestro medio ambiente y fundamentalmente de nuestra salud.

3. Que dicho acuerdo de pleno se notifique inmediatamente, además de al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y al Ministerio de Industria Turismo y Comercio, a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura; a la Dirección General de Medio Ambiente; a la Consejería de Economía de la Junta de Extremadura; a la Dirección General de Industria; a la Agencia Extremeña de la Energía; a la Diputación de Badajoz; a la Presidencia de la Junta de Extremadura; a todos los Ayuntamientos de los pueblos incluidos dentro del radio de acción de las emisiones contaminantes (60 Km.) y a los medios de comunicación locales, regionales y nacionales y a la empresa promotora del proyecto y a todas las empresas registradas en nuestro término municipal."

Por el Sr. Alcalde- Presidente posibilitó la intervención a uno de los miembros de tal



000056

**CLASE 8.ª**

Colectivo, para explicar tal propuesta, la cual se llevo a cabo solicitando al Pleno la ratificación de dicha Propuesta.

Posteriormente, se inició un turno de intervenciones, por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal IU, D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se manifestó que apoyarían la propuesta, indicando que ya presentó una moción en contra de la Refinería, en Septiembre de 2005, que no prosperó por votación en contra de la misma por los Grupos Municipales PSOE y PP.

Intervino posteriormente, tomando la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, Don José Lavadiño Gómez, indicó que su Grupo Municipal está conforme con tal Proyecto de la instalación de la Refinería en Tierra de Barros, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos legales, dando ejemplos de otros proyectos ya implantados en otras Comunidades Autónomas, manifestó que no apoyarían la Propuesta.

Posteriormente, el Portavoz de Grupo Municipal PP, Don Manuel García Reyes, manifestó que se apoyaría la Propuesta del Colectivo por la Participación Ciudadana Vegas Bajas.

Se somete a votación por el Sr. Alcalde-Presidente la propuesta de miembros, por el Sr. Alcalde-Presidente, grupo IU si y Grupo PSOE no y grupo PP si, se aprueba por Mayoría de doce votos a favor (Grupo Municipal Partido Popular e Izquierda Unida) y cinco en contra (Grupo Municipal PSOE).

U-2. CREACION DE UNA COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE INVESTIGACION DE PERSONAL

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone la creación de una Comisión Especial de Investigación de Personal, para tratar un asunto en concreto, de conformidad con la Legislación de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, el asunto se considera aprobado por UNANIMIDAD.

U-3. MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "LÁCARA SUR".-

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montijo, de la urgencia del asunto a tratar publicado en el BOP:

"En El B.O.P. nº 102 de 29 de mayo de 2008, se ha publicado la aprobación definitiva de la modificación de Estatuto de la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, que pasa a denominarse Mancomunidad Integral de Servicios Lácara Sur de la que su municipio forma parte.

En la disposición final 2ª de mencionados Estatutos se dispone que Los Plenos de los Ayuntamientos mancomunados elegirán sus representantes en la Asamblea de la Mancomunidad en un plazo improrrogable de un mes a contar desde la publicación de los mismos en B.O.P. de Badajoz, debiendo comunicar el nombre, apellidos y domicilio de éstos a la Mancomunidad.

El número de representantes que debe designar su Ayuntamiento se regula en el artículo 6º de los nuevos Estatutos en función del número de habitantes del municipio que deberá ser conforme a los datos aprobados en el I.N.E. (Instituto Nacional de Estadística).”

El Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, dio cuenta de la Disposición Final 2ª y artículo 6º de los nuevos Estatutos de la Mancomunidad, que en cada Municipio y entidad local menor estará representado en la Asamblea por su Alcalde y Concejales hasta un número de componentes fijo establecidos de cada legislatura en función del número de habitantes de acuerdo con la tabla que se regula en el artículo 6º.

En lo que hace referencia a Montijo, con más de quince mil habitantes le corresponden siete representantes, está establecido que los Alcaldes son miembros natos, por lo tanto Ayuntamientos de menos de dos mil quinientos habitantes como por ejemplo Esparragalejo, le corresponde un solo representante, a Puebla de la Calzada tres representantes y a Montijo siete, de los cuales es miembro nato el Alcalde se ha de elegir a seis representantes de la Mancomunidad.

Se propone como representante por parte del Excmo. Ayuntamiento de Montijo:

- Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Pantoja Gómez,
- D. Manuel García Reyes.
- D. José Antonio Lozano Gómez.
- D.ª M.ª Victoria Fernández Sáenz.
- D. Eulogio Acevedo Lázaro.
- D. Juan Carlos Molano Gragera.
- D.ª. Antonia Rodríguez Fernández.

Y como suplentes, según artículo 6º, hasta un número máximo de tres

- D. Alonso Rodríguez Gómez.
- D. Antonio Macarro Olivera.
- D. José Mateo Bautista.

Abierto el turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Juan Carlos Molano Gragera, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, indicó que al principio de la anterior legislatura el Grupo de Gobierno no quiso dar un representante a Izquierda Unida, y asimismo, el día 26 de junio, se celebró sesión plenaria en el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, y que el Equipo de Gobierno no quiso dar ningún representante a la oposición, entendiéndose que debería ser obligatorio la proporcionalidad de las distintas fuerzas políticas, se manifestó que están conforme con la propuesta emitida, señaló que su Grupo Municipal quiere que se desarrollen los Estatutos, que la sede de la Mancomunidad esté ubicada en Montijo, que se gestionen los servicios de la Mancomunidad y no se realicen mediante concesionarias privadas, tener conocimiento de todas las plazas que se oferten y estén subvencionadas, que se cubran de forma transparente respetando la legalidad. Y otro asunto de gran importancia, que inmediatamente se traslade el Parque de Maquinaria a Montijo.

Posteriormente, tomó la palabra el Sr. José Lavadiño Gómez, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, indicó en primer lugar que en la Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda, de hace dos días, se trató el asunto y se quedó pendiente para otra Comisión Informativa, y no se ha tenido conocimiento de la misma, manifestando que no están a favor de tal propuesta.

A continuación, pide la palabra el concejal Sr. ABRIL CAMERO, siendo denegada ésta por



000057



CLASE 8.ª

la Alcaldía.

Y por último intervino el Sr. Manuel García Reyes del Grupo Municipal Popular, explicó la situación de la Mancomunidad desde su constitución, hasta hoy día que en un futuro se espera que la conformen doce municipios, y se reformaran los estatutos, y que no dice dicho estatuto, cómo se han de elegir los representantes, cada ayuntamiento es libre de hacer lo que estime conveniente.

Se somete a votación por el Sr. Alcalde-Presidente la propuesta de miembros, por el Sr. Alcalde-Presidente, grupo IU si y Grupo PSOE no y grupo PP si, se aprueba por Mayoría de doce votos a favor (Grupo Municipal Partido Popular e Izquierda Unida) y cinco en contra (Grupo Municipal PSOE).

ASUNTO VII.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

1ª MOCIÓN SOBRE BIBLIOTECA Y MUSEO DE LA CÁMARA AGRARIA.-

“El Grupo Municipal Izquierda Unida presenta la siguiente moción en cumplimiento de lo que dispone la Ley 7/1985 y el Real Decreto 2568/1986.

La institución que nacería en 1908 como Comunidad de Labradores, en la actual calle Felipe Checa, ha pasado por muchas etapas pero siempre estuvo el edificio cuidado y bien conservado así como su biblioteca y su pequeño pero valioso museo gracias a la labor abnegada del que fuera durante muchos años su Secretario; Julio García Pérez.

Con la llegada de la democracia y la disolución de la vertical “Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos” se creó la Cámara Agraria que entró en una decadencia y abandono total, los funcionarios que trabajan allí pasaron a serlo de la Junta de Extremadura así como el edificio y los bienes inmuebles, parte de ellos se los llevaría la Consejería de Agricultura.

Ésta cedió el edificio al Ayuntamiento hace pocos años con el compromiso de que fuese utilizado para funciones agrícolas (sedes de las organizaciones agrarias, aulas para cursos de formación agraria, biblioteca de temas agrícolas y ganaderos, etc.) A partir de ese momento se empezaría a restaurar minuciosamente –guardando su viejo estilo- el edificio, la biblioteca, el museo de animales y minerales, y las antiguas maquinarias allí existentes con el fin de abrir un museo de los antiguos enseres agrícolas que pueda ser visitado por todos los vecinos de Montijo y de fuera.

Hay vecinos que están dispuestos a donar aperos y maquinarias si se abre dicho Museo de la Agricultura Tradicional Montijana y existe una persona que quiere donar muchos libros y tratados sobre agricultura con el fin de que puedan ser estudiados por todos los que tengan interés en el tema. Por ello

PEDIMOS:



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

1) Que se cree el Museo y la Biblioteca en la sede de la Cámara Agraria de nuestro pueblo.

2º) Que se dé la posibilidad a las personas que lo deseen, y mediante la fórmula jurídica más procedente, de que donen libros, documentos y aperos agrícolas y ganaderos.

3º) Que se de traslado de este acuerdo a la Consejería de Agricultura como propietaria que es del edificio, y se inste a la misma para que aporte lo antes posible los documentos y libros que pertenecían a la Biblioteca de la Comunidad de Labradores de Montijo, aunque la propiedad de ellos continúe siendo de la Consejería. Recordemos que había un cuadro de Adelardo Covarsí que fue comprado al pintor por los labradores de Montijo.”

Por el Sr. Alcalde- Presidente dio la palabra al Sr Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ, Concejal del Grupo Municipal IU, el cual indicó que no sea una moción más leída y escuchada sino que se ponga en marcha.

Posteriormente intervino el Sr. José Lavadiño Gómez, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, indicó que su Grupo no está de acuerdo con la moción, pero sí con que se cree un Museo y que el pueblo aporte lo que tenga que aportar.

Intervino el Sr. Alcalde-Presidente, dando cuenta de la situación del edificio en cuestión, que es necesario su acondicionamiento, pero manifestando su conformidad con la moción presentada por el Grupo Municipal I.U.

Se somete a votación por el Sr. Alcalde-Presidente la propuesta de miembros, por el Sr. Alcalde-Presidente, grupo IU si y Grupo PSOE no y grupo PP si, se aprueba por Mayoría de doce votos a favor (Grupo Municipal Partido Popular e Izquierda Unida) y cinco en contra (Grupo Municipal PSOE).

2ª- MOCIÓN SOBRE LA URBANIZACIÓN IRREGULAR DE “EL LAGAR”.-

“El Grupo Municipal Izquierda Unida, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 7/1985 y en el Real Decreto 2568/1986 presentamos la siguiente moción para su debate y aprobación.

En el Pleno ordinario de febrero del presente año se aprobó la reparcelación de la Unidad de Actuación SU-46, situada entre la calle Concepción Arenal y el Callejón de la Zorra. El Sr. Alcalde nos explicó –igual que en la Comisión Informativa del 6 de febrero – que estábamos ante un caso de irregularidad urbanística grave, cometida por el anterior equipo de gobierno, pero que deberíamos autorizar la reparcelación con el fin de no perjudicar a los compradores de los pisos que ya pagaron en su día por la entrada bastante dinero, y posteriormente actuaríamos por la vía que fuese para pedir responsabilidades.

El Estudio de Detalle que desarrolla la SU-46 se aprobó de manera definitiva en el Pleno de 25 de noviembre del 2004, pero anteriormente a realizar el expediente de reparcelación –como es preceptivo según la ley- se concedió licencia de obra para construir los edificios por la Junta de Gobierno Local el día 11 de abril del 2005. Nadie advirtió en ese momento de la ilegalidad que se estaba cometiendo.

El Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la Unidad de Actuación SU-46 se presentó en el Ayuntamiento el día 6 de julio de 2007 cuando iba a tomar posesión la nueva Corporación, pero el día 1 había entrado en vigor la nueva Ley del Suelo.

Han pasado ya cuatro meses pero no se les ha podido arreglar a los compradores de los pisos el problema de la titularidad ya que los Notarios se niegan a hacer las escrituras, con lo cual la



000058



CLASE 8.ª

inseguridad que se les ha creado es enorme. Sabemos que Vd. se ha estado moviendo para salvar dicho problema pero hasta la fecha no ha podido arreglarlo.

Ante ello y para no seguir siendo consentidores de esta irregularidad urbanística

PEDIMOS que se denuncie el caso por la vía judicial y se depuren responsabilidades”

Se indicó por el Sr. Alcalde-Presidente, que la cuestión planteada se está solucionando y que los vecinos ya están escriturando. Proponiendo que la moción quede sobre la mesa, convocar una Comisión Informativa para informar de la situación.

Intervino posteriormente, Portavoz del Grupo IU, dando su conformidad de retirar la moción presentada sobre la urbanización irregular de “El Lagar”.

3ª- MOCIÓN PIDIENDO LA GESTIÓN DIRECTA DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MONTIJO-PUEBLA.-

“El Grupo Municipal Izquierda Unida, en cumplimiento de lo que dispone la Ley 7/1985 y en el Real Decreto 2568/1986 presentamos la siguiente moción para su debate y aprobación.

En el Acta de la Junta de Gobierno Local del día 13 de mayo del presente año leímos varios informes de la Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal donde relata que el personal que debiera estar permanentemente en la Depuradora no está allí “Encontrándose cerrada la misma la mayor parte del tiempo”.

Como todos sabemos, la explotación de la Depuradora por una empresa privada nos cuesta al pueblo de Montijo 33’5 millones de las antiguas pesetas al año.

Recordemos que en febrero del 2001 se puso en funcionamiento la EDAR –de forma apresurada y mediante gestión privada- sin que se hubiese aprobado previamente por un pleno la forma en la que se iba a gestionar, como obliga la Ley del Régimen Local. Se firmaría un contrato leonino por un año y se prorrogaría tácitamente cada año con la misma empresa.

En la Junta de Gobierno Local del 20 de junio del pasado año se leyó un informe de la Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal en el que decía que había realizado varias visitas a la Depuradora y siempre se encontró “que no había nadie y estaban las puertas cerradas... creo que esto se está convirtiendo en una costumbre y no tengo por qué pedir cita para ver las instalaciones puesto que siempre tendría que haber alguien dentro”.

Un año después la situación sigue igual sin que Vds. hayan hecho nada eficaz para remediarlo. La empresa no tiene a los trabajadores en su puesto de trabajo, no invierte en el mantenimiento de las instalaciones pero cobra al Ayuntamiento por la “gestión y mantenimiento de la EDAR 16.729 Euros” al mes.

En vista del incumplimiento manifiesto y reiterado de las cláusulas del contrato y como ordena la cláusula 7ª del mismo

PEDIMOS su resolución y que la Depuradora pase a ser gestionada directamente por el Servicio Municipal de Aguas de Montijo, siempre que el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada no quiera que se gestione mancomunadamente por los dos Municipios. A ellos se le seguiría cobrando la misma cantidad que hasta ahora.

De esta manera se conseguirá un buen funcionamiento de la EDAR, que no se viertan aguas sin depurar al río Guadiana y que se invierta en el mantenimiento y mejora de las instalaciones.”

Abierto un turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Concejal D. Eulogio ACEVEDO LÁZARO, indicando que la Depuradora no está funcionando como debería estar haciéndolo, que los ciudadanos de Montijo están pagando un servicio que no se está realizando, que además en la Depuradora no hay trabajadores responsables, que hay que tener cuidado porque como se produzca una inspección pueden sancionar al Ayuntamiento de Montijo, de ahí se soliciten que *“la Depuradora pase a ser gestionada directamente por el Servicio Municipal de Aguas de Montijo, siempre que el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada no quiera que se gestione mancomunadamente por los dos Municipios.”*

Intervino el Sr. Alcalde-Presidente, indicó que no se podía inmiscuir en la gestión de otro Ayuntamiento (Puebla de la Calzada), que sería necesario rectificar párrafo de la moción donde se cita a tal Ayuntamiento (para dar la conformidad por parte del Grupo Municipal PP a tal moción) indicando que el Ayuntamiento de Montijo lleve la gestión directa de la Depuradora de Aguas Residuales y que el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada revierta el canon al Ayuntamiento de Montijo por tal Servicio o que se lleve a cabo la gestión de forma directa por la Mancomunidad.

El Sr. D. Manuel García Reyes, manifestó que hay que estudiar técnicamente la utilización de la Depuradora de Aguas Residuales, si se están realizando vertidos en *“el Cabrilla”* si se está realizando la gestión de la forma debida, también se podría estudiar la petición de una nueva Depuradora de Aguas Residuales ya que está tiene más de veinte años.

Se somete a votación por el Sr. Alcalde-Presidente la propuesta de miembros, por el Sr. Alcalde-Presidente, grupo IU si y Grupo PSOE no y grupo PP si, se aprueba por Mayoría de doce votos a favor (Grupo Municipal Partido Popular e Izquierda Unida) y cinco en contra (Grupo Municipal PSOE).

ASUNTO VIII.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.

A) DECRETOS ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, y artículo 21º.1 de la LRRL en la redacción dada por la Ley de Modernización del Gobierno Local (57/2003 de 16 de diciembre), el Sr. Alcalde-Presidente informa sucintamente a la Corporación de las siguientes resoluciones que han sido adoptadas; seguidamente de orden de la Presidencia, por la Srª. Secretaria, se da lectura a las mismas, y el Pleno se da por enterado:



000059



CLASE 8.ª

Fecha	Asunto
23/06/2008	Resolución aprobando convocatoria y bases de siete operarios
23/06/2008	Delegación en funciones 28 de junio a 6 de julio de 2008
20/06/2008	Refuerzos mes de junio
19/06/2008	Delegación en funciones 20 a 22 de junio de 2008
19/06/2008	Convocatoria Junta de Gobierno Local 25 de junio de 2008
17/06/2008	Delegación específica celebración de Matrimonio Civil
11/06/2008	Delegación específica celebración de Matrimonio Civil
11/06/2008	Delegación específica celebración de Matrimonio Civil
10/06/2008	Delegación específica celebración de Matrimonio Civil
10/06/2008	Modificación Convocatoria Junta de Gobierno Local 10 de junio de 2008 al 11 de junio de 2008
12/06/2008	Convocatoria Junta de Gobierno Local 17 de junio de 2008
05/06/2008	Convocatoria Junta de Gobierno Local 10 de junio de 2008
05/06/2008	Delegación específica celebración de Matrimonio Civil
03/06/2008	Delegación específica celebración de Matrimonio Civil
02/06/2008	Exención Impuestos vehículos históricos
30/05/2008	Obras "contrato menor" Construcción nichos
29/05/2008	Convocatoria Junta de Gobierno Local 3 de junio de 2008
28/05/2008	Delegación específica celebración de Matrimonio Civil
26/05/2008	Refuerzos mes de mayo

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS PLANTEADAS.-

A) GRUPO IU

1ª- El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura aprobó el día 20 un plan de empleos de formación para los Ayuntamientos y Mancomunidades, por el importe de 47 millones de euros, con el fin de utilizarlos durante un año para ayuda a domicilio, gestores culturales, monitores deportivos y servicios comunitarios. Subvencionará 11.000 euros por cada puesto. ¿Saben ya cuántos empleos nos van a conceder a Montijo?

2ª- ¿Cuándo va a realizar el Ministerio de Fomento la reforma integral del Parque Municipal? Ya están haciendo las obras de las nuevas vías del AVE cerca de él y es el momento de que acometan la reforma del Parque.

3ª- ¿Cómo es que se han abierto las piscinas de verano sin servicio de cafetería? Estas cosas hay que preverlas con tiempo y no dejarlas para última hora.

4ª- En los almacenes municipales existen muchas placas de cerámica artística de denominación de las calles que costaron bastante dinero al Ayuntamiento. Pedimos que se coloquen ya y no se compren otras para esas calles, y que se encarguen el resto que haga falta.

5ª- Pedimos una vez más que se revisen las arquetas que están abiertas en las aceras y las farolas que no tienen tapas por el gran peligro que entrañan. También que se limpien las rejillas de las calles del Valle que están llenas de tierra y se desinfecten (cucarachas y ratas).

6ª- ¿Por qué no paran ya los autobuses en la parada de la calle Salmerón provocando molestias a los clientes que viven por la zona oeste?

7ª- Le volvemos a preguntar por enésima vez: ¿Por qué no nos presenta el estudio sobre lo que costó el Teatro Municipal? Vamos a terminar pensando que quieren Vds. Ocultar algo.

8ª- ¿Cuándo se va a convocar de una vez la Comisión de Cultura con las AMPAS y directores del Conservatorio y la Escuela de Danza para estudiar el proyecto de ampliación de la Casa de la Cultura como prometió Vd. En el pleno anterior?

9ª- ¿Cuándo nos van a presentar el informe jurídico sobre la petición realizada por los trabajadores de la Guardería "Alborada" con el fin de que se le de una solución definitiva a sus peticiones?

10ª- Hemos leído que ha aprobado Vd. Por decreto las Bases de las 7 plazas de operario de mantenimiento de servicios múltiples y un herrero-soldador, cuando siempre las hemos aprobado en una Comisión de Personal con asistencia de las centrales sindicales. Y debido a que las aprobó por decreto vemos aspectos con los que no podemos estar de acuerdo como que se pida como condición para ser admitidos el poseer la titulación de Graduado Escolar. Pedimos que estas Bases se estudien por una Comisión.

11ª- ¿Por qué no se cumple nunca la composición de los tribunales calificadoros la Base que ordena "se tenderá a la paridad entre mujer y hombre"? pues vemos siempre mujeres y casi siempre a las mismas. ¿Por qué no asisten ya los concejales a los tribunales?

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

1ª) Se está estudiando ya que ha sido publicado tal Decreto hoy día 30 de junio de 2008.

2ª) La obra del Parque Municipal se va a realizar y además otras muchas más con recursos municipales sin necesidad de ayudas económicas de ninguna otra Administración Pública.

3ª) Ya existe un pliego de cláusulas para la gestión indirecta del bar-cafetería-kiosco de la piscina municipal, y que se resolverá a lo largo de la semana.

4ª) Se estudiará.

5ª) Se está procediendo a la desinfección de todo el pueblo.

6ª) Ya se ha requerido para que se establezca.



000060



CLASE 8.ª

- 7ª) Se encuentra pendiente de estudio.
- 8ª) Ya han visto el Proyecto.
- 9ª) Se están realizando certificaciones de la relación que cada empleado público tiene con el Ayuntamiento.
- 10ª) Se realizará pero se ha llevado de dicha forma por la brevedad de los plazos.
- 11ª) Aprobada la Ley de Igualdad se constituye la equidad entre hombres y mujeres, pero si además hay más mujeres se manifiesta un objetivo de mejora del acceso a la mujer en el trabajo.

B) GRUPO PSOE.-

No realizó ninguna pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos de indicado día. CERTIFICO.

EL ALCALDE,



LA SECRETARIA,



DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento Dª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0J4595193, al anverso del folio 0J4595199.



000000

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE JULIO DE 2008.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ

CONCEJALES:

D. MANUEL GARCÍA REYES
D^a ESMERALDA RUBIO CURADO
D. ANTONIO MACARRO OLIVERA
D^a M^a VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNDEZ
D. JOSÉ MATEO BAUTISTA
D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ
D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
D^a M^a DEL ROSARIO MORENO DELGADO
D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA
D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ
D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO
D^a MANUELA CORZO GERMÁN
D^a ANTONIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

SECRETARIA GENERAL:

D^a PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

INTERVENTORA ACCTAL.:

D^a EVA M^a GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día veinticuatro de Julio de dos mil ocho, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, a la que no asisten los Concejales D. JOSÉ ANTONIO LOZANO GÓMEZ, D^a ROSA M^a PINILLA MARTÍN y D. AGUSTÍN ABRIL CAMERO.

ACUERDOS

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, informa que el borrador del acta de la sesión que seguidamente se especifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80º.2 y 91º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre.

Nº	Fecha	Tipo de sesión	Fecha de remisión a la delegación de gobierno	Fecha de remisión acta de Dirección Gral. Admón. Local
9ª	27/06/2008	Ordinaria	23-07-2008	23-07-2008

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91º.1 del R.O.F pregunta si algún grupo desea presentar alguna objeción/observación a la misma.

Con las siguientes correcciones, en el Acta, por el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA:



000061

**CLASE 8.ª**

En el Asunto VI, apartado U-1, párrafo séptimo:

Donde dice *"Posteriormente, se inició un turno de intervenciones, por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal IU, D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se manifestó que apoyarían la propuesta, indicando que ya presentó una moción en contra de la Refinería, en Septiembre de 2005."*

Debe decir *"Posteriormente, se inicio un turno de intervenciones, por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal IU, D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se manifestó que apoyarían la propuesta, indicando que ya presentó una moción en contra de la Refinería, en Septiembre de 2005, no prosperó por la votación en contra de la misma por los Grupos Municipales PSOE y PP."*

En el Asunto VI, apartado U-3, párrafo noveno:

Donde dice *"Abierto el turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Juan Carlos Molano Gragera, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, indicó que debería ser obligatorio la proporcionalidad de las distintas fuerzas políticas, se manifestó que están conforme con la propuesta emitida, señaló que su Grupo Municipal quieren que se desarrollen los Estatutos, que la sede de la Mancomunidad esté ubicada en Montijo, que se gestionen los servicios de la Mancomunidad no se realicen mediante concesionarias privadas, tener conocimiento de todas plazas que se oferten y estén subvencionadas, que se cubran de forma transparente respetando la legalidad. Y otro asunto de gran importancia, que inmediatamente se traslade el Parque de Maquinaria a Montijo."*

Debe decir: *"Abierto el turno de intervenciones, tomó la palabra el Sr. Juan Carlos Molano Gragera, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, indicó que al principio de la anterior legislatura el Grupo de Gobierno no quiso dar un representante a Izquierda Unida, y asimismo, el día 26 de junio, se celebró sesión plenaria en el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, y que el Equipo de Gobierno no quiso dar ningún representante a la oposición, entendiéndose que debería ser obligatorio la proporcionalidad de las distintas fuerzas políticas, se manifestó que están conforme con la propuesta emitida, señaló que su Grupo Municipal quieren que se desarrollen los Estatutos, que la sede de la Mancomunidad este ubicada en Montijo, que se gestionen los servicios de la Mancomunidad y no se realicen mediante concesionarias privadas, tener conocimiento de todas plazas que se oferten y estén subvencionadas, que se cubran de forma transparente respetando la legalidad. Y otro asunto de gran importancia, que inmediatamente se traslade el Parque de Maquinaria a Montijo."*

En el Asunto VII.- 1ª MOCIÓN SOBRE BIBLIOTECA Y MUSEO DE LA CÁMARA AGRARIA, apartado noveno:

100000

Donde dice *"Intervino el Sr. Alcalde- Presidente, dando cuenta de la situación del edificio en cuestión, que es necesario su acondicionamiento, pero manifestando su conformidad con la moción presentada por el Grupo Municipal PP."*

Debe decir: *"Intervino el Sr. Alcalde- Presidente, dando cuenta de la situación del edificio en cuestión, que es necesario su acondicionamiento, pero manifestando su conformidad con la moción presentada por el Grupo Municipal IU."*

En el Asunto VII.- 3ª MOCIÓN PIDIENDO LA GESTIÓN DIRECTA DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MONTIJO-PUEBLA, párrafo undécimo:

Donde dice: *"Intervino el Sr. Alcalde-Presidente, indico que no se podía inmiscuir en la gestión de otro Ayuntamiento (Puebla de la Calzada), que sería necesario rectificar párrafo de la moción donde se cita a tal Ayuntamiento, para dar la conformidad por parte del Grupo Municipal PP a tal moción, indicando que el Ayuntamiento de Montijo lleve la gestión directa de la Depuradora de Aguas Residuales y que el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada revierta el canon al Ayuntamiento de Montijo por tal Servicio o que se lleve a cabo la gestión de forma directa por la Mancomunidad."*

Debe decir: *"Intervino el Sr. Alcalde-Presidente, indico que no se podía inmiscuir en la gestión de otro Ayuntamiento (Puebla de la Calzada), que sería necesario rectificar párrafo de la moción donde se cita a tal Ayuntamiento (para dar la conformidad por parte del Grupo Municipal PP a tal moción) indicando que el Ayuntamiento de Montijo lleve la gestión directa de la Depuradora de Aguas Residuales y que el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada revierta el canon al Ayuntamiento de Montijo por tal Servicio o que se lleve a cabo la gestión de forma directa por la Mancomunidad."*

Seguidamente, intervino el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, manifestando que no se acepta completamente el Acta, por no reflejarse en la misma literalmente sus intervenciones.

Se realizan las siguientes rectificaciones:

El Sr. Don José LAVADIÑO GÓMEZ, como portavoz del Grupo Municipal PSOE, "NO APRUEBA EL ACTA EN SU TOTALIDAD" como ejemplos no se reflejan en el Acta "las intervenciones literales" como son:

En el Asunto VII.- 1ª MOCIÓN SOBRE BIBLIOTECA Y MUSEO DE LA CÁMARA AGRARIA, apartado octavo:

Donde dice: *"Posteriormente intervino el Sr. José Lavadiño Gómez, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, indicó que su Grupo no están de acuerdo con la moción."*

Debe decir: *"Posteriormente intervino el Sr. José Lavadiño Gómez, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, indicó que su Grupo no están de acuerdo con la moción, pero sí con que se cree un Museo y que el pueblo aporte lo que tenga que aportar"*.

En el Asunto VI.- MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "LÁCARA SUR", párrafo noveno.-



000062

**CLASE 8.ª**

Se debe incluir en la redacción que el Sr. DON AGUSTÍN ABRIL CAMERO, Concejal del Grupo Municipal PSOE, pidió la palabra en la sesión del Pleno de 27 de junio de 2008, la cual fue negada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Sometido el asunto a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, el acta se considera aprobada por MAYORÍA SIMPLE, doce votos a favor (votos de Grupo Municipal PSOE e IU) y tres votos en contra (votos de Grupo Municipal PSOE).

ASUNTO II.- INFORMACIONES ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde-Presidente indicó que las Actas se elaboran de forma sucinta, tal y como se regula en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre.

Seguidamente manifestó que ante la petición de palabra del Sr. DON AGUSTÍN ABRIL CAMERO (Concejal Grupo Municipal PSOE), fue negada el turno para intervenir por equivocación por creer que ya se había dado el derecho de réplica.

Por el Sr. Alcalde- Presidente, indica que tenía previsto dar el turno de palabra al Sr. DON AGUSTÍN ABRIL CAMERO (PSOE), ante su ausencia se le otorgará la misma en el próximo Pleno dicho turno para que realice su intervención.

ASUNTO III.- DECLARACION POR LA UNESCO, DE ALCANTARA Y SU PUENTE ROMANO, COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.-

Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia da lectura al dictamen emitido por Comisión Informativa Permanente Municipal de Participación Ciudadana, Protección Civil y Tráfico adoptado el día 21 de julio de 2008.

Sometido el asunto a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD de sus miembros, el siguiente Acuerdo:

“ PRIMERO: Apoyar la iniciativa del Ayuntamiento de Alcántara y adherirnos a su acuerdo de instar a la Junta de Extremadura a que promueva la Declaración de Alcántara y su PUENTE ROMANO como PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Presidencia de la Junta de Extremadura, Consejería de Cultura, la Presidencia de la Diputación Provincial y la Dirección General de Patrimonio”.

ASUNTO IV.- FIESTAS LOCALES 2009.-

Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia da lectura al dictamen emitido por Comisión Informativa Permanente Municipal de Participación Ciudadana, Protección Civil y Tráfico adoptado el día 21 de julio de 2008.

Posteriormente, se realizó una modificación en el dictamen emitido en dicha Comisión Informativa, seguidamente fue sometido el asunto a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD de sus miembros, el siguiente Acuerdo:

“PRIMERO.- Determinar las fiestas locales para el término municipal de Montijo, así como para la Pedanía de Lácara, dependiente de Montijo, para el año 2009, que serán los días siguientes:

- d) 15 de Mayo, Festividad de San Isidro Labrador.*
- e) 7 de Septiembre, Fiestas Patronales.*

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, para la confección del calendario laboral, año 2009.”

ASUNTO V.- MODIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO “PERIODICIDAD SESIONES PLENO”.-

Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia da lectura al dictamen emitido por Comisión Informativa Permanente Municipal de Participación Ciudadana, Protección Civil y Tráfico adoptado el día 21 de julio de 2008.

Posteriormente, se realizó una modificación en el dictamen emitido en dicha Comisión Informativa, seguidamente fue sometido el asunto a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD de sus miembros, el siguiente Acuerdo:

“ÚNICO: Fijar conforme a lo establecido en el Artículo 46.2 a) Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno de esta Corporación, que se celebrarán mensualmente, excepto los meses de Agosto y Diciembre, los últimos Jueves de cada mes, salvo que por común acuerdo de todos los Grupos Municipales se podrá realizar en días distintos la sesión plenaria con carácter ordinario”.

ASUNTO VI.- EXENCIÓN PLAZA DE GARAJE.-

Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia da lectura al dictamen emitido por Comisión Informativa Permanente Municipal de Urbanismo e Infraestructura, adoptado el día 21 de julio de 2008.

Sometido el asunto a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, el Ayuntamiento Pleno adoptó



000063

**CLASE 8.ª**

votos en contra (votos del Grupo Municipal IU), el siguiente Acuerdo:

VISTA, la solicitud de exención de plaza de garaje que a continuación se relaciona:

- CLEMENTE BARRENA GALÁN, para vivienda sita en la C/ Brasil, nº 34.

Se da su aprobación a la misma.

ASUNTO VII.- MODIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO SOLAR Nº 69 "LOS CHARCOS".-

Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia da lectura al dictamen emitido por Comisión Informativa Permanente Municipal de Urbanismo e Infraestructura, adoptado el día 21 de julio de 2008, que fue el siguiente:

"Dado el error producido en la cantidad estipulada a devolver al interesado por la reversión del solar nº 69 "LOS CHARCOS", en acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de mayo de dos mil ocho,

Se rectifica dicho acuerdo en los siguientes términos:

Donde dice: 731,36 €.

Debe decir: 1.252,12 €"

Añadiendo además *"Devolviéndose al interesado la citada cantidad en metálico en el momento de la firma de la escritura de reversión al Patrimonio Municipal"*.

Sometido el asunto a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD de sus miembros.

Quedando, la cuestión de la actualización del precio para la venta a subasta de dichos solares, para una posterior Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructura.

ASUNTO VIII.- POSPOSICIÓN CLÁUSULA DE REVERSIÓN.-

Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia da lectura al dictamen emitido por Comisión Informativa Permanente Municipal de Urbanismo e Infraestructura, adoptado el día 21 de julio de 2008, el asunto fue dictaminado por MAYORÍA SIMPLE con cinco votos a favor (votos de los Grupos Municipales PP y PSOE) y dos reservas (votos de los Grupos Municipales IU).

En virtud de los Artículos 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases del Régimen Local y Artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, DON ANTONIO MACARRO se ausenta del Salón de Plenos por causa de abstención.

Con fecha 9 de mayo de 2007, adquirió D^a Ana M^a CARRETERO LÓPEZ y ante Notario D. Antonio F. Peralta Esperilla con n^o de protocolo 516, la finca rústica sita en Las Cabezas, finca registral 22.913 inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida.

Dicha finca registral aparece gravada con cláusula de reversión a favor del Ayuntamiento para asegurar el cumplimiento del destino del bien.

VISTA, la solicitud de D^a Ana M^a CARRETERO LÓPEZ registrada el 24 de julio de 2008 (R.E. n^o 5898) solicitando la posposición de dicha cláusula de reversión por operación hipotecaria concedida por la entidad financiera Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz.

Se acuerda por UNANIMIDAD:

ÚNICO.- La posposición de la cláusula de reversión que recae sobre la finca registral 22.913, quedando dicha cláusula en su totalidad sin efecto hasta el término de la operación hipotecaria, con las siguientes condiciones financieras:

Principal: 88.424,00 euros.

Intereses remuneratorios: 10.610,88 euros.

Intereses de demora: 31.832,64 euros.

Costas y Gastos: 17.684,88 euros.

Plazo: 180 meses, liquidaciones trimestrales de capital e interés.

Tipo interés: 5,65 %, acogido al decreto 19/2007 de Junta de Extremadura.

ASUNTO IX.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

A) DECRETOS ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42º) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, y artículo 21º.1 de la LRBRL en la redacción dada por la Ley de Modernización del Gobierno Local (57/2003 de 16 de diciembre), la Sra. Alcaldesa-Presidenta informa sucintamente a la Corporación de las siguientes resoluciones que han sido adoptadas; seguidamente de orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da lectura a las mismas, y el Pleno se da por enterado:

Fecha	Asunto
24/06/2008	Celebración de Matrimonio Civil ante la Alcaldía
24/06/2008	Delegación específica celebración de Matrimonio Civil
25/06/2008	Convocatoria Pleno Ordinario día 27 de Junio de 2008
25/06/2008	Rectificación de Bases Oposición Libre para siete operarios
26/06/2008	Modificación hora Convocatoria Pleno sesión ordinaria del día 27 de Junio de 2008.



000064

**CLASE 8.ª**

26/06/2008	D. Juan Manuel Aunión Antúnez Complemento de productividad
26/06/2008	Rectificación de Bases Oposición Libre para siete operarios
26/06/2008	Convocatoria Junta de Gobierno Local 1 de julio de 2008
03/07/2008	Convocatoria Junta de Gobierno Local 8 de julio de 2008
10/07/2008	Convocatoria Junta de Gobierno Local 15 de julio de 2008
17/07/2008	Convocatoria Junta de Gobierno Local 22 de julio de 2008
24/07/2008	Convocatoria Pleno Extraordinario 24 de julio de 2008

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS PLANTEADAS.-

A) GRUPO IU:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se plantearon las siguientes:

1ª- ¿Por qué no nos invitaron a los Debates sobre el IV Plan Integral de Juventud (2009-2012), al que asistió el Secretario General de la Consejería de los Jóvenes y el Deporte, en el Centro de Creación Joven? ¿Quiénes les invitaron a los grupos PSOE y PP? Ya es la segunda vez que nos dejan fuera.

2ª- ¿Por qué no se restaura el antiguo almacén de abonos del Callejón de la Zorra para destinarlo a fines culturales y sociales?

3ª- ¿Por qué se permite que en calles donde habitan muchos vecinos algunos bares cierren a las tres de la madrugada y tienen televisiones hacia la calle?

4ª- ¿Por qué no se lavan en verano los contenedores de la basura y se sigue permitiendo que dejen las bolsas fuera de ellos? ¿Se están limpiando las rejillas de las calles de la tierra que tienen en su interior para evitar atascos? ¿Qué pasa con los solares que están llenos de yerbajos y basura?

5ª- ¿Cuándo se va a ayudar de verdad al Club de Atletismo que pasean el nombre de nuestro pueblo por toda la geografía de España y están cosechando muchos éxitos?

6ª.- ¿Cuándo se van a arreglar las fachadas de las casas de la C/ López de Ayala?

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

1ª- Manifiesto que él es invitado como Autoridad de Montijo, el Sr. D. Manuel García Reyes, es invitado como Presidente de la Mancomunidad y que no tiene conocimiento como ha sido la invitación del Grupo Municipal PSOE.

2ª- Explicó que es una zona incluida en la SU-3 y aun no hay ni licencia de obras aun esa zona no se sabe cual es la zona dotacional para el Ayuntamiento.

3ª- El Sr. Alcalde-Presidente expresa que no tiene conocimiento pero que hay un horario establecido que si no se cumple al día de hoy, que se cumplirá en la medida de lo posible, dando cobertura al ocio y de igual modo al descanso.

4ª- Que es partidario de dar un plazo para que los vecinos cumplan con el Bando Municipal emitido, en el caso de los solares, respecto de los contenedores de basura, se está estudiando los distintos de presupuestos para contratar con una empresa su limpieza.

5ª- Que se ha comprometido que va ayudar al Club de Atletismo y ya se le está ayudando desde hace tiempo. Pero que para dar subvenciones hay que justificar subvenciones del año anterior, tal y como establece la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.**

6ª- Que existen unos plazos que hay que cumplir y que se limpiarán las fachadas de la calle López de Ayala.

B) GRUPO PSOE :

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo PSOE D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, expresa que no presentan preguntas debido al carácter extraordinario de la sesión plenaria.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que podían realizar las preguntas con relación al ASUNTO VII, indicando lo mismo el Sr. Concejil D. JOSÉ MATEO BAUTISTA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas de indicado día. CERTIFICO.

EL ALCALDE,



LA SECRETARIA,



DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento Dª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el reverso del folio 0J4595199, al reverso del folio 0J4595203.





000065



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ

CONCEJALES:

- D. MANUEL GARCÍA REYES
- Dª ESMERALDA RUBIO CURADO
- D. ANTONIO MACARRO OLIVERA
- Dª Mª VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNDEZ
- D. JOSÉ MATEO BAUTISTA
- D. JOSÉ ANTONIO LOZANO GÓMEZ
- D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
- D. AGUSTÍN ABRIL CAMERO
- Dª ROSA Mª PINILLA MARTÍN
- Dª Mª DEL ROSARIO MORENO DELGADO
- D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA
- D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ
- D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO
- Dª MANUELA CORZO GERMÁN
- Dª ANTONIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

SECRETARIA GENERAL:

Dª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

INTERVENTORA ACCTAL.:

Dª EVA Mª GONZÁLEZ DEL PRADO

En Montijo, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día veinticinco de Septiembre de dos mil ocho, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, a la que no asiste, habiendo excusado su ausencia, el Concejal D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ.

Asimismo, se hace constar que la Sra. Concejal Dª ESMERALDA RUBIO CURADO abandonó el Salón de Sesiones durante aproximadamente cinco minutos, sin que dicha ausencia tuviera incidencia alguna en cuanto a la votación de los diversos asuntos tratados.

ACUERDOS

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, informa que el borrador del acta de la sesión que seguidamente se especifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80º.2 y 91º del

280000

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre.

Nº	Fecha	Tipo de sesión	Fecha de remisión a la Delegación Gobierno	Fecha de remisión acta de Dirección Gral. Admón. Local
10ª	24/07/2008	Extraordinaria	24-09-2008	24-09-2008

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91º.1 del R.O.F pregunta si algún grupo desea presentar alguna objeción/observación a la misma.

No presentada ninguna, y sometido el asunto a votación, el acta se considera aprobada por UNANIMIDAD.

ASUNTO II.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

No hay nada que informar.

ASUNTO III.- CUENTA GENERAL 2007.-

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 22 de Septiembre de 2008, adoptado por UNANIMIDAD de los Concejales que conformaron dicha Comisión Especial.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Aprobar la Cuenta General de Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2007, en la forma rendida y que consta en el expediente.

ASUNTO IV.- MODIFICACIÓN ORDENANZA TRÁFICO, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.-

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Economía el día 22 de Septiembre de 2008, adoptado por MAYORÍA SIMPLE de cinco votos a favor (Grupos Municipales PP y PSOE) y dos reservas de voto (Grupo Municipal IU).

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se indicó que dicha modificación no es una subida en las sanciones de tráfico sino una adecuación de las sanciones aprobadas en la Ordenanza Municipal a la legislación vigente en la materia.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA indicando la intención de su Grupo de abstenerse en la votación.

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr. Concejales del Grupo PSOE, D. MANUEL GÓMEZ RODRIGUEZ dando su conformidad con el acuerdo a adoptar.



000066

**CLASE 8.ª**

Seguidamente, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de PP, D. MANUEL GARCÍA REYES, indicando que están de acuerdo con tal modificación.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por MAYORÍA SIMPLE de once votos a favor (Grupos PP y PSOE) y cinco abstenciones (Grupo IU), el siguiente Acuerdo:

ÚNICO: Modificación de la Ordenanza de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y tal como se establece en la legislación de Régimen Local, publicar ésta en el Boletín de la Provincia, para dar información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

ASUNTO V.- REVERSIÓN SOLAR N° 49 "LOS CHARCOS".-

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Economía el día 22 de Septiembre de 2008, adoptado por MAYORÍA SIMPLE de seis votos a favor (Grupos Municipales PP e IU) y una reserva de voto (Grupo Municipal PSOE).

Abierto un turno de intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, recordando que el Grupo Municipal IU, en Comisión Informativa de día 23 de junio de 2008, pidió que se le diera un plazo para que la interesada presentara alegaciones, en concreto un plazo de quince días hábiles, la misma lo realizó pero que no se le ha dado contestación, pero la administrada, según a puesto en conocimiento a este Grupo Municipal tiene un proyecto de construcción. Pero en la Comisión Informativa se informó que no tenía ninguno y se acordó la reversión del solar en cuestión.

Intervino el Sr. Concejales del Grupo PSOE D. Manuel GÓMEZ RODRÍGUEZ, no saben si existen contestación al escrito de alegaciones, si fuera así estarían de acuerdo con la reversión del solar y también piden que se devuelva a la interesada el dinero en todo caso a la interesada por el cual se adjudicó el solar n° 49 "LOS CHARCOS"

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se indica que el escrito de la interesada se trató en la Comisión pertinente, pero no presentó documentación sobre proyecto de construcción de vivienda unifamiliar, al igual siempre ha sido política de este Ayuntamiento devolver el dinero a la adjudicataria, no podría ser de otra forma.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

000000

PRIMERO.- Proceder a incoar expediente de reversión al patrimonio municipal del solar nº 49 de "Los Charcos", ubicado en la Avda. de la Paz, con una superficie de 151,03 m², adjudicado a D^a JUANA BANQUETERO MELITÓN con fecha 25 de Octubre de 2001.

SEGUNDO.- En caso de que por D^a JUANA BANQUETERO MELITÓN se devuelva voluntariamente citado solar, procede la devolución a la misma de la cantidad de 1.344,31 euros, importe por el que le fue adjudicado dicho solar. En caso contrario proceder a la resolución contractual en la forma prevenida por la legislación vigente.

ASUNTO VI.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Economía del día 22 de Septiembre de 2008, adoptado por MAYORÍA SIMPLE de cinco votos a favor (Grupos Municipales PP y PSOE) y dos reservas de voto (Grupo Municipal IU), del cual se dio lectura por la Secretaria:

"De conformidad con el RD 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en Subsección V, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, (Artículos 100 a 103), se procede a la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, estableciéndose el tipo de gravamen en el 3,5 % y modificando, en consecuencia la tasa de licencia de obra a 1%.

Y como bonificación potestativa se incluye en el Artículo 8 de dicha Ordenanza, lo siguiente:

Artículo 8. 1º.- Se concederá una bonificación a favor de las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas con creación de empleo y mantenimiento de los puestos de trabajo que se creen durante tres años debiendo justificarse tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Con los siguientes tramos de Bonificación:

- k) De 1 a 25 trabajadores: 30%.*
- l) De 26 en adelante: 50%."*

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO: Aprobar inicialmente la Ordenanza de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con los Artículos 17 y concordantes del RD 2/2004, de 5 de Marzo por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

ASUNTO VII.- CONSULTA DE VIABILIDAD TRANSFORMACIÓN URBANIZADORA SAU-5.-



000067



CLASE 8.ª

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo e Infraestructura celebrada el día 22 de Septiembre de 2008 adoptado por Unanimidad.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que están de acuerdo, además realizó una petición, que se le facilitara una copia del plano de "zona de ensanche" del término municipal.

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. MANUEL GÓMEZ RODRIGUEZ dando su conformidad con el acuerdo a adoptar.

Seguidamente, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de PP, D. MANUEL GARCÍA REYES, indicando que están de acuerdo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

VISTA, la consulta urbanística formulada por la AGRUPACIÓN INTERÉS URBANÍSTICO SAU-5 DE MONTIJO, sobre viabilidad transformación urbanizadora Sector SAU-5.

CONSIDERANDO, que dicho Sector fue aprobado definitivamente por Decreto de la Junta de Extremadura 71/2006 de 18 de Abril, publicado en el D.O.E. nº 48 de 25 de Abril de 2006.

VISTO, el Artículo 10,3 de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura (LSOTEX) y demás preceptos concordantes.

Se acuerda:

PRIMERO.- Responder la Consulta, **DECLARANDO LA VIABILIDAD** de la actuación urbanizadora propuesta para la transformación del Sector SAU-5, de acuerdo con los criterios fijados por las vigentes normas urbanísticas para el desarrollo de la eventual actuación, determinado la forma de Gestión Indirecta por el Sistema de Compensación.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la Declaración de Viabilidad en el Diario Oficial de Extremadura y en el periódico local de amplia difusión, a fin de que la última publicación sirva de fecha a partir de la cual computar el plazo de dos meses previstos en el Artículo 126.2 b) de la LSOTEX para la presentación de Programas de Ejecución junto con el resto de la documentación preceptiva.

TERCERO.- Efectuar las publicaciones preceptivas.

ASUNTO VIII.- EXENCIÓN PLAZAS DE GARAJE.-

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo e Infraestructura celebrada el día 22 de Septiembre de 2008 adoptado por UNANIMIDAD vista la solicitud de exención de plaza de garaje, por D^a. SARA SALAZAR NAVARRO, para vivienda sita en calle Fray Luis de León, nº 64.

A continuación, se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo e Infraestructura celebrada el día 22 de Septiembre de 2008 adoptado por MAYORÍA SIMPLE de tres votos a favor (Grupo Municipal PP) y cuatro reservas de voto (Grupos Municipales PSOE e IU) vista la solicitud de exención de plaza de garaje de la CONSEJERÍA DE FOMENTO, para tres viviendas de Promoción Pública en calle Sevilla c/v calle Zamora.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicó que están de acuerdo con la exención de plaza de garaje solicitada por D^a SARA SALAZAR NAVARRO, y respecto de la exención de plazas de garajes para la construcción de tres viviendas en la calle Sevilla, manifestó que no estaban de acuerdo por ser un mal ejemplo para los habitantes del término, pero por no resultar beneficioso a Montijo, el que la negativa a la solicitud de dicha exención produjera como consecuencia la no construcción de dichas viviendas en Montijo, están de acuerdo con la acordar la exención de plazas de garaje para tres viviendas de Promoción Pública en calle Sevilla c/v calle Zamora.

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr. Concejales del Grupo PSOE, D. MANUEL GÓMEZ RODRIGUEZ dando su conformidad con la concesión de las exenciones de plaza de garaje para las dos solicitudes.

Seguidamente, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de PP, D. MANUEL GARCÍA REYES, indicando que están de acuerdo con la aprobación de citadas solicitudes.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

VISTAS, las solicitudes de exención de plaza de garaje que a continuación se relacionan:

- a) D^a SARA SALAZAR NAVARRO, para vivienda sita en la calle Fray Luis de León, nº 64.
- b) CONSEJERÍA DE FOMENTO, para tres viviendas de Promoción Pública en C/ Sevilla c/v C/Zamora.

Se da su aprobación a las mismas.

ASUNTO IX.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO.-

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo e Infraestructura celebrada el día 22 de Septiembre de 2008 adoptado por Unanimidad por todos los Concejales Miembros que conformaron dicha Comisión Informativa.



000068



CLASE 8.ª

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO: Ratificar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45, 2, c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los acuerdos adoptados por el Pleno de la Entidad Local Menor de Barbaño en sesiones celebradas los días 25 de Febrero de 2005 y 26 de Enero de 2007, "por el que se autoriza a posponer la Cláusula resolutoria a la carga del préstamo hipotecario a favor del BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO sobre el solar de la calle Ronda Norte, núm. 30 (finca registral 21880), adquirido a la Entidad Local Menor por D. RICARDO MÉNDEZ CASTAÑO y D^a JOSEFA TENA CASTELLO, siempre y cuando la totalidad del préstamo hipotecario vaya destinado a financiar la construcción de una vivienda sobre dicho solar y ampliar el plazo obligatorio para la construcción de la vivienda sobre el solar objeto de la adjudicación, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones, que será de tres años a contar desde la aprobación del presente acuerdo: Dicha hipoteca, ya inscrita, responderá como máximo de: 64.000 € de principal; 5.760 € de intereses remuneratorios; de 15.360 € de intereses moratorios; de 9.600 € por costas y gastos; y de 1.280 € por gastos extrajudiciales, quedando la finca hipotecada de un total de 96.000 €. El plazo de duración del préstamo finalizará el 1 de abril de 2015."

ASUNTO X.- CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE JUNTA DE EXTREMADURA Y AYUNTAMIENTO PARA MANTENIMIENTO Y FINANCIACIÓN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.-

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, celebrada el día 19 de septiembre de 2008.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura para el Mantenimiento y Financiación del Servicio Ayuda a Domicilio del Sistema para Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines indicados.

ASUNTO XI.- RATIFICACIÓN ACUERDO AMPLIACIÓN MANCOMUNIDAD

INTEGRAL DE SERVICIOS "LÁCARA SUR".-

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente del Acuerdo adoptado en la Asamblea de la Mancomunidad Integral de Servicios "Lácara Sur", en sesión plenaria celebrada el día 18 de Septiembre de 2008, relativo al proceso de incorporación de nuevas Entidades Locales a la Mancomunidad Integral de Servicios "Lácara Sur".

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobación de la modificación del Artículo 1.a) de los Estatutos de la Mancomunidad Integral de Servicios "Lácara Sur", que quedará redactado como sigue:

"ARTICULO 1. DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y ÁMBITO TERRITORIAL

A) En uso de las atribuciones y competencias establecidas en el Título IV de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, artículos 35 a 37 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, y artículos 32 al 39 del Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Entidades Locales (RD 1690/1986, de 11 de Julio), los municipios de:

- MONTIJO
- Y la Entidad Menor de BARBAÑO.
- PUEBLA DE LA CALZADA.
- TALAVERA LA REAL.
- VALDELACALZADA.
- LA GARROVILLA.
- La Entidad Menor de GUADIANA DEL CAUDILLO.
- LOBÓN.
- Y la Entidad Local Menor de GUADAJIRA.
- PUEBLONUEVO DEL GUADIANA.
- ESPARRAGALEJO.
- TORREMAYOR.

Acuerdan constituirse en Mancomunidad voluntaria de municipios, con personalidad y capacidad jurídica para el ejercicio de las competencias recogidas en el artículo 2 de estos Estatutos."

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Mancomunidad Integral de Servicios "Lácara Sur"

ASUNTO XII.- ASUNTOS URGENTES.-

Al amparo de lo establecido en el Artículo 82, 3, en relación con el Artículo 83, ambos del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación; que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes Asuntos no comprendidos en la convocatoria.



000069

**CLASE 8.ª**

U.1- CESIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN DE RED ELÉCTRICA "FINCA LAS CABEZAS".

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que se ha consensuado con todos los Grupos Municipales la Cesión de Línea de Red Eléctrica "FINCA LAS CABEZAS" a la Empresa SEVILLANA-ENDESA y facultar a la Alcaldía a firmar un Convenio con los cuatro interesados que se va a beneficiar de ella (ALFONSO RODRÍGUEZ ÁVILA, INÉS MATEO BARRADO, ANA CARRETERO LÓPEZ y EDUARDO VIGARA CARRASCO), en el que se establezca que éstas asumirán los gastos que se generen.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Cesión de la Línea de Red Eléctrica de Media Tensión a "FINCA LAS CABEZAS" a la Empresa SEVILLANA-ENDESA.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ para la firma de un Convenio con los cuatro interesados que se van a beneficiar de dicha cesión, en el que se establece que asumirán por los interesados los gastos que se ocasione dicha cesión.

U.2- ESCRITO PAGO DE ATRASOS ADEUDADOS A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.-

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de un escrito presentado por las distintas secciones sindicales municipales y por los trabajadores municipales, de fecha 22 de Septiembre de 2008 (R.E. nº 8.272), al cual adjuntan firmas al documento, manifestando que a los trabajadores se les pagarán los atrasos, inclusive esta aprobado ya en sesión plenaria.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicó está aprobado pero no ejecutado, que es un pago prioritario.

El Sr. Alcalde-Presidente manifestó que es prioritario es el pago de las nóminas no el pago de atrasos, pero se va a pagar ya que se ha adoptado acuerdo en sesión plenaria, solo hay defecto de forma y no por falta de liquidez. Antes de final de año se hará el pago pertinente.

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. MANUEL GÓMEZ RODRIGUEZ dando su conformidad con el pago de los atrasos.

Seguidamente, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de PP, D. MANUEL GARCÍA REYES, indicando que está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Alcalde.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el pago de los atrasos a los trabajadores del año 2007.

ASUNTO XIII.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

Al amparo de Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se presenta al pleno:

M-1- MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA JORNADA SEMANAL DE LAS 65 HORAS.-

Se da lectura a moción presentada por el Grupo IU con fecha 8 de Agosto de 2008 (R.E. nº 7.166), que se transcribe a continuación:

"MOCIÓN SOBRE LA JORNADA SEMANAL DE LAS 65 HORAS

Al Pleno de la Corporación Municipal de Montijo:

El Grupo Municipal de Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en los artículos 97.3 y 91.4 del R.O.F., formula para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente PROPUESTA:

Exposición de motivos

El 1º de mayo de 1886, el proceso de huelga de los obreros de Chicago en defensa de la Jornada Laboral de 8 horas diarias, culminó con una masacre contra los trabajadores de índole insospechadas para el capitalismo emergente internacional. Hace ya casi un siglo, el primer Convenio de la OIT, de 1919, recogía de manera clara la reducción de la jornada laboral a 48 horas semanales para el sector industrial. Posteriormente fueron apareciendo otros convenios en el mismo sentido para otros sectores productivos.

El artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores recoge, en su epígrafe 1º, que la jornada laboral en España no podrá exceder de 40 horas semanales.

Hoy, en pleno siglo XXI, la Comisión de Ministros de Trabajo de la Unión Europea nos intenta imponer la jornada laboral de 60 horas semanales para el conjunto de los trabajadores, de 65 para el caso específico de los médicos y de hasta 78 horas en cómputos mensuales, bajo el amparo de la "libertad de elección" acordada individualmente entre empresario y trabajador.

Desde nuestro punto de vista, la medida pone en evidencia que la construcción europea se sustenta fundamentalmente en la consolidación del modelo empresarial único, en la imposición de la flexibilidad del mercado laboral y en la ruptura con la Europa Social y de los pueblos. Hoy, aún cuando el proyecto de Constitución Europea ha tenido que ser retirado por impopular y el Tratado de Lisboa ha recibido la rotunda negativa en el referéndum irlandés, los grandes partidos que dominan la UE intentan de nuevo imponer un modelo que sólo sirve a los intereses del capital y que pretende atenuar la bajada de beneficios empresariales ahogando a los más débiles.



000070



CLASE 8.º

La iniciativa no sólo pretende, desde nuestro punto de vista, la flexibilidad en la jornada de trabajo, lo cual atenta gravemente contra las ideas de reparto del empleo y de las riquezas, en un modelo social de bienestar y justicia, sino que además constituye un grave ataque contra la organización de los y las trabajadores, puesto que se priman los acuerdos laborales de carácter individual sobre los colectivos, con lo negativo que esto representa para la organización de los trabajadores, la sindicación reivindicativa y la propia capacidad de intervención real de las organizaciones obreras en el plano de la regulación laboral.

La Directiva desenmascara definitivamente las intenciones de los actuales constructores de Europa frente a la Europa Social. En este sentido, el Grupo Municipal de Izquierda Unida sostenemos que no caben posiciones de tibieza -como la abstención del Gobierno español- cuando está en juego la pérdida de conquistas del movimiento obrero tan básicas como la estabilidad en el empleo de los trabajadores, la conciliación de la vida laboral y familiar, la salud y prevención de riesgos en el trabajo y la igualdad entre hombres y mujeres.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Izquierda Unida proponemos al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Rechazar frontalmente la propuesta de Directiva de Tiempo de Trabajo y solicitar a la Comisión Europea su retirada inmediata para que no pase al Parlamento.

Segundo.- Instar al resto de las Administraciones Públicas Españolas y en concreto a todos los Ayuntamientos a que se sumen al rechazo de la medida que se pretende sacar adelante por parte de la Comisión Europea.

Tercero.- Hacer un llamamiento al conjunto de las organizaciones públicas, sindicales y en definitiva a la sociedad española para abrir, desde el encuentro y la unidad, un proceso de movilizaciones que tengan como objetivo la retirada inmediata de la propuesta de Directiva y que confluya en la consecución de una gran movilización el día 7 de octubre. La jornada laboral de 35 horas por Ley hoy, como se puede observar, es más necesaria que nunca."

Abierto un Turno de Intervenciones tomó la palabra, el Sr. del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestó que las distintas Centrales Sindicales en Extremadura han convocado para el 7 de Octubre de 2008 concentraciones en las distintas ciudades de España, como se va hacer en toda Europa, que el Grupo Municipal Izquierda Unida solicitan que se apoye estas movilizaciones de las Organizaciones Sindicales y de los trabajadores para que no impongan este aumento de la jornada laboral.

070000

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. MANUEL GÓMEZ RODRIGUEZ dando su aprobación a la moción.

El Sr. Alcalde-Presidente, indicó que la redacción correcta es que la jornada semanal no será superior de 65 horas, que la Directiva Comunitaria unifica criterios para todos los Estados Miembros que conforman la Unión Europea, manifestando que el Grupo Municipal PP, además esta a favor en una flexibilidad en el horario laboral de las mujeres, indicando que están de acuerdo con la Moción presentada del Grupo Municipal IU.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación acuerda por Unanimidad aprobar la moción transcrita.

M.2- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE EL CONTROL DE TRÁFICO EN EL COLEGIO "VIRGEN DE BARBAÑO".-

Se da lectura a moción presentada por el Grupo PSOE con fecha 23 de Septiembre de 2008 (R.E. nº 8.340), que se transcribe a continuación:

"El Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento de Montijo, a través de su portavoz, D. José Lavadiño Gómez y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta al pleno:

MOCIÓN DEL GRUPO SOBRE EL CONTROL DE TRÁFICO EN EL COLEGIO "VIRGEN DE BARBAÑO"

Habiendo empezado el curso 2008-2009 en el Colegio "Virgen de Barbaño" produciéndose el mismo problema del tráfico del pasado curso a la salida del Colegio.

SOLICITA:

1º.- *La puesta en marcha de la moción aprobada en le 26 de Marzo de 2008 por todos los grupos políticos para la solución del tráfico a la salida de los alumnos de dicho Colegio, adjuntando la moción aprobada en su momento en el pleno del mes de Marzo que en resumen era la colocación DE LA CADENA todos los días de la semana que haya jornada escolar al principio de la C/ Álamo y la presencia de un policía local en el otro lado de la C/ Álamo.*

2º.- *Que éstas se tomen de una manera inmediata, es decir, a partir del 1 de octubre pues son totalmente necesarias para la seguridad de los alumnos a la salida de dicho Colegio."*

Abierto un Turno de Intervenciones tomó la palabra, el Sr. del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestó que estaban de acuerdo.

El Sr. Alcalde- Presidente, indicó que se aprobó en sesión plenaria de marzo, seguir con el sistema de seguridad de la cadena, y no ubicar un dispositivo policial en el Colegio de Barbaño.

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. MANUEL GÓMEZ RODRIGUEZ que no se acordó la ubicación de un policía en C. P. Virgen de Barbaño, sino que se llevaría a cabo el estudio de la posibilidad de aumentar los efectivos en una franja horaria determinada.



000071



CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde- Presidente, indico que lo mejor sería la colocación de dos cadenas una a cada sentido y una señal de prohibido el paso para que los padres no pasen con los vehículos.

Tomó la palabra el Sr. Concejel del Grupo PSOE, D. MANUEL GÓMEZ RODRIGUEZ que indicó que si fuera esa la solución a llevar a cabo se pintara línea amarilla en ambas aceras de la calle Álamo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación acuerda por Unanimidad aprobar dicha moción de la siguiente manera:

Colocar, todos los días de la semana que haya jornada escolar, dos cadenas, una a cada sentido de la vía afectada, así como una señal indicando prohibido el paso, y pintar línea amarilla en ambas aceras de dicha vía.

ASUNTO XIV.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

A) DECRETOS ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, y artículo 21º.1 de la LRBRL en la redacción dada por la Ley de Modernización del Gobierno Local (57/2003 de 16 de diciembre), el Sr. Alcalde-Presidente informa sucintamente a la Corporación de las siguientes resoluciones que han sido adoptadas; seguidamente de orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria, se da lectura a las mismas, y el Pleno se da por enterado:

FECHA	ASUNTO
21/07/2008	Trabajos extraordinarios relación 4-2008
24/07/2008	Convocatoria Junta de Gobierno Local 29 de julio de 2008
24/07/2008	Autorización para firmar nóminas a Dª Esmeralda Rubio Curado
24/07/2008	Designación Obras del Plan Trienal 2009-2011
30/07/2008	Convocatoria Junta de Gobierno Local 5 de agosto de 2008
31/07/2008	Inicio de expediente responsabilidad patrimonial
01/08/2008	Inicio de expediente responsabilidad patrimonial
07/08/2008	Convocatoria Junta de Gobierno Local 12 de agosto de 2008
11/08/2008	Complemento productividad a Dª Flor Santa Baños Rodríguez
13/08/2008	Convocatoria Junta de Gobierno Local 19 de agosto de 2008
20/08/2008	Aprobación Bases Conserje Conservatorio Municipal
20/08/2008	Refuerzos mes de agosto 2008
21/08/2008	Convocatoria Junta de Gobierno Local 26 de agosto de 2008

22/08/2008	Expediente modificación de crédito
27/08/2008	Aprobación Bases Conserje Pabellón Polideportivo
28/08/2008	Convocatoria Junta de Gobierno Local 2 de septiembre de 2008
11/09/2008	Pliego Cláusulas administrativas particulares de Contratación de la Obra "Construir edificio de usos múltiples" Obra de Planes Provinciales nº 32/2008 Plan General.
11/09/2008	Instar a la Excm. Diputación de Badajoz para que solicite a la Administración Estatal la prórroga de un mes para la adjudicación de la Obra Plan Provincial nº 32/2008, "Construcción Edificio de usos múltiples"
11/09/2008	Convocatoria Junta de Gobierno Local 16 de septiembre de 2008
16/09/2008	Delegación para celebración de matrimonio civil
16/09/2008	Celebración matrimonio civil
18/09/2008	Convocatoria Junta de Gobierno Local 23 de septiembre de 2008

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS PLANTEADAS.-

A) GRUPO IU:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se plantearon las siguientes:

1ª.- Como Vd. sabe, el Tanatorio de Montijo está ya acabado totalmente desde el mes de agosto quedando sólo la autorización de la Junta de Extremadura para poder darle la licencia de apertura; para ello le tiene que enviar el Ayuntamiento un certificado de que tiene salida de las aguas residuales a la red de saneamiento.

Este servicio es muy necesario para nuestros vecinos por lo que pedimos que se agilicen los trámites para que pueda abrir cuanto antes.

2ª.- ¿Cuándo se van a clausurar de una vez los vertederos incontrolados de la Centinela y del camino del Cementerio? Necesitamos urgentemente un vertedero municipal y controlado.

3ª.- Los naranjos de las calles están llenos de mangria que cae a las aceras y es pegajosa para los peatones que transitan por ellas. ¿Por qué no se han curado en su momento? Por cierto los están podando ahora de forma salvaje, igual que se hacían con la anterior Corporación ¿Es que no hay un jardinero que dirija mejor esas faenas?

4ª.- No estamos de acuerdo con que la Plaza de España esté cerrada al tráfico rodado los sábados y domingos por las mañanas porque perjudica mucho más que soluciona; por ello pedimos que se abra a esas horas.

5ª.- ¿Cuándo se van a arreglar las fachadas de las viviendas de la calle López de Ayala que se ensuciaron por la obra de cambio de aceras y zanjás del gas? ¿Se han olvidado ya de este asunto?

6ª.- ¿Se ha atendido ya a la petición de los vecinos de la calle Elvira Quintana sobre el grave problema del saneamiento que tienen planteado?

7ª.- Con motivo de la construcción de la nueva vía para el AVE, y a la altura de la acequia G-1, se han vuelto a descubrir los restos de una gran villa romana que se encuentra muy cerca de



000072

**CLASE 8.ª**

nuestro casco urbano. En la actualidad están los arqueólogos de la Junta de Extremadura procediendo al descubrimiento de los restos de la villa (mosaicos, hornos, necrópolis, etc.). Sabemos que en este yacimiento han ido apareciendo en el tiempo muchos objetos como lucernarias, columnas, partes de estatuas, etc., de gran valor que se encuentran en el Museo Romano de Mérida.

Pedimos que se solicite a la Junta la excavación íntegra de la villa y su restauración.

8ª.- En los tribunales para cubrir las plazas de conserjes del Pabellón Deportivo y del Conservatorio no nos han dejado estar presentes a los observadores de los partidos cuando se han fijado las preguntas. Cuando nos reunimos a la hora citada ya tenían los miembros del tribunal el cuestionario hecho. ¿Para qué estamos entonces los representantes políticos de los vecinos?

Hemos visto que en los últimos exámenes vuelven a salir los mismos que ya han estado trabajando, entre otras cosas porque los exámenes son casi iguales que los de los últimos años. Tenemos que cambiar el sistema de selección de estas plazas.

9ª.- ¿Se han tomado medidas administrativas sobre la pérdida de la documentación presentada por los vecinos de la calle Felipe Trigo pidiendo se derribe de una vez el muro que cierra el solar de Confederación?

10ª.- Vd. está diciendo a los vecinos que el agua potable que consumimos en las viviendas tiene problemas y que el elevado número de cánceres existentes en Montijo puede ser provocado por ella. Es muy grave que la máxima autoridad del pueblo vaya diciendo eso a los vecinos creando alarma social.

Debe saber Vd. que el Programa de Vigilancia de Aguas de Consumo de las CC.AA. que desarrolla el Real Decreto 140/2003, ordena que se realicen análisis de muestras de agua en las redes de distribución y a la salidas de las viviendas y locales comerciales. Dos farmacéuticos hacen análisis frecuentemente y otras muestras se llevan al laboratorio "Laqua" (de Talavera la Real) certificadas por Sanidad.

Se mira el níquel, el plomo, el cobre y el cadmio, por si sobrepasan el nivel máximo permitido por el Real Decreto. También se hacen controles diarios del cloro; si hubiese un índice por encima de lo permitido saltaría una alarma en el ordenador del Servicio Municipal de Aguas enviada por el Ministerio de Sanidad.

Así es que le pedimos que sea Vd. más responsable y no alarme a los vecinos.

Lo que sí habría que hacer, y lo hemos repetido varias veces, es un plan plurianual de renovación de las redes de fibrocemento existentes en las calles antiguas del Valle, de la zona de

570000

Puerta del Sol y de la zona centro, y de las acometidas de plomo que todavía existen en esas calles en los planes de la Diputación Provincial.

11ª.- Según l@s sanitar@s que trabajan en el Consultorio Médico, en el mes de octubre los van a trasladar a tod@s. ¿Qué se está haciendo para evitar que se abra el nuevo "Centro de Salud Montijo" (eso pone en el rótulo de la fachada) sin aparcamientos ni paso subterráneo de peatones?

Nosotros proponemos que se le comunique al SES que no se le va a conceder licencia de apertura si no reúne condiciones y, por supuesto, que continúe abierto el Consultorio de la calle San Antonio como se aprobó por unanimidad en un pleno de este Ayuntamiento hace unos dos años.

Pedimos además que se convoque desde este Ayuntamiento a una movilización ciudadana para exigir al SES que traigan especialistas al nuevo Centro y que continúe abierto el Consultorio con todos sus servicios actuales menos las Urgencias.

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

1ª.- Que ya se ha informado de la cuestión por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal y se aprobara en Junta de Gobierno Local, se remitirá a la Junta de Extremadura quedando ya a la espera de la autorización.

2ª.- Que esta pendiente de clausura por las obras del AVE y se esta estudiando la ubicación de otro vertedero.

3ª.- Que se ha procedido a ese sistema de poda para eliminar la mangria para desinfectar todos los naranjos.

4ª.-Que esta pendiente de tratarlo.

5ª.- Que se ha reclamado a la empresa constructora.

6ª.- Que se ha incluido en los Planes de Obras de carácter Provincial, 2008-2011.

7ª.- Que se realizara la petición a la Junta de Extremadura.

8ª.- Que no cree que sea así, los observadores sindicales y políticos están para velar por la transparencia del proceso selectivo, pero no para confeccionar los exámenes.

9ª.- Que se investigará el asunto, pero se ha solucionado el tema por las copias que se custodiaba en Secretaría, no por la copia aportada por los administrados.

10ª.- Que el máximo responsable del Ayuntamiento no puede decir esas palabras a una vecina de Montijo, que no fue así, que nunca diría esa barbaridad.

11ª.- Que se realizarán gestiones y se le comunicará en el despacho de la Alcaldía en el momento oportuno.

B) GRUPO PSOE:

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, se presentaron las siguientes:



000073

**CLASE 8.ª**

1ª.- En la Barriada Juan XXIII todavía no se han quitado los bloques de hormigón que hay en la mitad del parque muy peligroso para los niños.

2ª.- El firme situado en la zona destinado a estacionamiento situado en la C/ Puerta del Sol, tal como ya se ha dicho por la Asociación de la zona se encuentra en mal estado. Pedimos que se realice la reparación oportuna para poder aparcar.

3ª.- En la C/ Moreno Nieto todavía no se ha pintado el paso de cebra que nos dijo siendo muy importante para aquellos que viven en la Plaza Capitán Cortés, además de los que van en dirección de la C/ López de Ayala.

4ª.- En la calle Concepción Arenal el socabón situado enfrente del DÍA es cada vez más grande. Sabiendo que este problema debe resolverlo la empresa que realizó la obra, es necesario que con carácter urgente se resuelva, pues va a llegar el momento que dos coches no puedan pasar a la vez.

5ª.- En la Plaza Santa Clara todavía se encuentra el pavimento roto o suelto siendo un peligro para los peatones, pedimos que se arregle a la mayor brevedad posible.

6ª.- Según los vecinos de la zona, la Barriada de Colón necesita una reparación de aceras donde hay arquetas rotas, algunas farolas y levantamiento de adoquines. Pedimos que se actúe cuanto antes en esta barriada para solucionar estos problemas que se produzcan.

7ª.- En dicha barriada hay un kiosco y visto que las bases para la adjudicación no han conseguido que nadie se haga cargo, pedimos que se revisen las bases para favorecer la adquisición de dicho kiosco.

8ª.- En la misma barriada en las pistas que hay para hacer deporte existe una portería de fútbol sala que se ha caído. Es necesario levantarla y sobre todo amarrarla para que no se caiga.

9ª.- Durante este verano hemos visto informaciones de unos y otros sobre el coste real del Teatro. Nosotros queremos que cuanto antes se dé la información del coste real de las obras del teatro, ya sea a través del servicio de intervención o por medio de una comisión, de esta forma pondremos fin a tanta información gratuita y el pueblo de Montijo sabrá la verdad.

10ª.- También hemos leído sobre las dudas en la adjudicación de las obras en la legislatura anterior. Por esta razón pedimos al equipo de gobierno que a través del servicio que corresponda, se nos dé información de las obras realizadas en la legislatura anterior, indicando el sistema de adjudicación y así comprobaremos y saldremos de duda todo sobre la veracidad de estos temas.

11ª.- ¿Cuándo está previsto abrir la piscina cubierta?

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

- 1ª.- Que se procederá a la retirada.
- 2ª.- Que está incluido en el Plan de Obras de la anualidad 2009-2011.
- 3ª.- Que se procederá a pintarlo.
- 4ª.- Que fue realizada la obra por el Equipo de Gobierno anterior, pero se solucionará, con la fianza que está en poder de la Diputación de Badajoz.
- 5ª.- Que se procederá a la subsanación.
- 6ª.- Que se procederá a solucionarlo.
- 7ª.- Que se realizará un Pliego de Condiciones con cláusulas más flexibles.
- 8ª.- Que se procederá a la reparación.
- 9ª.- Que la Comisión está ya en marcha, pero que hay parte en manos de una Auditora, que depende de Diputación de Badajoz, cuando se solucione se convocará la Comisión.
- 10ª.- Que se procederá a su estudio y se pasará la información necesaria.
- 11ª.- Que se abrirá en breve, pero que se deberá de solucionar primero la adaptación de la piscina conforme a Decreto de 2004 de la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas de indicado día. CERTIFICO.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,



DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento Dª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 0J4595204, al reverso del folio 0J4595212.





000074



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2008.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ

En Montijo, y en el Salón de Sesiones

CONCEJALES:

D. MANUEL GARCÍA REYES

D.ª ESMERALDA RUBIO CURADO

D. ANTONIO MACARRO OLIVERA

D.ª M.ª VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNDEZ

D. JOSÉ MATEO BAUTISTA

D. JOSÉ ANTONIO LOZANO GÓMEZ

D. JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ

D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ

D.ª ROSA M.ª PINILLA MARTÍN

D.ª M.ª DEL ROSARIO MORENO DELGADO

D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA

D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ

D.ª MANUELA CORZO GERMÁN

D.ª ANTONIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas

y cuarenta minutos del día treinta de octubre

de dos mil ocho, se reúnen los Señores que al

margen se expresan, todos ellos componentes

del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar

SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria,

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente

D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, a la que

no asiste, habiendo excusado su ausencia, los

Concejales D. AGUSTÍN ABRIL CAMERO

y D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO.

SECRETARIA GENERAL:

D.ª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

INTERVENTORA ACCTAL.:

D.ª EVA M.ª GONZÁLEZ DEL PRADO

ACUERDOS

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, informa que el borrador del acta de la sesión que seguidamente se especifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80º.2 y 91º del

170000

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre.

Nº	Fecha	Tipo de sesión	Fecha de remisión a la Delegación Gobierno	Fecha de remisión acta de Dirección Gral. Admón. Local
11ª	25/09/2008	Ordinaria	29-10-2008	29-10-2008

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91º. 1 del R.O.F pregunta si algún grupo desea presentar alguna objeción/observación a la misma.

No presentada ninguna, y sometido el asunto a votación, el acta se considera aprobada por UNANIMIDAD.

ASUNTO II.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde-Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, informa que se ha presentado en las dependencias municipales un Proyecto de una Termo-solar de cincuenta megavatios, en la Pedanía de Lácara, que creará muchos puestos de trabajo en el término municipal.

De igual modo, dio cuenta de varios Informes emitidos por la Interventora Municipal, de los cuales se dieron lectura íntegra por la Secretaria General.

Abierto un turno de intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que es necesario estudiar dichos informes por su Grupo.

El Sr. Alcalde- Presidente, manifestó que son una serie de reparos, para poder pagar las nóminas del mes de Octubre, ya que no está todavía aprobado el Presupuesto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Rechazar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente.

SEGUNDO. Comunicar el anterior Acuerdo a Intervención y al órgano gestor del expediente.

ASUNTO III.- CONVENIO RECOGIDA TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.-

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Parques, Jardines, Servicios Públicos y Medio Ambiente del día 15 de Octubre de 2008, adoptado por MAYORÍA SIMPLE de cinco votos a favor (Grupos Municipales PP y PSOE) y dos reservas de voto (Grupo Municipal IU).



CLASE 8.ª



000075



Abierto un turno de intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que es muy importante que se lleve a cabo la recogida de todo este tipo de aparatos tal y como se regula en ley, pero indicó que se trata este Convenio de una concesión administrativa, proponiendo que este servicios se lleve a cabo por la MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "LÁCARA SUR".

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. José LAVADIÑO GÓMEZ, indicando que se ratifican el dictamen de la Comisión Informativa.

Seguidamente, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de PP, D. MANUEL GARCÍA REYES, indicando que están de acuerdo.

El Sr. Alcalde- Presidente, aclaro que el Convenio es totalmente gratuito, que es necesario para llevar a cabo por la Mancomunidad este servicio, una infraestructura, la cual significaría una imposición de una cuota al Ayuntamiento, que daría como consecuencia a una subida de impuestos para los vecinos, manifestando que es una buena opción la suscripción de este Convenio ya que es gratuito para los vecinos y para el Ayuntamiento.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por MAYORÍA SIMPLE, con once votos a favor (Grupos PSOE y PP) y cuatro abstenciones (Grupo IU) el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración para la Recogida, Tratamiento y Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos entre el Ayuntamiento de Montijo y MARÍA PILAR RUBIO GÓMEZ..

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines indicados.

ASUNTO IV.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES.-

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Juventud, Cultura, Educación y Deporte del día 27 de Octubre de 2008, adoptado por UNANIMIDAD de los Concejales Miembros que conformaron dicha Comisión Informativa.

Abierto un turno de intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indico que estaban de acuerdo con la aprobación de dicho Registro, manifestando que creían que ya estaba creado.

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr. Concejel del Grupo PSOE, D. José LAVADIÑO GÓMEZ, manifestando su conformidad y su voto a favor.

Seguidamente, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de PP, D. MANUEL GARCÍA REYES, indicando que están de acuerdo.

Sometido el asunto dictaminado a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza de Registro Municipal de Asociaciones.

SEGUNDO.- Exponer al público, mediante anuncio en el B.O.P. y Tablón de Edictos, la presente aprobación inicial de la Ordenanza de Registro Municipal de Asociaciones, a fin de que los interesados puedan examinarlas y presentar reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días desde la publicación en el B.O.P.

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, según lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local.

ASUNTO V.- PRESUPUESTO GENERAL 2008.-

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda del día 27 de Octubre de 2008, adoptado por MAYORÍA SIMPLE de cuatro votos a favor (Grupo Municipal PP) y cuatro reservas de voto (Grupos Municipales IU y PSOE) Miembros que conformaron dicha Comisión Informativa.

Abierto un turno de intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, recordó que el Sr. Alcalde Presidente dijo que los Presupuestos del ejercicio 2008 se presentaría a finales del año anterior como ordena el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Local, que también dijo que lo presentaría a principios de año pero se presenta al Pleno a finales de Octubre cuando el Presupuesto ya esta casi gastado.

Manifestó que no se les han dado suficiente tiempo para estudiarlo y llegar acuerdos, pero a pesar de ello se realizaron las siguientes observaciones al Presupuesto presentado, en primer lugar, que existe un Remanente Negativo de Tesorería de aproximadamente ochocientos mil euros, el cual no disminuye con respecto el del ejercicio económico anterior, que crea en la partida 550.00 concesiones administrativas, unos ingresos irreales de ochocientos mil euros, que no están de acuerdo con dicha partida si que debería de reflejarse la partida 590.00 o 600.00 de venta de patrimonio como otros años, en segundo lugar que las "partidas de ingresos" se han incrementado en 4,9% a los derechos reconocidos del 2007, sin tener base real; en tercer lugar, se observa que existe en el Presupuesto de Gastos a varias concesionarias se les paga mucho dinero (AQUALIA, FOMENTO, JOCA, etc.), por ellos piden que se municipalicen todos los servicios que se puedan; en cuarto lugar, también la partida de teléfonos políticos se puede reducir, así como manifiesta que la partida de actividades culturales es escasa, en quinto lugar, la partida de la Obra de ampliación Casa de la Cultura, se refleja unos cuarenta mil euros, del cual siguen sin presentarle el Proyecto Técnico, así como que siguen sin presentarles las cuentas definitivas del Teatro Municipal las cuales



000076



CLASE 8.ª

se les prometió que enseñarían.

Expuso que existen casos de renovación de contratos a trabajadores y trabajadoras, sin pasar por pruebas ni bolsas de trabajo, manifestando que con dicho favoritismo no están de acuerdo.

Concluyendo el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, que no lo ven claro en su Grupo Municipal y piden votación nominal.

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. José LAVADIÑO GÓMEZ, manifestando que no se les ha dado posibilidad de argumentar, ni participar en los presupuestos del ejercicio 2008, que no ven ajustadas las partidas, por lo tanto consideran no aprobar los presupuestos, ya a dos meses de terminar el año por encontrarse ejecutados en mas de un 80 %.

Seguidamente, tomó la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, indicando que a pesar de muchas dificultades se han preparado unos presupuestos reales, que no son iguales a los de años anteriores, que en el ejercicio anterior existía un Remanente de Tesorería de un millón ochocientos mil euros y que en este año se ha reducido a setecientos ochenta y siete mil euros, que viene por que se reconoce una deuda de años anteriores que otros Gobiernos Municipales anteriores, no han llevado a cabo su reconocimiento ni realizaron su pago.

Que existen deudas como la Deuda de la Mancomunidad Integral de Servicios "Lácara Sur", aproximadamente unos trescientos mil euros, se va a reconocer debiendo eliminarse.

En la partida de retribuciones de personal eventual esta duplicada en el Presupuesto del 2008, al igual que existe una partida de atrasos de personal en la 121.02, también duplicado con la productividad y trienios por lo tanto 140 mil Euros de atrasos 121.02, duplicados con la productividad y trienios, por lo tanto el Presupuesto del ejercicio económico 2008, es un presupuesto con estabilidad presupuestaria.

Terminando su intervención pidiendo que se sometiera a voto nominativo la el asunto a tratar, Presupuesto del ejercicio 2008.

Intervino el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, pidiendo que se presenten el Presupuesto para el ejercicio económico del año 2009, antes de finalizar el año, tal y como se regula en el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

Manifestando el Sr. Alcalde- Presidente, que el Presupuesto para el ejercicio económico del año 2009, se presentará antes de terminar el año.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Se dio cuenta por la Secretaria que la votación nominal se debe realizar en orden alfabético,

de conformidad con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la votación se realiza del siguiente modo:

- 1º- Dª Manuela CORZO GERMÁN, NO.
- 2º- Dª Mª Victoria FERNÁNDEZ SÁNDEZ, SI.
- 3º- D. Manuel GARCÍA REYES, SI.
- 4º- D. Manuel GÓMEZ RODRÍGUEZ, NO.
- 5º- D. José LAVADIÑO GÓMEZ, NO.
- 6º- D. José Antonio LOZANO GÓMEZ, SI.
- 7º- D. Antonio MACARRO OLIVERA, SI.
- 8º- D. José MATEO BAUTISTA, SI.
- 9º- D. Juan Carlos MOLANO GRAGERA, NO
- 10º- Dª Mª del Rosario MORENO DELGADO, NO.
- 11º- Dª Rosa Mª PINILLA MARTÍN, NO.
- 12º- Dª Antonia RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, ABSTENCION
- 13º- D. Alonso RODRÍGUEZ GÓMEZ, NO
- 14º- Dª Esmeralda RUBIO CURADO, SI
- 15º- D. Alfonso PANTOJA GÓMEZ, SI

Sometido el asunto dictaminado a votación nominal, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por MAYORÍA SIMPLE, en virtud de voto de calidad del Sr. Alcalde Presidente, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente los Presupuestos Generales para el Ejercicio de 2.008.

SEGUNDO.- Aprobar en consecuencia, la Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

CUARTO.- Que los Presupuestos así aprobados, se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, para su examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO.- Que este acuerdo aprobatorio, será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112º.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169º.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ASUNTO VI.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.-

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda del día 27 de Octubre de 2008, adoptado por MAYORIA SIMPLE de cuatro votos a favor (Grupo Municipal PP) y cuatro reservas de voto (Grupos Municipales IU y PSOE) Miembros que conformaron dicha Comisión Informativa.



000077

**CLASE 8.ª**

Abierto un turno de intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, recordó que en su Programa Electoral, plasmaban ya la necesidad de adecuar los arbitrios, evitar subidas por encima del IPC anual de los arbitrios e impuestos a los sectores populares.

Los años 2006 y 2007 no quisieron subir las tasas e impuestos ni el anterior equipo de gobierno ni Vds. Lo lógico habría sido subirlas el IPC cada año para que no se desfasasen los gastos de los servicios con respecto a los ingresos. Pero primaron las razones electoralistas (hubo elecciones autonómicas y municipales en el año 2007 y generales en el 2008).

Y ahora, en el momento en que está azotando duramente la crisis a la economía de los badajozanos (a finales de septiembre teníamos 2.209 parad@ y en el año 2009 habrá muchos más, pérdida progresiva del poder adquisitivo de muchas familias que no les llegan sus ingresos a finales de mes, etc. etc.) nos proponen una subida de casi el 5%.

Estamos de acuerdo con que se suban las tasas a los proyectos de urbanización, planes parciales, reparcelaciones o similares que son los que ganan dinero; también nos parece bien que se cobren 150 euros a las grandes superficies comerciales cada vez que repartan propaganda por las casas. Aparte de ello proponemos que se cobre una tasa a los parking de las grandes superficies.

Pero las tasas sobre rodaje y las de apertura están muy altas si las comparamos con otras ciudades, pero ello pedimos que se congelen.

Debido a las circunstancias especiales -de crisis económicas- en que vivimos en la actualidad, que se va a agravar en el año 2009 cuando se pongan al cobro esas tasas, no podemos votar a favor y nos abstendremos en el resto de las subidas que Vds. nos proponen.

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. José LAVADIÑO GÓMEZ, manifestando que es un mal momento para incrementar las tasas, que las cuantías para este año con la crisis son elevadas, pero entendemos que los servicios tienen que funcionar, por todo ello, indicó que su Grupo Municipal se abstiene en la votación del asunto.

Seguidamente, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de PP, D. MANUEL GARCÍA REYES, indicando que el 4,9 % de la subida de las tasas, es una subida módica, ya que si se hubieran subido las tasas el IPC desde al año 2005 al año 2008, la subida hubiera sido mucho mayor, y por lo tanto se votan a favor de la modificación de las tasas.

Seguidamente, tomó la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, indicando que el 4,9% se suben las tasas no los impuestos, que con dicho porcentaje no se pagan ni la tercera parte de la regularización de las nóminas de los trabajadores de los servicios municipales.

Sometido el asunto dictaminado a votación, el Ayuntamiento en Pleno adopto por MAYORÍA SIMPLE, siete votos a favor (Grupo Municipal PP), cuatro abstenciones (Grupo Municipal PSOE) y cuatro votos en contra (Grupo Municipal IU) el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2009.

SEGUNDO.- Exponer al público, mediante anuncio en el B.O.P. y Tablón de Edictos, la presente modificación de Ordenanzas Fiscales, a fin de que los interesados puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días desde su publicación en el B.O.P.

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, según lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de Bases del Régimen Local.

ASUNTO VII.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "LÁCARA SUR".-

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda del día 27 de Octubre de 2008, adoptado por UNANIMIDAD de los Concejales que conformaron dicha Comisión Informativa.

Abierto un turno de intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestó que no había mas que decir.

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr. Concejales del Grupo PSOE, D. José LAVADIÑO GÓMEZ, indicando que están de acuerdo.

Seguidamente, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de PP, D. MANUEL GARCÍA REYES, de igual forma manifestó que estaban de acuerdo.

Seguidamente, tomó la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, explico que es un reconocimiento de deuda de años anteriores no que fue pagado en tiempo y forma.

Sometido el asunto dictaminado a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, se considera aprobado por UNANIMIDAD por el Ayuntamiento Pleno.

ASUNTO VIII.- MODIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO REVERSIÓN SOLAR N° 69 "LOS CHARCOS".-

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda del día 27 de Octubre de 2008, adoptado por UNANIMIDAD de los Concejales que conformaron dicha Comisión Informativa.



000078



CLASE 8.ª

Sometido el asunto dictaminado a votación, el Ayuntamiento en Pleno adopto por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

Rectificar el Acuerdo nº 7 de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día veinticuatro de julio de dos mil ocho, en el siguiente sentido:

Donde dice: "Sometido el asunto a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD de sus miembros."

Debe decir: "Sometido el asunto a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD de sus miembros aprobar el dictamen anterior."

ASUNTO IX.- AMPLIACIÓN ACUERDO PLENARIO NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE MUNICIPAL DE CAJA EXTREMADURA.-

Visto Acuerdo plenario aprobado en sesión plenaria ordinaria celebrada el día veintiséis de julio de dos mil siete en el que se nombra como representante de la Corporación Local de la Entidad Bancaria CAJA EXTREMADURA, a un Concejal del Grupo Municipal PP, sin incluir el nombre, se propone por el Equipo de Gobierno como representante al Sr. Alcalde-Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ.

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda del día 27 de Octubre de 2008, adoptado por MAYORÍA SIMPLE seis votos a favor (Grupos Municipales IU y PP) y dos votos en contra (Grupo Municipal PSOE).

Abierto un turno de intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicó que estaban de acuerdo con la ampliación, manifestando que se le pidiera al actual representante de Caja Badajoz, que renuncie a ser representante de la Corporación ante tal entidad bancaria por no ser ya Concejal.

A continuación, hizo uso de la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. José LAVADIÑO GÓMEZ, indicando que se ratificaban en el dictamen de la Comisión Informativa.

Seguidamente, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de PP, D. MANUEL GARCÍA REYES, de igual forma manifestó que estaban de acuerdo.

Sometido el asunto dictaminado a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por MAYORÍA SIMPLE once votos a favor (Grupos Municipales IU y PP) y cuatro votos en contra (Grupo Municipal PSOE) el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar como representante de la Corporación Local de la Entidad Bancaria CAJA EXTREMADURA, al Sr. Alcalde-Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a CAJA EXTREMADURA.

ASUNTO X.- ASUNTOS URGENTES.-

Se informa por la Alcaldía que no hay ningún Asunto Urgente.

Abierto un turno de intervenciones tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestó que existía un escrito de los trabajadores del Centro Infantil Alborada, que en su último folio lo dirigen al Pleno aunque al principio del escrito lo dirijan a la Alcaldía.

El Sr. Alcalde-Presidente indico que dicho asunto no se dirige al Pleno, sino a la Alcaldía, pero de todos modos, quiere tratar el asunto en una Comisión Informativa y posteriormente una reunión con los Sindicatos.

El Pleno del Ayuntamiento adopto por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Quedar pendiente de Comisión Informativa de Personal el escrito presentado por los trabajadores del Centro Infantil Alborada.

ASUNTO XI.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

Al amparo de Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se presenta al pleno:

M-1- MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LAS INSTALACIONES DE ATLETISMO.-

Se da lectura a moción presentada por el Grupo PSOE con fecha 27 de Octubre de 2008 (R.E. nº 8.470), que se transcribe a continuación:

"Habiendo empezado una nueva temporada para el club de Atletismo nos encontramos que las instalaciones se encuentran en un estado de deficiencias que necesita una solución urgente siendo necesario tanto para la seguridad de aquellos que practican el atletismo como para la homologación de las mismas y poder celebrar competiciones, a continuación relatamos algunas de las deficiencias antes anunciadas:

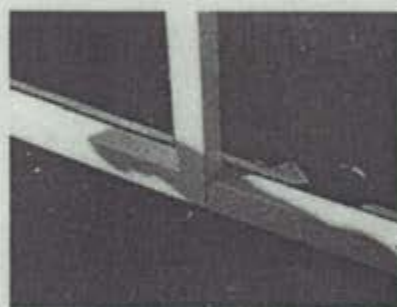
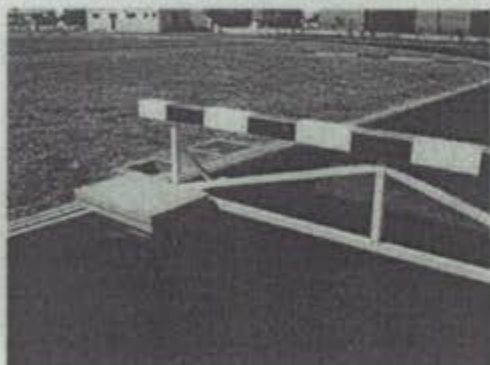
** La ría no tiene canalización de vaciado y además el propio obstáculo de la misma se encuentra clavado al suelo.*



000079



CLASE 8.^a



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

* Las necesidades de iluminación son evidentes encontrándose solamente en este momento dos torretas, debiendo realizarse un estudio para su correcta iluminación.

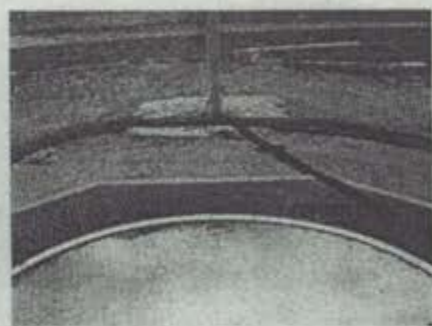
* Las necesidades en las pistas son claras y evidentes, desde pintar líneas y marca, colocar pistas de caucho para las zonas de tartán, así como vallado homologado para no invadir las pistas cuando se está haciendo uso de ella.



050000

* En cuanto a la zona de jaula de lanzamiento tiene una serie de necesidades entre las que se encuentra: Hormigonado de 15 centímetros de radio de acción de giro de las ruedas.

- Asfaltado o cementado de las zonas colindantes alrededor de la jaula.
- Césped para toda la zona de lanzamientos.



* Es necesario la urgencia de la construcción de un almacén necesario para guardar los utensilios, accesorios y equipos que bien se encuentran fuera o en dependencias no utilizadas para tal fin.





CLASE 8.ª

* En cuanto al riego será necesario hacer zanja para conectar el riego existente con el pozo existente así como la conexión eléctrica para el correcto funcionamiento de la instalación.



SOLICITA:

1º. Que el Ayuntamiento y los Organismos Institucionales que les competan pongan medidas al respecto para solucionar las deficiencias existentes dentro de las pistas y se puedan utilizar las pistas para la realización de pruebas deportivas de todo índole."

Tomó la palabra el Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. José LAVADIÑO GÓMEZ, indicaron todas las deficiencias de las Pistas de Atletismos, pidiendo que se actúe por parte de la Junta de Extremadura y por el Ayuntamiento a subsanar dichas deficiencias en la parte que le corresponda a cada uno, para que puedan ser utilizadas, al mismo tiempo piden que se haga una valoración para que se envíe a la Junta de Extremadura.

Seguidamente, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de IU, D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, indicando que estaban de acuerdo para subsanar todas las deficiencias.

Intervino el Sr. Alcalde-Presidente, expresando que dicha obra era una obra realizada por el Grupo Municipal Socialista, eran éstos quienes velaban por la buena ejecución de las obras, manifestando que de todos modos si se dará traslado de esta moción.

Intervino Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. JOSE LAVADIÑO GÓMEZ, exponiendo que las pistas se ejecutaron al final de la legislatura, pero cuando el Grupo Municipal PP, gana las elecciones, se hace responsable de dichas Pistas de Atletismo, debiendo terminar su ejecución y mantenimiento de las mismas.

ASUNTO XII.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

A) DECRETOS ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42º) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, y artículo 21º.1 de la LRBRL en la redacción dada por la Ley de Modernización del Gobierno Local (57/2003 de 16 de diciembre), el Sr. Alcalde-Presidente informa sucintamente a la Corporación de las siguientes resoluciones que han sido adoptadas; seguidamente de orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria, se da lectura a las mismas, y el Pleno se da por enterado:

<u>FECHAS</u>	<u>ASUNTOS</u>
25/09/2008	REFUERZOS AGOSTO Y SEPTIEMBRE POLICÍA LOCAL
25/09/2008	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 01/10/08
21/09/2008	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS RELACIÓN 5-2008
26/09/2008	RECTIFICACIÓN REFUERZOS AGOSTO Y SEPTIEMBRE POLICÍA LOCAL
02/10/2008	DELEGACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL
02/10/2008	CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL
02/10/2008	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 07/10/08
06/10/2008	CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL
06/10/2008	DELEGACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL
07/10/2008	CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL
07/10/2008	DELEGACIÓN CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL
09/10/2008	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 14/10/08
16/10/2008	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 21/10/08
20/10/2008	APROBACIÓN DE BASES DE SERVICIO AYUDA A DOMICILIO
22/10/2008	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS POLICÍA LOCAL
22/10/2008	DELEGACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL
22/10/2008	CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL
23/10/2008	PODERES NOTARIALES DE REPRESENTACIÓN PROCESAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO
23/10/2008	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 28/10/08
23/10/2008	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD D. FERNANDO RODRÍGUEZ CARRETERO
24/10/2008	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD D. GREGORIO DONOSO NOGALES

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS PLANTEADAS.-

A) GRUPO IU:

Por parte del Sr. Portavoz del Grupo IU, DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, se plantearon las siguientes:

1ª.- Leímos en la prensa del día 23 que la Diputación va a crear 7 Centros Territoriales de Desarrollo Local en las Mancomunidades Integrales de Servicios, para lo cual destinará 20 millones de euros. Uno de estos Centros se instalará en nuestra Mancomunidad. ¿Nos pueden explicar en qué va a consistir y con cuántos trabajadores va a estar dotado?



000081



CLASE 8.ª

2ª.- Recientemente se han celebrado las pruebas de selección de las 46 plazas concedidas por la Junta de Extremadura según el Decreto 127/2008 y hemos comprobado que los listados de aspirantes enviados por el SEXPE son muy injustos (aparte de incluir personas que no podían aspirar a estas plazas por haber trabajado en la anterior convocatoria) pues dejan fuera a bastantes trabajadoras y trabajadores que llevan mucho tiempo sin trabajar en el Ayuntamiento. Por ello pedimos que se pida a la Junta que en la próxima convocatoria se puedan inscribir en el Ayuntamiento todos aquellos que deseen de verdad aspirar a las plazas y reúnan los requisitos del Decreto. Recordemos que a finales de septiembre tenía Montijo 2.209 demandantes de empleo, de los cuales 1.482 eran mujeres y 727 hombres que quieren trabajar.

Tampoco estamos de acuerdo con se les pague un sueldo menor de 600 euros al mes por la jornada completa.

3ª.- Leímos en el acta de la Junta de Gobierno Local del día 14 que ya no va a derribar el Ayuntamiento el muro de la calle Felipe Trigo ¿A qué se debe este cambio de actitud?

4ª.- Desde que comenzó una obra de construcción de un bloque de pisos en la calle Gabriel y Galán nº 40 se trasladó provisionalmente un Ecopunto que estaba en la acera a una isleta que hay enfrente hasta que finalizase la obra. Aparte de lo antiestético que resultan los contenedores, quitan la visibilidad a los conductores de vehículos que salen por la calle Gabriel y Galán a la Ronda. Por ello no podemos estar de acuerdo con la solución que les han dado en la Junta de Gobierno Local del 2 de septiembre y nos parece de risa que se les diga a los vecinos que costeen ellos el traslado a la calle Azorín.

5ª.- Parece ser que desde el mes de julio no hay servicio de recogida de perros vagabundos. ¿Por qué se ha dejado de prestar?

6ª.- ¿No decía Vd. que a finales del 2008 dispondría Montijo de 50 hectáreas de suelo industrial a precio muy económico? ¿Qué pasa con el nuevo polígono?

¿Y qué obras nos hará por fin el Ministerio de Fomento en compensación por meter las nuevas vías del AVE pegando al casco urbano?

7ª.- Apoyamos las reivindicaciones presentadas el día 7 por el Comité de Empresa de este Ayuntamiento sobre la tardanza en la entrega del vestuario de verano y la compra del mismo preferentemente a los industriales de la localidad por concurso.

8ª.- En el Cementerio hay árboles que están secos y habría que cortarlos pues existe un gran riesgo de que se caigan; lo mismo ocurre en el Parque Municipal donde antes de ayer se cayeron dos árboles. También hay dos bloques de nichos antiguos que se están hundiendo y es urgente

120000

construir 100 nichos nuevos para el traslado de los restos.

9ª.- Tenemos quejas de que Lácara está últimamente bastante abandonado y con múltiples problemas. Volvemos a pedir una vez más que se elija democráticamente un Delegado del Alcalde para que sirva de activador e intermediador de los problemas allí existentes.

10ª.- ¿Qué trabajadores hay de expectativas en el Ayuntamiento para los casos de avalanchas de aguas o similares con el fin de poner señales? En cualquier momento puede ocurrir una catástrofe si no ponemos remedio.

11ª.- Volvemos a insistir ¿cuándo se va a realizar el aparcamiento para el nuevo Centro de Salud "Montijo-Puebla de la Calzada" (como se llama ahora) y el paso subterráneo para los peatones? ¿Le han comunicado de nuevo al SES que no aceptamos se cierre el Consultorio Médico?

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

1ª.- Queda pendiente para su estudio en la Asamblea de la Mancomunidad Integral de Servicios "Lácara Sur" día 13 de noviembre de 2008.

2ª.- Que cree que son injustos los requisitos con los que seleccionan a los aspirantes, se enviarán unas propuestas por parte del Ayuntamiento.

3ª.- Que se ha revocado dicho Acuerdo por falta de procedimiento administrativo, por defecto de forma, pero se abre un procedimiento para su estudio.

4ª.- Que tiene que ser un error se rectificará el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

5ª.- Que se tiene que realizar por una perrera que cumpla con los requisitos legales para la recogida de los mismos, se realizara por parte del Ayuntamiento con una perrera que se dedique a recoger los perros abandonados en el término municipal

6ª.- Que, en cuanto al tema del AVE ha surgido un problema, no hay con ADIF acuerdo por escrito de compensación alguna para el Ayuntamiento de Montijo, se pidieron tres puentes en la zona norte de Montijo, como una nueva de vía de comunicación de Montijo y con respecto al Polígono Industrial se está manejando el Proyecto.

7ª.- Que se va a comprar el vestuario, con ciertos cambios en el de la Policía Local, y que también va a sacar a concurso.

8ª.- Que se están construyendo nichos y respecto de los árboles, se ha localizado un camión en Navalvillar de Pela que se encontraba allí por no pagar una factura, se ha pagado y lo van a traer muy pronto, que se va a utilizar para ello, entre otros servicios.

9ª.- No se contesta es solo una petición.

10ª.- Que está la Policía Local, así como el Encargado Municipal y mantenimiento.

11ª.- Que se está negociando.



000082



CLASE 8.ª

B) GRUPO PSOE:

Por parte del Sr. Concejal del Grupo PSOE, D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, se presentaron las siguientes:

1ª.- Como no podía ser de otra manera se refiere al escrito del Comité de Empresa que viene en la documentación de la Junta de Gobierno Local del 14-10-2008 sobre las quejas al no haber recibido vestuario de verano como es preceptivo por norma y lo que es aún peor no haber entregado los equipos de protección individual, ¿Queremos saber cuál ha sido el motivo?

2ª.- Vuelvo a insistirle en los socavones situados en la C/ Concepción Arenal, y otro de la C/ San Gregorio cada vez son más grande y hay que solucionarlos.

3ª.- Los terrazos situados en la C/ Los Mártires y Eduardo Núñez se encuentran sueltos, pedimos que se solucione.

4ª.- Todavía no se ha pintado el paso de peatones que da acceso a la Plaza Capitán Cortés desde la C/ Moreno Nieto ¿Cuándo se va a hacer?

5ª.- También en la C/ Condes justamente situado a la salida de la Residencia de Ancianos, el paso de peatones apenas se ve, pedimos que vuelva a ser pintado.

6ª.- En la Avda. del Carazo (C/ Rafaela Guisado) se encuentra una farola sin tapa en la zona donde se encuentran los cables eléctricos, es necesario arreglarlo.

7ª.- La puerta que da entrada al patio del colegio y así se accede al gimnasio de barrio situado dentro del Colegio Padre Manjón no está colocada, no sabiendo quien es responsable se pide que el Ayuntamiento haga las gestiones oportunas para colocar dicha puerta.

8ª.- En el parque Juan Méndez (parque situado al lado del Colegio Padre Manjón) no hay guardas que vigilen el tránsito dentro del parque (ciclomotores, rotura del mobiliario), simplemente se abre y se cierra, ya que por el plan experiencia se ha contratado dos guardas pedimos que al menos uno de ellos se destine a la zona del valle para la vigilancia de este, así como el otro parque Miguel Merino situado en la zona.

9ª.- Barriada Colón: Está en un estado preocupante, aceras rotas, calles oscura (C/ Logroño), apertura del kiosco, queremos que tomen medidas al respecto.

10ª.- El martes 21 espectáculo de cuentacuento en el Teatro donde han ido niños, en hora escolar, hasta aquí nos parece bien, ahora bien el espectáculo era de Diputación, horario lectivo y se le cobra euros por niño, cobrándolo los profesores, sin entrada ni nada ¿Para qué se ha utilizado?

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

- 1ª.- Que se aprobó en una Junta de Gobierno Local.
- 2ª.- Que se está tratando de solucionar con Diputación Provincial que es quien no ha incautado la fianza oportuna.
- 3ª.- Que se procederá a repararlos.
- 4ª.- Que se procederá a solucionarlo.
- 5ª.- Que se procederá a pintarlo.
- 6ª.- Que se procederá a solucionarlo.
- 7ª.- Que se preguntará.
- 8ª.- Que ya se ha encomendado a guardas para dichos parques.
- 9ª.- Que se estudiará en una Comisión Informativa.
- 10ª.- Que se ha cobrado porque el espectáculo del Cuenta Cuenta, no fue gratuito por la Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y veinticinco minutos de indicado día. CERTIFICO.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,






DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D^a PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 0J4595213, al reverso del folio 0J4595221.






000083



CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2008.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ

CONCEJALES:

- D. MANUEL GARCÍA REYES
- Dª ESMERALDA RUBIO CURADO
- D. ANTONIO MACARRO OLIVERA
- Dª Mª VICTORIA FERNÁNDEZ SÁNDEZ
- D. JOSÉ MATEO BAUTISTA
- D. JOSÉ ANTONIO LOZANO GÓMEZ
- D. JOSE LAVADIÑO GÓMEZ
- D. MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
- Dª ROSA Mª PINILLA MARTÍN
- Dª Mª DEL ROSARIO MORENO DELGADO
- D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA
- D. ALONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ
- D. EULOGIO ACEVEDO LÁZARO
- Dª MANUELA CORZO GERMÁN
- Dª ANTONIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

En Montijo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil ocho, se reúnen los Señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, a la que no asiste, habiendo excusado su ausencia, el Concejal D. AGUSTÍN ABRIL CAMERO.

SECRETARIA GENERAL:

Dª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

INTERVENTORA ACCTAL.:

Dª EVA Mª GONZÁLEZ DEL PRADO

ACUERDOS

ASUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Tomando la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, informa que el borrador del acta de la sesión que seguidamente se especifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80º.2 y 91º del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre.

Nº	Fecha	Tipo de sesión	Fecha de remisión a la delegación de gobierno	Fecha de remisión acta de Dirección Gral. Adción. Local
12ª	30/10/2008	Ordinaria	27/11/2008	27/11/2008

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91º. 1 del R.O.F pregunta si algún grupo desea presentar alguna objeción/observación a la misma.

Con las siguientes correcciones del Portavoz del Grupo IU, D. JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA:

En el ASUNTO V.- PRESUPUESTO GENERAL 2008, párrafo tercero, se realiza la siguiente rectificación:

Donde dice: "... que se crea la partida..."

Debe decir: "...que crea en la partida..."

En el ASUNTO V.- PRESUPUESTO GENERAL 2008, párrafo undécimo, se realiza la siguiente rectificación:

Donde dice: "... del año 2009, antes de terminar el año."

Debe decir: "...del año 2009, se presentará antes de terminar el año."

En el ASUNTO XII.- CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO, B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS PLANTEADAS, GRUPO IU, pregunta undécima, se debe completar, por error en la transcripción de la siguiente manera:

"11ª) Volvemos a insistir ¿cuándo se va a realizar el aparcamiento para el nuevo Centro de Salud "Montijo-Puebla de la Calzada" (como se llama ahora) y el paso subterráneo para los peatones? ¿Le han comunicado de nuevo al SES que no aceptamos se cierre el Consultorio Médico?"

Con la siguiente corrección del Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, en el ASUNTO VII.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS "LÁCARA SUR", debe incluirse al final del Asunto el Acuerdo adoptado que es el siguiente:

"Sometido el asunto dictaminado a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, se considera aprobado por UNANIMIDAD por el Ayuntamiento Pleno."

Sometido el asunto a votación, por el Sr. Alcalde-Presidente, el acta se considera aprobada por UNANIMIDAD.

ASUNTO II.-INFORMES DE ALCALDÍA.-



000084



CLASE 8.ª

A instancias del Sr. Alcalde-Presidente, informa a los Grupos IU y PSOE, que se sigue sin noticias del Centro médico, se esperan que sean tomadas decisiones en el mes de diciembre por el Sistema Extremeño de Salud para que se dé cumplimiento de las promesas electorales.

ASUNTO III.- CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO Y JUNTA DE EXTREMADURA PARA ATENCIÓN A PERSONAS CON DEPENDENCIA.-

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, celebrada el día 19 de noviembre de 2008, adoptado por Unanimidad por todos los Concejales Miembros que conformaron dicha Comisión Informativa.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Montijo para el mantenimiento y financiación del servicio Ayuda a Domicilio del Sistema para Autonomía Personal y Atención a la Dependencia para el año 2009

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines indicados.

ASUNTO IV.- RATIFICACIÓN ACUERDO JUNTA VECINAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BARBAÑO.-

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda del día 24 de noviembre de 2008, adoptando por UNANIMIDAD de los Concejales Miembros ratificar en el Pleno del Ayuntamiento de Montijo, el acuerdo de la Junta Vecinal de Barbaño, para la autorización de venta libre de solar municipal, condicionado al Informe del Sr. Secretario D. Rafael Escribano Mediero.

Se da lectura por la Sr. Secretaria, del Informe de D. Rafael Escribano Mediero, el cual se transcribe íntegramente:

"Habiéndose procedido por parte de la Junta Vecinal, mediante acuerdo de la misma de fecha 29 de abril de 2005, a la autorización de la venta libre de un solar, propiedad de D. Néstor Gallardo Chaves, renunciando con ello al derecho de reversión preferente que tiene el Ayuntamiento, según pliego de condiciones de fecha 29 de enero de 1990.

Posteriormente una vez registradas las escrituras por parte del nuevo propietario, se les ha

120000

practicado nuevamente la inscripción de la condición resolutoria que el Ayuntamiento de Barbaño había levantado, ya que dicho acuerdo no había sido ratificado por el Ayuntamiento de Montijo.

Este Ayuntamiento no ha tenido constancia hasta el día de la fecha de la inscripción practicada en las nuevas escrituras de la carga de reversión por parte del Registro de la Propiedad en la interpretación de que se trata de una disposición de bienes (art. 41.2 del R.D. 781/86).

Considero que no se trata de una disposición de bienes que debiera ser ratificado por el Ayuntamiento de Montijo, ya que el solar fue vendido mediante subasta pública en el año 1.990, ratificado por el Ayuntamiento de Montijo, para posteriormente en el año 2.005, mediante acuerdo de la Junta Vecinal autorizar su venta libre, no haciendo uso del derecho de reversión estipulado en el mencionado Pliego de Condiciones."

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO.- Ratificar por el Pleno del Ayuntamiento de Montijo, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.2 del R.D. Ley 781/86, de 18 de abril, Acuerdo adoptado en sesión ordinaria por el Pleno de la Junta Vecinal de Barbaño del día veintinueve de abril de dos mil cinco, autorización de venta libre a D. José González Corchado de un solar de propiedad municipal.

ASUNTO V.- CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONVENIO FIRMADO POR ECOEMBES Y JUNTA DE EXTREMADURA EN MATERIA DE RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS.-

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda del día 24 de noviembre de 2008, adoptado por UNANIMIDAD de los Concejales Miembros con derecho a voto, de adherirse a dicho Convenio.

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que están de acuerdo si es tal y como se les explicó en la sesión de la Comisión Informativa que es gratuito al Ayuntamiento de Montijo, pero una vez más reclaman que les gustaría a su grupo municipal que este tipo de servicio se llevaran por empresas públicas municipales, como por ejemplo la Mancomunidad, porque se llevaría bastante mejor el servicio, resaltando como ejemplo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la provincia de Huelva realiza el servicio una empresa mixta, siendo la participación de la empresa privada mínima, al ser de la participación municipal casi su totalidad.

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, indicando que su Grupo esta de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa.

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PP, DON MANUEL GARCÍA REYES, manifestó que se ratificaban en el dictamen.

El Sr. Alcalde- Presidente, DON ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, informó sobre cuáles son los residuos a depositar en dichos contenedores así como la función de ECOEMBES y su sistema de recogida.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Adhesión al Convenio Marco firmado entre



000085



CLASE 8.ª

ECOEMBES y la Junta de Extremadura en materia de Recogida Selectiva de Envases Ligeros.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines indicados.

ASUNTO VI.- CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONVENIO FIRMADO POR ECOEMBES Y JUNTA DE EXTREMADURA EN MATERIA DE RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL Y CARTÓN.-

Se dio cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda del día 24 de noviembre de 2008, adoptado por UNANIMIDAD de los Concejales Miembros con derecho a voto, de adherirse a dicho Convenio

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Adhesión al Convenio Marco firmado entre ECOEMBES y la Junta de Extremadura en materia de Recogida Selectiva de *papel y cartón*.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ para la firma del mismo y para la realización de cuantos actos fueren procedentes a los fines indicados.

ASUNTO VII.- POSPOSICIÓN DE CLÁUSULA DE REVERSIÓN SOBRE NAVE INDUSTRIAL FINCA REGISTRAL N° 20.447.-

Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia da lectura al dictamen emitido por Comisión Informativa Permanente Municipal de Hacienda y Economía, adoptado el día 24 de noviembre de 2008, el asunto fue dictaminado por UNANIMIDAD de los Concejales con derecho a voto.

Con fecha de 20 de noviembre de 2008, la Entidad Bancaria BANESTO S.A., solicita posposición de cláusula de reversión a favor del Ayuntamiento de Montijo sobre Nave Industrial propiedad de D. JUAN MARÍA MACARRO MERINO, finca registral n° 20.447, situación Carretera de la Estación.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno adoptó por UNANIMIDAD el siguiente Acuerdo:

ÚNICO. Posponer el derecho de reversión a favor del Ayuntamiento de Montijo, establecido como

220000

condición resolutoria de la finca registral nº 20.447, Registro de Propiedad Mérida nº 2, cuyo titular es D. JUAN MARÍA MACARRO MERINO, a favor de la hipoteca que se constituirá sobre dicha finca a favor de BANESTO, con las siguientes condiciones financieras.

- Principal: 180.000 euros
- Intereses remuneratorios: 16.200 euros
- Intereses de demora: 43.200 euros
- Intereses gastos judiciales un año: 27.000 euros
- Intereses gastos extrajudiciales: 3.600 euros
- Plazo 180 meses, liquidaciones mensuales comprensivas de amortización de capital e intereses.
- Tipo de interés: 7,07 %
- Total responsabilidad hipotecaria (150%): 270.000 euros.

ASUNTO VIII. ASUNTOS URGENTES.

Al amparo de lo establecido en el Artículo 82, 3, en relación con el Artículo 83, ambos del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre (ROF), se acordó por UNANIMIDAD de los miembros del Pleno de la Corporación; que constituyen MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, tratar los siguientes Asuntos no comprendidos en la convocatoria.

U-1. HOMENAJE A DIEGO CABALLERO NUÑEZ.-

El Sr. Alcalde-Presidente, manifestó que en Homenaje a D. DIEGO CABALLERO NUÑEZ, a propuesta del Grupo Municipal PSOE, propuesta a la que se unen los restantes Grupos Municipales, se denominara una de las Aulas del Conservatorio Municipal, concretamente el Aula de Viento, "*DIEGO CABALLERO NUÑEZ*".

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que están de acuerdo y que existen ya otros precedentes como por ejemplo "*ANDRÉS MENA*".

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno acordó por UNANIMIDAD denominar el Aula de Viento del Conservatorio de Municipal, "*DIEGO CABALLERO NUÑEZ*".

ASUNTO VI.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.

Al amparo de Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se presenta al Pleno del Ayuntamiento:

1ª Por parte del Grupo PSOE, se presentan en el Ayuntamiento con fecha de 25 de noviembre de 2008 (RE 10533), la moción que se transcribe:

"MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-

La ley integral contra la violencia de género ha cumplido recientemente tres años de vigencia, como muestra del compromiso adquirido con la ciudadanía, y en especial, con las



000086



CLASE 8.ª

víctimas de esta violencia. Un compromiso que sigue vigente y más fuerte que nunca.

Por ello y desde la preocupación del aumento en los últimos tiempos de la violencia de género en adolescentes, tenemos entre todas la importante labor de educar en igualdad a la sociedad desde la prevención, el respeto y la tolerancia fomentando la autoestima de la mujer, y mostrando el rechazo más enérgico a la violencia con base ineludible de la convivencia y como método imprescindible para poder avanzar en la erradicación de estos comportamientos, a cualquier edad y ante el menor síntoma.

SOLICITAMOS:

1. Instar al órgano municipal competente a que en el menor plazo posible, se ponga en marcha una campaña de sensibilización contra la violencia de género y denuncia de la misma, dirigida a ambos sexos y enfocada en especial a la prevención de la violencia durante la juventud.

2. Instar a la colaboración de la comunidad autónoma de Extremadura y del Ayuntamiento de Montijo con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.

3. Homenajear a todas aquellas personas que han sido víctimas de la violencia de género, así como a aquellas que han sacrificado, incluso su integridad física, en defensa de las víctimas del terrorismo machista."

Dio lectura de la Moción D^a M^a ROSARIO MORENO DELGADO, indicando que el punto nº 3 se había realizado por la mañana, en la Plaza España, que se presentaba esta Moción por tener este año la oportunidad de plantear este problema en el Pleno ya que nunca se ha podido posicionar en un Pleno debido a que el Día Internacional Contra la Violencia de Género siempre han sido mucho posteriores (DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, 25 de noviembre).

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra la Sra. Concejala del Grupo IU, D^a MANUELA, indicando que su Grupo Municipal apoya la moción y solicitan más ayuda del Gobierno para atacar dicho problema.

Intervino, el Sr. Alcalde-Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, manifestando que su Grupo está de acuerdo con la moción en su fondo, reivindicando que se están llevando a cabo programas de concienciación, indicando de igual modo, que la ley se aprobó 2004, Ley 1/2004, de 28 de diciembre, por unanimidad por todos los Partidos Políticos, que en su momento el Grupo Político Partido Popular denunció que la partida presupuestaria era muy escasa y que es necesario incrementarla. Que el Estado y el Gobierno autonómico deben de incrementar todas las ayudas posibles para las mujeres maltratadas.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno aprobó por UNANIMIDAD la Moción leída.

2ª Por parte del Grupo PSOE, se presentan en el Ayuntamiento con fecha de 25 de noviembre de 2008 (RE 10534), la moción que se transcribe:

“MOCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO

Habiendo recibido quejas sobre los problemas acaecidos en la c/ Puerto Rico durante la noche, llegando incluso a realizarse fogatas en la calle e invadiendo algunas viviendas en construcción. Por ello y para evitar dentro de lo posible todos los acontecimientos que suceden en esta calle.

SOLICITAMOS:

1. Instar al Ayuntamiento de Montijo la colocación del alumbrado público en la calle, pues sin duda el hecho que la calle se encuentre a oscuras favorece cualquier tipo de acto vandálico.
2. Que la colocación del propio alumbrado público se realice en el menor tiempo posible, sabiendo y comprobando que los postes de luminaria están colocados y faltan solamente las mismas.
3. Instar por parte del Ayuntamiento a los propietarios de los solares de la calle a la limpieza de los mismos.
4. Colocación de una placa indicativa de la calle pues falta ponerla.”

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que están de acuerdo y que esta moción se podría hacer extensiva a otras calles del municipio como es la Plaza del Molino, son problemas a subsanar.

Intervino, el Sr. Alcalde- Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, informando que la urbanización se recepciona parcialmente, en el año 2002, recepción que se hace acordándose no instalar el alumbrado, ni se comprobó si existía potencia suficiente, ni si era suficiente el alumbrado que existía, y aunque se instalen todas las farolas no se solucionara el problema del alumbrado, es un problema de infraestructura. Se pondrán los puntos de luz que existen pero no será suficiente y que será necesario abrir de nuevo la calle para instalar alumbrado público, hay puntos de luz que existen pero que están tapados. Que si se hubiera llevado a cabo la aprobación del Plan General Municipal, que está completo y que no se presentó al Pleno, realizado y pagado, no existirían estos problemas ahora, que se establecerán las farolas en los puntos de luz pero no se llegará a solucionar problema hasta que no se instale una nueva infraestructura.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno aprobó por UNANIMIDAD la Moción leída.

3ª Por parte del Grupo PSOE, se presentan en el Ayuntamiento con fecha de 25 de noviembre de 2008 (RE 10536), la moción que se transcribe:

“MOCIÓN CON MOTIVO CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL LOCAL DE EMPLEO.

En la actualidad la crisis económica que nos rodea nos obliga a dar una importancia



000087

**CLASE 8.ª**

extrema al empleo, para dar solución en la medida de lo posible al aumento del paro y sobre todo a aquellos casos extremos que colapsan los propios servicios del Ayuntamiento.

SOLICITAMOS:

- 1. Quedar fuera del debate el empleo y unificar criterios por parte de los tres grupos políticos para la creación de una comisión especial local de empleo dedicada exclusivamente a casos extremos por supuesto con la supervisión de los servicios sociales del Ayuntamiento.*
- 2. Instar a la creación de un consejo consultivo social que aglutine a los grupos políticos, escuelas talleres, asociaciones empresariales y sindicatos para realizar acciones conjuntas a favor del empleo y todos podamos remar en una misma dirección."*

Abierto un Turno de Intervenciones, tomó la palabra el Sr. Portavoz del Grupo IU DON JUAN CARLOS MOLANO GRAGERA, manifestando que la Moción que presenta Grupo Municipal PSOE, no sería necesario si se llevara a cabo el Reglamento de la Bolsa de Trabajo que se aprobó hace poco, se indica también que lo que hay que hacer es ejecutar el Reglamento, en cuanto al Consejo Consultivo lo que hay que hacer es traer fondos públicos de las distintas Administraciones, para crear empleo. Indicando que se abstienen.

Intervino, el Sr. Alcalde- Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, informando que el Ayuntamiento no tiene competencias de empleo ni de vivienda, haciendo un esfuerzo muchas veces no se puede dar solución a muchos vecinos, que buscan empleo o vivienda. Que es el Gobierno Autonómico quien debe dar solución que ya existen acuerdos pretenden apaliar el problema del empleo. Que la Propuesta del Grupo Municipal PP es quedar el asunto encima de la mesa.

Intervino, el Sr. Portavoz del Grupo PSOE, DON JOSÉ LAVADIÑO GÓMEZ, indicando en primer lugar, al Sr. Portavoz del Grupo Municipal IU, que la Bolsa está muy bien, pero que surgen problemas, y muchas veces no tienen opción a estar en bolsa, situaciones complicadas y en segundo lugar, no era para tratar solamente el empleo sino para otros temas ejemplo que se ingrese una subvención que no es finalistas, para dar propuestas.

Interviene el Sr. Alcalde- Presidente, D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ, indica de nuevo que la Administración Local no tiene competencias en el empleo, pero que está de acuerdo en ayudar a quienes tengan problemas económicos, pero que prefiere que se quede encima de la mesa, para cuando se pueda solucionar de verdad se estudie, si se conceden subvenciones para crear empleo se compromete a cumplir y crear empleo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno aprobó por UNANIMIDAD que la Moción quede encima de la mesa.

ASUNTO VIII.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO.

c) DECRETOS ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42º) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, y artículo 21º.1 de la LRBRL en la redacción dada por la Ley de Modernización del Gobierno Local (57/2003 de 16 de diciembre), el Sr. Alcalde-Presidente informa sucintamente a la Corporación de las siguientes resoluciones que han sido adoptadas; seguidamente de orden de la Presidencia, por la Sra. Secretaria, se da lectura a las mismas, y el Pleno se da por enterado:

Fecha	Asunto
29/10/2008	Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de la Obra "Saneamiento c/Elvira Quintana y Otras"
20/10/2008	Bases que han de regir oposición libre para provisión temporal de una plaza de monitor-socorrista a tiempo completo y una al 50% para la piscina municipal
29/10/2008	Convocatoria Junta de Gobierno Local 29 de octubre de 2008
30/10/2008	Convocatoria Junta de Gobierno Local 4 de noviembre de 2008
30/10/2008	Incoación expediente de Responsabilidad Patrimonial
10/11/2008	Delegación de la Alcaldía en 2º Teniente Alcalde
12/11/2008	Convocatoria Junta de Gobierno Local 14 de noviembre de 2008
14/11/2008	Convocatoria Junta de Gobierno Local 18 de noviembre de 2008
18/11/2008	Expediente Modificación de Crédito
20/11/2008	Convocatoria Junta de Gobierno Local 25 de noviembre de 2008
19/11/2008	Trabajos extraordinarios (Horas Extraordinarias)
24/11/2008	Incoación expediente de Responsabilidad Patrimonial
25/11/2008	Convocatoria Pleno Ordinario 27 de noviembre de 2008

B) PROPUESTAS Y PREGUNTAS PLANTEADAS.-

A) GRUPO IU

"PROPUESTAS Y PREGUNTAS DEL GRUPO I.U. PARA EL PLENO DE NOVIEMBRE DE 2008"

1) Leímos la pasada semana que los Grupos Parlamentarios del PSOE y el PP en la Asamblea de Extremadura han pactado un Plan de Empleo Local -en unión a las dos Diputaciones Provinciales y a las dos Cajas de Ahorro- con un presupuesto de 48 millones de euros para destinarlos a personas en situación de emergencia, a los que se ofrecerá empleo a través de los Ayuntamientos, cuya



000088



CLASE 8.ª

duración se establecerá en función de las necesidades.

Esta medida será aprobada en diciembre, con rango de ley, y permitirá que los Ayuntamientos puedan hacer frente a ayudar a aquellas personas que se quedan paradas o no tienen protección, o que en el seno de una misma familia no haya nadie que tenga empleo.

Montijo terminará el año con un@^s 2.500 parad@^s, cifra que aumentará en el próximo. Por ello pedimos que en cuanto se apruebe la citada ley se solicite a la Junta otro Plan 200 como nos concedieron a comienzos de 1999.

2) Vd. quedó en la Comisión de Personal del día 13 que le mandarían a los trabajadores de la Guardería "Alborada" el informe jurídico y que se reuniría con ellos para explicarles su posición. ¿Por qué no lo ha hecho aún?

3) ¿Cuándo se van a poner las placas de los nombres de las calles que aún carecen de ellas? Pedimos también que se pongan en las entradas de los parques Miguel Merino y Juan Méndez placas con sus nombres pues l@^s vecin@^s no saben que se denominan así.

4) ¿Cuándo se van a limpiar las fachadas de la calle López de Ayala que quedaron muy sucias por las obras realizadas hace varios meses?

5) ¿Por qué se ha eliminado la caseta del Apeadero de la RENFE? ¿Qué van a hacer allí?

6) ¿Cómo va el proyecto de construcción de un parking subterráneo junto a la iglesia?

7) ¿Cuándo se va a realizar la modificación de las Normas Urbanísticas de Lácara para que se pueda dar salida por atrás a las cinco viviendas sociales de la Junta y vender solares para pequeñas industrias y cocheras?

8) En el acta de la Junta de Gobierno Local del 21 de octubre se volvió a llevar un informe de la ITOP sobre la Depuradora de Aguas Residuales donde dice que *"se sigue incumpliendo el reglamento vigente en relación al tratamiento de Aguas Residuales, Real Decreto 509/1996 de 15 de marzo."*

Se incumplen tanto los parámetros del agua depurada como los tanto por ciento de reducción de residuos sobre el agua residual que debe llevar el vertido de las aguas a cauces naturales".

Vds. saben que el agua que vierte Montijo sin depurar no está entrando en la EDAR sino que se extiende lpor La Cabrilla porque el Arroyo Caliente tiene una cota muy baja y no entra el agua en los tubos de conducción que van a la Depuradora.

Y lo sorprendente es que la Junta de Gobierno Local solamente *"se da por enterada"* y sigue sin tomar medidas para rescindir el contrato a la empresa concesionaria. Es decir, los vecinos de Montijo estamos pagando casi 200.000 euros al año a una empresa que no está cumpliendo con el contrato.

830000

Volvemos a pedir que se municipalice de una vez la gestión de la EDAR.”

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:

- 1ª.- Que, estuvo en la Mesa de Negociación para el Plan de Empleo y que se ha realizado peticiones como que sea proporcional la ayuda con la población de los municipios y la tasa de desempleo.
- 2ª.- Que, se ha reunido con algunas de las personas de la Comisión Informativa, que en primer lugar quiere antes reunirse con ellos, para que conozcan su situación y luego se remitirá el Informe.
- 3ª.- Que, esta semana se ha pedido al Encargado de Obras que haga una relación y que se compren unas placas para ponerlas todas.
- 4ª.- Que, se limpiará lo antes posible, lo que no se sabe quién lo limpiará.
- 5ª.- Que, se realizará un apeadero nuevo.
- 6ª.- Que, realizando negociaciones.
- 7ª.- Que, se va a contratar un Arquitecto y que cuando llegue se estudiará.
- 8ª.- Que, no es cierto que el Grupo de Gobierno está actuando, pero que el problema de Montijo es que tiene que cambiar la conducción hasta el EDAR, y que no se puede realizar porque no hay consignación para realizarlo, porque el proyecto, mantenimiento entre otros, no podemos pagarlo.

d) GRUPO PSOE.-

- “1º.- En el colegio de las Eras junto a su puerta de entrada HAY UNA SEÑAL LUMINOSA del paso de peatones que tiene las luces destrozadas ¿Cuándo se va a arreglar?
- 2º.- En la esquina de la C/ Moreno Nieto con la Plaza Capitán Cortés, a parte del ya famoso paso de peatones que llevamos pidiendo y todavía no se ha pintado, sería necesario una farola, pues la primera parte de la calle no tiene luz suficiente.
- 3º.- El pozo de la Rinconada del Pozo Nuevo está lleno de pintadas ¿Cuándo se va a pintar?
- 4º.- En el último pleno quedamos que averiguaría de quién era la obligación de colocar la puerta que da entrada al patio del Colegio Padre Manjón y a la vez se accede al Gimnasio situado dentro de dicho colegio.
- 5º.- ¿Cuándo se va a reunir la comisión especial de cultura para ver el proyecto el nuevo centro cultural que se va a construir.
- 6º.- Al lado de la Oficina de Turismo hay un banco que no tiene respaldo rogaría se solucionase el tema cuanto antes.
- 7º.- Junto a las pistas de tenis de Colón y aledaños volvemos a insistir que hay varias farolas rotas, siendo necesaria su reparación.
- 8º.- En la C/ Sagunto frente a la Iglesia San Gregorio, las aceras están bastantes destrozadas, siendo necesaria su reparación.
- 9º.- En el parque de la Barriada Juan XXIII no se han quitado todavía las dos mazas de hormigón situadas en el medio que son un peligro para los niños que juegan allí. ¿Cuándo se van a quitar?.
- 10º.- Saber si se le ha enviado el informe tal como se quedó en la Comisión a las trabajadoras de Alborada para saber su situación actual.”

Estas preguntas fueron respondidas por el Sr. Alcalde-Presidente del modo siguiente:



CLASE 8.ª



000089



- 1ª.- Que, se solucionará cuanto antes.
- 2ª.- Que, está previsto proyectar un plan de iluminación para toda la zona de la plaza, se pintará el paso de peatones y bandas desaceleradoras.
- 3ª.- Que, se pintará.
- 4ª.- Que, ya se han puesto un sistema de cerramiento.
- 5ª.- Que, no hay problema.
- 6ª.- Que, se solucionará.
- 7ª.- Que, se solucionará.
- 8ª.- Que, se solucionarán antes otras aceras, pero también se solucionarán ésta.
- 9ª.- Que, se solucionará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y veinte minutos de indicado día. CERTIFICO.

EL ALCALDE,



LA SECRETARIA,



DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento Dª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de acuerdo con el artículo 199,3 del R.D. 2.568/1986, que la presente Acta transcrita se extiende desde el anverso del folio 0J4595222, al anverso del folio 0J4595228.



DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria del Ayuntamiento D^a PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar que advertido error en el anverso y reverso del folio 0J4595224, así como en el reverso del folio 0J4595225, se hacen las oportunas rectificaciones.



DILIGENCIA DE CIERRE:

La pongo yo, la Secretaria de la Corporación D^a PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO, para hacer constar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 199,1 5^a del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre (R.O.F.), que el presente Libro de Actas comprende 12 actas, iniciándose con el Acta de la Sesión Ordinaria de 31 de enero de 2008, y finalizándose con el de la Sesión Ordinaria de 27 de noviembre de 2008.

V^o. B^o.

EL ALCALDE,



